

ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO

**FONDO SOCIAL
EUROPEO**

2007-2013

EXTREMADURA



PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

R
E
I
N
O

D
E

E
S
P
A
ÑA



FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013



Índice de Contenidos

0.	CONSIDERACIONES PREVIAS	1
1.	DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO	9
1.1.	<i>Principales aspectos socio-económicos</i>	9
1.1.1.	Territorio y población	9
1.1.2.	Principales logros de Extremadura: Evolución de las principales magnitudes económicas	14
1.1.3.	Economía y tejido productivo	17
1.2.	<i>Mercado de Trabajo</i>	26
1.2.1.	Población activa.....	27
1.2.2.	Población ocupada.....	29
1.2.3.	Población desempleada.....	37
1.2.4.	Colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo	40
1.3.	<i>Capital humano: educación, cualificación y formación</i>	43
1.3.1.	Educación.....	44
1.3.2.	La formación profesional para el empleo	47
1.4.	<i>Igualdad entre hombres y mujeres.....</i>	49
1.4.1.	La igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.....	49
1.4.2.	Conciliación de la vida familiar y profesional	51
1.4.3.	Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres en el mercado de trabajo.....	54
1.5.	<i>Inclusión social</i>	56
1.5.1.	Integración de la población discapacitada en Extremadura.....	56
1.5.2.	Integración del colectivo inmigrante en Extremadura	57
1.6.	<i>Los recursos del conocimiento: Formación y capital humano.....</i>	60
1.7.	<i>Principales Debilidades y Fortalezas.....</i>	63
1.8.	<i>Indicadores de Contexto.....</i>	69
2.	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FSE EN EXTREMADURA.....	75
2.1.	<i>La formulación estratégica regional en el ámbito de los recursos humanos</i>	75
2.2.	<i>Los Ejes prioritarios del PO FSE de Extremadura 2007-2013: justificación y objetivos específicos.....</i>	79
2.3.	<i>Los indicadores estratégicos asociados a los Ejes</i>	85
2.4.	<i>Justificación de Estrategia formulada.....</i>	93
2.4.1.	Pertinencia con la Estrategia Europea por el Empleo	93
2.4.2.	Pertinencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias	97
2.4.3.	Pertinencia con el MENR.....	101
2.4.4.	Pertinencia con el Plan Nacional de Reformas.....	103
2.4.5.	Coherencia con la Estrategia Nacional de Inclusión Social.....	105
3.	APLICACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA DEL FSE	107
3.1.	<i>Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios</i>	110
3.1.1.	Impulso del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de las empresas y personas trabajadoras.....	110
3.1.2.	Fomentar el empleo de calidad y la estabilidad en el trabajo.....	112
3.2.	<i>Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres</i>	117
3.2.1.	Mejorar la empleabilidad de la población extremeña, en especial, de los grupos y colectivos más vulnerables.....	117
3.2.2.	Favorecer la igualdad de oportunidades y la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.....	119

3.3. <i>Aumento y mejora del capital humano</i>	124
3.3.1. Incrementar el rendimiento del sistema formativo para la adquisición de cualificaciones	124
3.3.2. Impulsar la inversión en capital humano desde la fases iniciales de formación.....	125
3.4. <i>Asistencia Técnica</i>	131
3.5. <i>Contribución al cumplimiento de los objetivos transversales del FSE</i>	132
3.5.1. Integración de la perspectiva de género	132
3.5.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social.....	136
3.5.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras.....	138
3.5.4. Fomento de las NTICs.....	139
3.5.5. Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente.....	141
3.5.6. Aplicación del partenariado.....	141
4. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	145
4.1. <i>Designación de autoridades</i>	145
4.1.1. Autoridad de Gestión	145
4.1.2. Autoridad de Certificación. Designación y funciones	150
4.1.3. Autoridad de Auditoria.....	153
4.2. <i>Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación</i>	155
4.2.1. Seguimiento	155
4.2.2. Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013	157
4.2.3. Comité de Seguimiento del Programa Operativo	158
4.2.4. Informes anual y final	160
4.2.5. Examen anual de los Programas	161
4.2.6. Revisión del Programa	161
4.2.7. Plan de Evaluación y Seguimiento estratégico	162
4.3. <i>Organismo receptor de los pagos de la comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios</i>	167
4.4. <i>Procedimientos de movilización y circulación del flujos financieros</i>	167
4.4.1. Compromisos presupuestarios	167
4.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos.....	169
4.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final	169
4.4.4. Declaración de gastos	169
4.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios.....	170
4.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios.....	171
4.4.7. Prefinanciación.....	171
4.4.8. Pagos intermedios	172
4.4.9. Pago del saldo.....	173
4.5. <i>Respecto de la normativa comunitaria</i>	173
4.6. <i>Información y publicidad del Programa Operativo</i>	176
4.7. <i>Intercambio informatizado de datos con la Comisión</i>	178
5. PLAN DE FINANCIACIÓN	180
5.1. <i>Asignación financiera del PO por anualidades</i>	180
5.2. <i>Asignación financiera del PO por ejes prioritarios</i>	181
5.3. <i>Desglose indicativo de la ayuda FSE por tipología de gastos</i>	181
6. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD CON EL RESTO DE LOS FONDOS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS	183
6.1. <i>Complementariedad con el FEADER</i>	183
6.2. <i>Complementariedad con el FEDER y el FEP</i>	189
6.3. <i>Complementariedad con los Plurirregionales</i>	193
7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE	198

7.1. Resultados y conclusiones de la Evaluación ex ante	198
7.2. Incorporación de las recomendaciones formuladas	200
8. ANEXOS	204
8.1. Cuadro resumen del PO FSE.....	204

O. CONSIDERACIONES PREVIAS

El ejercicio de la programación estructural en Extremadura se enmarca dentro de un proceso amplio que arranca con la elaboración del **Marco Estratégico de Convergencia** (MECEX 2007-2013), que se configura como el referente fundamental para la aplicación de los Fondos Comunitarios durante el cuarto período de programación de la Política Regional Europea.

Dicho documento contiene los objetivos generales de desarrollo económico, social y territorial de la Junta de Extremadura y las prioridades fundamentales de actuación para el cumplimiento de los mismos. Este planteamiento ha permitido apreciar con claridad la **coherencia** con las necesidades actuales de la economía y las particularidades del territorio de Extremadura, así como con la estrategia y los objetivos a medio plazo de la región.

Justificación de la elaboración del Marco Estratégico de Convergencia de Extremadura

El MECEX ha significado, por un lado, la definición de un auténtico Plan de Desarrollo Regional. Como tal, adopta una visión integral del sistema socioeconómico extremeño y un enfoque prospectivo amplio y riguroso, que considera las interrelaciones que se producen entre sus diversos componentes: territorio, infraestructuras, tejido productivo, capital humano, innovación tecnológica, crecimiento económico y creación de empleo, entre otros elementos fundamentales.

Además, su formulación ha estado coordinada con el resto de planes, programas y proyectos en marcha o previstos por las diversas Consejerías de la Junta de Extremadura. Esto ha supuesto considerar los diferentes instrumentos de planificación regionales, cuyas actuaciones concretas constituyen, a su vez, el núcleo de los diversos ámbitos de actuación del MECEX 2007-2013, del cual se desprenden las futuras formas de intervención cofinanciadas por los Fondos Comunitarios.

En este sentido, el MECEX es el resultado de una amplia participación institucional que ha contribuido a mejorar las estrategias y políticas defendidas por España y Extremadura y a afianzar la cooperación tanto horizontal, en el seno de la Junta, como vertical, entre Administraciones. Además, la colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos ha estado presente para mejorar la cobertura de las necesidades colectivas y dinamizar la economía extremeña.

En definitiva, el MECEX contiene todos los elementos de la futura Estrategia para el Desarrollo Regional de Extremadura, en el marco de los Fondos Europeos. Prueba de ello son las fuentes documentales tenidas en cuenta de cara a garantizar la viabilidad de la

estrategia diseñada y, en particular, de la contribución de los Fondos Estructurales en la ejecución e implementación de las actuaciones que se desprenden de ella.

PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN 2000-2006 DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EXTREMADURA Y ESPAÑA

- El Plan de Desarrollo Regional de Extremadura 2000-2006.
- El Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las Regiones Españolas del Objetivo 1.
- El Plan Nacional de Reformas de España.
- El Programa Operativo Integrado (POI) de Extremadura 2000-2006.
- La evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006.
- La actualización de la evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006.
- La Ley de Presupuestos de la Junta de Extremadura de 2006.

PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

- Reglamento (CE) N° 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.
- Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al FEDER y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999.
- Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1784/1999.
- Reglamento del FEADER (1698/2005).
- Reglamento (CE) N° 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1164/1994.
- Reglamento (CE) N° 1082/2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT).
- Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Ayudas de Estado de finalidad regional 2007-2013: revisión de las propuestas de orientaciones.
- Comunicación de la Comisión “Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013” (COM(2005) 0299).
- Documento de Trabajo de la Comisión “Working document of Directorate-General Regional Policy summarising the results of the public consultation on the Community Strategic Guidelines for Cohesion, 2007-2013” (7 de octubre de 2005).
- Documento de Trabajo de la Comisión “The New Programming Period, 2007-2013: Methodological Working Papers. Draft Working Paper on Ex Ante Evaluation” (octubre de 2005).
- Documento de Trabajo de la Comisión “The New Programming Period, 2007-2013: Methodological Working Papers. Draft Working Paper on Indicators for Monitoring and Evaluation: A Practical Guide” (octubre de 2005).
- Documento de Trabajo de la Comisión “Draft para la formulación de las disposiciones generales de aplicación del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control, intercambio electrónico de datos y reglas de elegibilidad aplicables a los Programas Operativos”.

- El Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.

PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DE LA UE

- Cuarto informe intermedio sobre la cohesión económica y social (COM(2006) 281).
- El Tercer Informe sobre la cohesión económica y social. Una nueva asociación para la cohesión: convergencia, competitividad y cooperación (2004).
- Tercer informe intermedio sobre la cohesión: Hacia una nueva colaboración para el crecimiento, el empleo y la cohesión (COM (2005) 192 final).
- El Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial (COM(2004) 70 final).
- La Carta Europea de la Pequeña Empresa.
- El futuro de la Estrategia Europea de Empleo (EEE): Una estrategia para el pleno empleo y mejores puestos de trabajo para todos (COM(2003) 6 final).
- Hagamos Lisboa: Reformas para la Unión Ampliada (COM (2004) 29 final/2).
- Lisbon Action Plan incorporating EU Lisbon Programme and Recommendations for actions to Member States for inclusion in their National Lisbon Programmes (SEC (2005) 192).
- Cohesion Policy in Support of Growth and Jobs: Community Strategic Guidelines, 2007-2013 (COM(2005) 0299).
- El VI Programa Marco de I+D de la UE(2002-2006).
- Hacia una Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2001-2005 (COM(2000) 335 final).
- El VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE.
- Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (COM(2001)264 final).

Finalidad del MECEX 2007-2013

La utilidad del MECEX 2007-2013 es doble:

- En primer lugar, permite consolidar la estructura de programación actual, cuyo carácter integrado favorecía el aprovechamiento de sinergias y la orientación de las intervenciones a la consecución de unas metas comunes, en beneficio de un mayor progreso regional.
- En segundo lugar, facilita la elaboración de los próximos Programas Operativos que, a diferencia de los correspondientes al período 2000-2006, serán monofondo. Esto es, la formulación de un enfoque estratégico integrado facilita que puedan derivarse, posteriormente, las futuras formas de intervención. Esto ha permitido asegurar la consistencia de todo el proceso y obtener una visión clara de las prioridades regionales a medio y largo plazo.

En consecuencia, se trata de un documento ambicioso, cuya información sirve, tanto a la Junta de Extremadura, como al Ministerio de Economía y Hacienda y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la Administración General del Estado (AGE):

- A la Junta, por cuanto facilita la planificación de las diferentes intervenciones de los Fondos Comunitarios: FEDER, FSE y FEADER.
- A la AGE, en la medida en que contribuye a la elaboración de la estrategia de desarrollo regional de España y a la Estrategia Europea por el Empleo .

El MECEX como elemento clave para la programación del FSE 2007-2013 en Extremadura

Por todas las razones expuestas anteriormente, el PO FSE se apoya, necesariamente, en el MECEX 2007-2013. No en vano, constituye uno de los instrumentos esenciales para su cumplimiento y el más importante para la consecución de algunas de las prioridades estratégicas establecidas en el mismo.

De esta forma, el contenido de la programación, que exige el Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, y que el presente Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013 ha atendido en todo momento, puede sustentarse en el MECEX, por cuanto éste instaura las bases de inserción de Extremadura en Europa en el período que se inicia en 2007.

Esto se ha traducido en una serie de beneficios, no sólo estratégicos (en los términos ya señalados), sino también operativos, en la medida en que ha facilitado el trabajo de elaboración del PO en varias de las cuestiones enunciadas en el artículo 37.1 del citado Reglamento, como, entre otras:

- El análisis de la situación regional, especificando los puntos fuertes y las deficiencias,, así como la estrategia adoptada al respecto,
- La definición de los objetivos fundamentales y la motivación de las prioridades seleccionadas.
- La complementariedad del FSE con otros instrumentos financieros como el FEDER y el FEADER.

En definitiva, la región de Extremadura ha desarrollado un esfuerzo de planificación importante, en el marco de los Fondos Estructurales, que ha favorecido la perfecta adaptación de su estrategia al ámbito de intervención del FSE, así como al resto de los Fondos Europeos, con el fin de dar cumplimiento al fin último marcado para el objetivo de “Convergencia” de la Política de Cohesión: **acelerar la convergencia de Extremadura, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo.**

El PO FSE de Extremadura 2007-2013 en el nuevo marco de la Política de Cohesión

El artículo 158 del Tratado establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones. El artículo 159 estipula que esa actuación estará respaldada por los fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los otros instrumentos financieros existentes.

Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, la política de cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo, para lo cual ha de incorporar las prioridades comunitarias incluidas en la Estrategia de Lisboa. Pero también deben atenderse requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo . Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, los objetivos para el próximo periodo de programación 2007-2013 se han concentrado en los 3 siguientes :

- ✓ Convergencia.
- ✓ Competitividad Regional y Empleo.
- ✓ Cooperación Territorial Europea.

En esta nueva etapa, la ayuda en el marco de la política de cohesión queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) , el Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión.

La Comunidad Autónoma de Extremadura queda incluida en el Objetivo de “Convergencia”. Dicho objetivo persigue “acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante el aumento de la inversión en capital físico y humano, y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medio ambiente y la eficiencia administrativa”.

El Fondo Social Europeo (FSE) pretende, especialmente, contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Persigue el apoyo de las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, con la finalidad de reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

En particular, el FSE apoyará las acciones que se ajusten a las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre la base de las directrices adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, tal y como se han incorporado a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo (COM (2005) 141 final), y a las recomendaciones que las acompañan.

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento (CE) 1083/2006, las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos (PO), encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia (MENR). Cada PO cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirá, únicamente, a uno de los tres objetivos de la política de cohesión. El artículo 34 establece que los PO sólo podrán recibir ayuda de un único Fondo y el artículo 35 señala que los PO presentados, al amparo del objetivo de Convergencia, se elaborarán en el nivel NUTS 1 ó 2 (en España se ha adoptado en nivel 2) y su contenido responderá a las exigencias del artículo 37 del Reglamento citado anteriormente.

En virtud de las disposiciones mencionadas, la actuación del FSE en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante la etapa 2007-2013, debe formularse a través del correspondiente Programa Operativo que es el objeto del presente documento.

Elementos básicos del PO FSE de Extremadura 2007-2013

De acuerdo con las bases anteriores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, el presente Programa Operativo FSE de Extremadura, encuadrado dentro del objetivo de Convergencia, se ha organizado de acuerdo con la siguiente estructura de contenidos:

El Capítulo 1, relativo al Diagnóstico de contexto, analiza la situación socioeconómica de Extremadura en términos de fortalezas y debilidades, referidos a los siguientes ámbitos fundamentales: Población y territorio, Tejido productivo, Mercado de trabajo, Capital humano: educación, cualificación y formación, Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y profesional y Sociedad del conocimiento. Dicho diagnóstico proporciona una justificada motivación de la estrategia adoptada en el Programa Operativo.

En el Capítulo 2 se realiza una descripción de las líneas estratégicas del Programa Operativo materializada a través de objetivos finales, intermedios y específicos de los Ejes. Dichos objetivos han sido cuantificados a través de una serie de indicadores, y son consistentes con las Orientaciones Estratégicas de la Comisión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia, el Plan Nacional de Reformas, la Estrategia Nacional de inclusión

social, así como con la Estrategia Europea por el Empleo. Estos objetivos se corresponden, a su vez, con los siguientes ejes prioritarios:

- El Eje de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios integra actuaciones tendentes al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:
 - ✓ Fomentar el espíritu empresarial y la adaptabilidad de las empresas
 - ✓ Mejorar la adaptabilidad de la población trabajadora
 - ✓ Fomento del empleo de calidad y la estabilidad en el empleo
- Por su parte, el Eje de Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres financia acciones para lograr los siguientes objetivos:
 - ✓ Mejorar la empleabilidad de la población extremeña, en especial los grupos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
 - ✓ Favorecer la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión social.
 - ✓ Favorecer la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral
- Por último, el Eje de Aumento y mejora del capital humano pretende la realización de diversas líneas de acción con el fin de:
 - ✓ Incrementar el rendimiento del sistema educativo
 - ✓ Impulsar la inversión en capital humano

El Capítulo 3 está destinado a la presentación más detallada de los distintos ejes de intervención prioritarios para el periodo de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen, además de la justificación y la necesidad de actuar en los mismos y sus objetivos perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de la relación de indicadores estratégicos y operativos necesarios para su seguimiento y evaluación.

El Capítulo 4 contiene el desarrollo de las disposiciones de aplicación, determinando las Autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación y los mecanismos de publicidad e información y de intercambio electrónico de datos.

El Capítulo 5 recoge el Plan Financiero del PO, en el que se detalla su anualización, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.

Finalmente, el Capítulo 6 muestra la coherencia y el grado de complementariedad del Programa Operativo, tanto con las restantes actuaciones del FSE en la región, como con otras formas de intervención cofinanciadas con fondos europeos. El PO se cierra con el

Capítulo 7 que presenta los principales resultados obtenidos en la evaluación ex - ante del Programa Operativo.

1. DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

Un elemento esencial del ejercicio de la programación es la realización de un diagnóstico riguroso de la realidad socio-económica extremeña. La calidad estratégica del PO FSE de Extremadura depende, en buena medida, de la orientación de los recursos disponibles hacia las principales carencias y colectivos más necesitados, que requieren de una atención prioritaria para favorecer el crecimiento económico y el progreso social de la región.

Por ello, la identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades tiene una importancia destacada, reconocida, expresamente, en el artículo 27 y 37 del nuevo Reglamento General de los Fondos Estructurales. En este sentido, el MECEX aborda un análisis de la evolución reciente y la situación de contexto actual de Extremadura en los factores clave del crecimiento y la competitividad regional.

Dicho análisis constituye el referente fundamental del diagnóstico que se presenta a continuación, en el que se profundiza en el estudio de las variables directamente relacionadas con los ámbitos de intervención reglamentaria del FSE y, en particular, de los indicadores sociales y del mercado de trabajo extremeño.

En el artículo 3.1 del Reglamento relativo al FSE N° 1081/2006 se recogen los ámbitos de actuación del FSE relativos a mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios; facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas inactivas y aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de integración en el mismo; potenciar la inclusión social de las personas más desfavorecidas; reforzar el capital humano; y la creación de redes.

Asimismo, en el apartado 2 del citado artículo, se señala, además, para las regiones objetivo “convergencia”, la consolidación de la capacidad institucional y el aumento de la eficiencia de las administraciones y los servicios públicos, así como la mejora de la inversión en capital humano.

1.1. Principales aspectos socio-económicos

1.1.1. Territorio y población

Los dos rasgos fundamentales que mejor caracterizan a Extremadura atendiendo a la distribución de la población sobre el territorio, son:

- ✓ Bajos efectivos de población.
- ✓ La existencia de poblaciones dispersas a lo largo del territorio.

a) Territorio

La Comunidad Autónoma de Extremadura (dividida administrativamente en las provincias de Cáceres y Badajoz) está situada en el oeste de España, y abarca una superficie de 41.634 Km², lo que supone un 8,25% de la superficie total nacional y el 1,05% de la UE25. Es una región fronteriza con Portugal y situada geográficamente en la periferia del territorio europeo, ya que está bastante alejada de los centros y ejes comunitarios más dinámicos.

Posee una orografía que dificultan sus conexiones con otras regiones limítrofes. Cuenta, asimismo, con amplias vegas destinadas a usos agrícolas en el sur, y pastizales en el Norte. Por el territorio extremeño discurren las aguas de los ríos Tajo y Guadiana, las cuales se aprovechan para el regadío y la generación de energía eléctrica. Los cultivos abarcan el 36% de la superficie total, mientras que las superficies forestales y los prados y pastizales el 33% y 14% respectivamente.

A excepción de los centros urbanos de Cáceres, Badajoz, Mérida y otras ciudades de carácter más pequeño, la mayor parte del territorio es de carácter rural, presentando problemas de despoblamiento, estancamiento y declive económico, sobre todo las áreas de carácter agrícola.

b) Población

La población residente en Extremadura alcanza la cifra de 1.083.879 habitantes en el año 2005. Si bien la superficie extremeña representa un alto porcentaje de la superficie total de España, no ocurre lo mismo con su población que representa tan sólo un 2,46% de la población total española.

b.1) Distribución espacial de la población

De acuerdo con la metodología de la OCDE¹, que ha sido la adoptada por la Comisión Europea en relación con el desarrollo rural de la nueva etapa 2007-2013, Extremadura queda clasificada como **región predominantemente rural** ya que el 88,67% de su población vive en municipios rurales (menos de 150 habitantes/km²) que ocupan, a su vez, el 98,50 % del territorio total de la región.

¹ Considera municipios rurales los de menos de 150 hab./Km². La región es considerada Predominantemente Rural (PR), Intermedia o Significativamente Rural (SR) o Urbana según que la proporción de población que se asienta en los municipios rurales sea superior al 50%, esté comprendida entre el 15 y el 50% o sea inferior al 50%.

Por otro lado, Extremadura presenta una densidad de población muy inferior a la media española con tan sólo 26,03 hab./Km², es decir el 30 % de la media nacional (87,41 hab./km²) y poco más de una quinta parte de la media de la Unión Europea (115 hab. / km²)

Tabla 1. Distribución poblacional por provincias (2006)

	Población	Superficie	Densidad
Badajoz	673.474	21766	30,94
Cáceres	412.899	19868	20,78
Extremadura	1.086.373	41634	26,09
España	44.708.964	504645	88,59

Fuente: INE.

La principal característica de la distribución poblacional extremeña es la existencia de municipios muy distanciados, provocando un sistema de asentamientos muy desigual a lo largo de la región. El 40 % de la población reside en municipios de menos de 5.000 habitantes, lejos de la media española que se sitúa en torno al 16%. Estas cifras son un indicio de la **escasa concentración de la población a lo largo del territorio regional**. El pequeño tamaño de los municipios, y las grandes distancias que se dan en el territorio regional, constituyen un elemento diferencial a tener en cuenta.

Tabla 2. Porcentaje poblacional residente en municipios de menos de 5000 habitantes.

	Extremadura			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Pob. total	1.086.373	540.352	546.021	44.708.964	22.100.466	22.608.498
Pob.<500	30.199	15.379	14.820	766.094	404.640	361.454
Pob.<5000	400.772	202.478	198.294	6.008.095	3.071.504	2.936.691
% total poblacional	36,89%	37,47%	36,31%	13,43%	13,89%	12,98%

Fuente: INE.

Además, se aprecia una diferencia considerable entre Cáceres y Badajoz (Tabla 1), situándose las mayores densidades de población en la provincia de Badajoz, especialmente, en su capital. Por otro lado, la reducida densidad se hace especialmente patente en algunas comarcas de la provincia de Cáceres.

b.2) Evolución de la población

La población extremeña ha mantenido una tendencia creciente en los últimos diez años, aunque a un ritmo inferior al experimentado por el total de población española, aumentando en un 1,25% entre 1996 y 2005, frente al 10,06% de aumento de España. Este hecho ha generado una disminución del peso relativo de la población extremeña en el conjunto del país.

El bajo número de efectivos de la población extremeña y su ritmo de crecimiento son las principales debilidades de la base demográfica regional. Asimismo, el comportamiento de natalidad y mortalidad en los últimos años ha dado lugar a un saldo vegetativo que muestra ciertas dificultades para el reemplazo generacional (Tabla 3). Además, el promedio de número de hijos por mujer se sitúa en torno al 1,27 ligeramente inferior a la media española de 1,37.

Tabla 3. Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo.

	2000			2005		
	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad	Saldo vegetativo	Natalidad	Mortalidad	Saldo vegetativo
Badajoz	9,91	9,63	0,28	9,88	10,27	-0,38
Cáceres	9,02	10,03	-1,01	8,50	9,77	-1,27
Extremadura	9,57	9,79	-0,22	9,36	10,08	-0,72
Total Nacional	9,88	8,95	0,93	10,76	8,92	1,81

¹ La tasa bruta de natalidad es igual al total de nacimientos en un año determinado por cada 1000 habitantes

² La tasa bruta de mortalidad es igual al total de defunciones en un año determinado por cada 1000 habitantes

³ El saldo vegetativo es la diferencia en el número de nacimientos y el de defunciones, en un año determinado, por cada 1000 habitantes

Fuente: INE.

b.3) Estructura de la población según edad y sexo

La estructura de la población por sexo es prácticamente igualitaria, con una leve superioridad de la población femenina. Las mayores tasas de crecimiento de la población masculina registradas en los últimos cinco años han disminuido las posibles diferencias existentes.

Tabla 4. Población de Extremadura según Provincias y Sexos.

	2000			2006			Variación %		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	327.198	334.676	661.874	333.759	339.715	673.474	2,01%	1,51%	1,75%
Cáceres	203.946	203.600	407.546	206.593	206.306	412.899	1,30%	1,33%	1,31%
Extremadura	531.144	538.276	1.069.420	540.352	546.021	1.086.373	1,73%	1,44%	1,59%

Fuente: INE

El análisis de la distribución de la población por edades constata la participación de Extremadura en el proceso generalizado de envejecimiento de la población (Tabla 5).

Tabla 5. Distribución por edades de la población extremeña y española.

	Extremadura			España		
	2000	2006	Variación	2000	2006	Variación
%menor de 16	17,89	15,27	-14,67 %	15,86	16,06	1,29%
%entre 16 y 25	13,07	10,81	-17,31%	13,43	11,89	-11,47%
%entre 25 y 65	50,59	57,19	13,04%	44,11	52,83	19,76%
%mayor de 65	18,45	16,74	-9,27%	16,89	19,22	13,80%

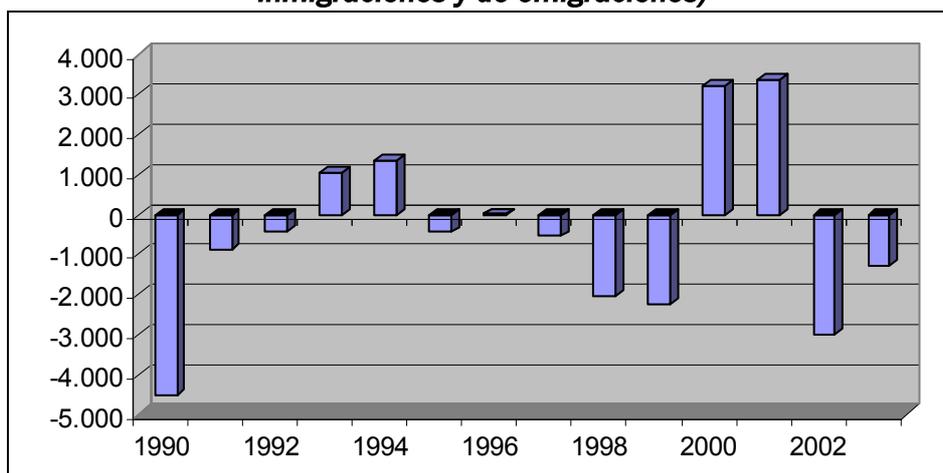
Fuente: INE

El **envejecimiento progresivo de la población extremeña**, con una tasa de envejecimiento de 19,09, va acompañado de altas tasas de dependencia. Éstas son las principales debilidades a las que se enfrenta la región en su proceso de desarrollo.

b.4) Flujos migratorios

La migración interna de Extremadura a otras comunidades autónomas o la inversa, ha tenido una evolución variable, aunque destacan los fuertes flujos negativos experimentados especialmente en los años 60 y 70, donde se produjo un importante éxodo de extremeños. No obstante, en los últimos años se han registrado saldos positivos en 2000, 2001 y 2004, que parecen romper con la tendencia pasada, gracias al incipiente retorno de extremeños que emigraron en años precedentes.

Gráfico 1. Evolución del saldo migratorio interno (diferencia entre el número de inmigraciones y de emigraciones)



Fuente: INE

En el caso de la migración procedente del extranjero, **Extremadura no es una importante región receptora, aunque tiene flujos migratorios positivos**. De hecho, la población extranjera que se ha establecido en Extremadura supone tan sólo un 2,3% del total. De los 25.341 inmigrantes (el 55,8% hombres y el 44,2% mujeres) registrados en

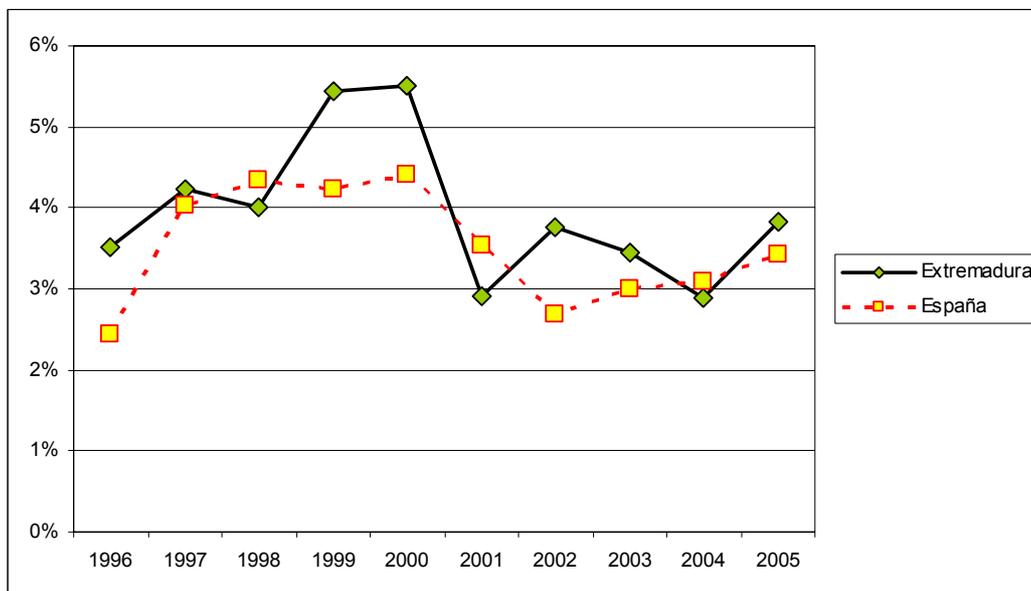
Extremadura, un 15,4% provienen de un Estado miembro de la Unión Europea, en su mayoría de Portugal (9,8%). Por continentes, la mayoría proceden de África (44,9%) y América (25,9%). Por países, Marruecos es el principal origen de los extranjeros residentes en la región (39,1%), seguido de Portugal y Rumania (8,1%).

Este bajo índice de inmigrantes en Extremadura también afecta, de manera singular, a la natalidad, ya que en Extremadura tan sólo un 5,26 % de los niños nacidos son de madre extranjera frente al 15,02% de España. Por lo tanto, **el peso menor de los inmigrantes en Extremadura no contribuye a su crecimiento demográfico**, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones que presentan unas tasas de natalidad más elevadas, gracias al incremento de los nacimientos de niños de madres extranjeras.

1.1.2. Principales logros de Extremadura: Evolución de las principales magnitudes económicas

El comportamiento de las principales macromagnitudes de la economía extremeña durante los últimos años se ha caracterizado por mostrar una dinámica de crecimiento superior, en promedio, a la media nacional. En el período **1996-2004 predominan las fases en las que el PIB regional registra tasas de variación más positivas que las del conjunto de España**, marcando una trayectoria de crecimiento nunca inferior al 3% (Gráfico 2). Esta fase expansiva de la economía extremeña está posibilitando superar los inconvenientes del relativo atraso estructural que ha arrastrado Extremadura desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea.

Gráfico 2. Tasas anuales de crecimiento del PIBpm (tasas de crecimiento a precios constantes base 95 para el período 1996 a 2000 y base 2000 para 2001 a 2005)

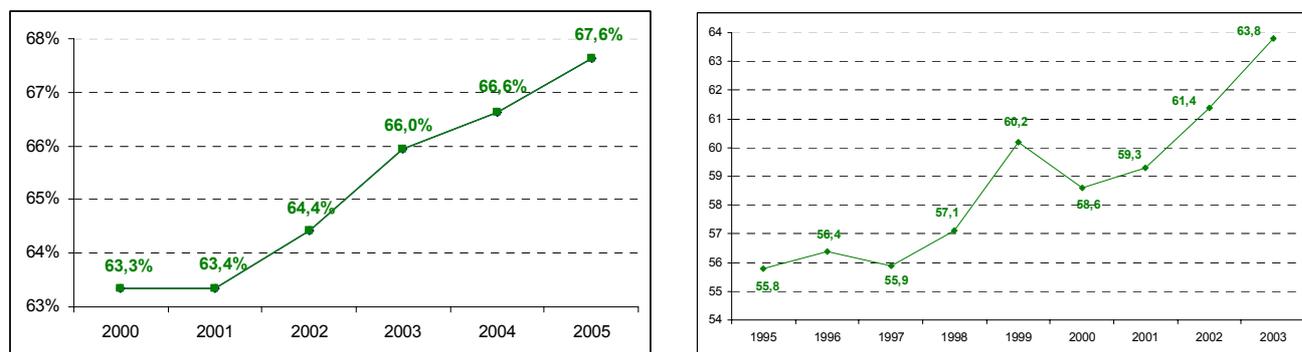


Fuente: INE (Contabilidad Regional de España)

En consecuencia, esta positiva evolución ha permitido un relativo acercamiento de la región, en términos de convergencia real. Una nota característica de esta pauta de crecimiento registrada por Extremadura es que no ha sido muy diferente a la seguida por la economía española. Dicha **sincronización de los ciclos económicos nacional y extremeño** ha servido de caldo de cultivo para la implementación de una política regional eficaz que contribuya a consolidar, definitivamente, a Extremadura sobre una senda de mayor crecimiento y convergencia.

Muestra de ello es el continuo acercamiento de los niveles de PIB por habitante a los valores medios nacionales y europeos, que ha permitido a la región enterrar la débil situación de la que partía a principios de la década de los ochenta para dar paso a otra marcada por el logro de importantes progresos en términos de crecimiento y convergencia económica (Gráfico 3).

Gráfico 3. Convergencia en PIB por habitante de Extremadura a los valores medios nacionales (2000-2005) y de la UE-15 (1995-2003)



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España)

Ello se refleja en la creciente aportación de la economía extremeña al PIB español. Este mayor protagonismo económico de la región en los últimos años le ha llevado a incrementar su contribución al PIB nacional en un 4,7% entre 2000 y 2005. Pero la evolución de Extremadura no sólo debe compararse con el resto de las regiones. Los logros alcanzados y el camino recorrido sólo pueden entenderse en su verdadera dimensión si se valora la evolución histórica reciente y el nivel alcanzado con relación al punto de partida. Es cierto que todavía queda un camino por recorrer, pero también lo es que el avance ha sido muy significativo y que en el mismo ha resultado determinante el aprovechamiento eficaz y eficiente de los Fondos Europeos. Algunas de las razones que justifican lo anterior son las siguientes:

- Desde 1986 hasta 2003 (último año para el cual existe información estadística homogénea para la UE), Extremadura ha avanzado significativamente en el proceso de convergencia económica.
- Así, su mayor crecimiento económico le ha permitido recortar casi veinte puntos el diferencial de renta con relación a los países más avanzados de Europa.
- Es la undécima región de la UE-12 que más ha crecido en este período, tan sólo por detrás de la Comunidad de Madrid y Navarra en España. Por tanto, muy pocas regiones europeas han registrado un comportamiento tan positivo en este período.
- De hecho, el esfuerzo realizado en todos estos años ha hecho posible que la renta media por habitante de Extremadura se haya multiplicado por 3,15. Es decir, 15 décimas más que en España y más de un punto que en la UE-12.
- Además, los últimos datos disponibles a nivel nacional indican que esta dinámica de crecimiento, no sólo se está manteniendo, sino que se está intensificando, al ser una de las Comunidades Autónomas que más ha crecido en 2005, en términos de PIB por habitante, según datos de la Contabilidad Regional de España, que ofrece el INE.

En términos de **empleo**, se constata que Extremadura es una de las regiones en las que más ha crecido el empleo. En el período 2002-2005 la región ocupa el vigésimo primer puesto de mayor crecimiento de la tasa de empleo general. Además, ocupa puestos de privilegio en crecimiento de empleo femenino situándose en el puesto undécimo en ese mismo período e incluso aumentando ese puesto hasta el octavo en el último año.

A su vez, el desempleo ha registrado un excelente comportamiento en la región. En el período 2002-2005 ocupa el duodécimo puesto de las regiones con mayor disminución del desempleo y el séptimo si se refiere a la disminución del desempleo femenino. En este último apartado es la segunda región en la que el paro femenino ha descendido con mayor intensidad en 2005.

Todo ello pone de manifiesto que las políticas de empleo aplicadas en Extremadura están dando resultados altamente positivos. En los últimos diez años se ha pasado de 285.000 ocupados a 406.500 sin que la población general haya crecido significativamente, como antes se ha señalado, y buena parte de esa cifra son mujeres que se han incorporado al mercado laboral en este período, pasando de 80.000 a 150.000. Además, durante la vigencia del anterior programa operativo, es decir, entre 2000 y 2006, Extremadura ha sido la región española con mayor reducción de la cifra de parados, con una disminución del 48,76%, frente al 28,12% de la media nacional.

Sin duda, el FSE y el resto de Fondos Estructurales, como herramientas de la política de cohesión europea, han contribuido notablemente a la consecución de estos logros.

1.1.3. Economía y tejido productivo

Extremadura cuenta con importante sector de los servicios en el que ocupa una posición de protagonismo la rama de servicios de no mercado, pero sigue mostrando una elevada especialización en el sector agrario, además del energético y el de la construcción. Ello, unido a la positiva dinámica en lo relativo a la creación de empresas y a la modernización de la economía extremeña, en su conjunto, esta haciendo posible un positivo avance en el proceso de convergencia con la media nacional.

La estructura productiva extremeña, examinada tanto en términos de VAB, como de empleo, presenta una serie de particularidades que la distinguen respecto a la española.

En primer lugar, **la elevada presencia del sector primario**, así como la contribución de la construcción en el total de la economía, son los rasgos más destacables. Del mismo modo, también es reseñable la mayor presencia del terciario en Extremadura, especialmente debido a la expansión de los servicios no destinados a la venta. Este contraste existente entre la aportación sectorial al PIB total en Extremadura y España se

observa, igualmente, en la distribución sectorial del empleo, especialmente en el caso del sector primario.

Tabla 6. Distribución porcentual del PIB (primera estimación de 2006) y del empleo (2004) por sectores de actividad

	Extremadura		España	
	VAB	Empleo	VAB	Empleo
Agricultura	9,72	15,44	3,13	5,49
Energía	2,95	0,77	2,43	0,72
Industria	6,57	8,07	15,02	16,04
Construcción	16,73	13,59	12,25	11,65
Servicios	64,03	62,13	67,17	66,10

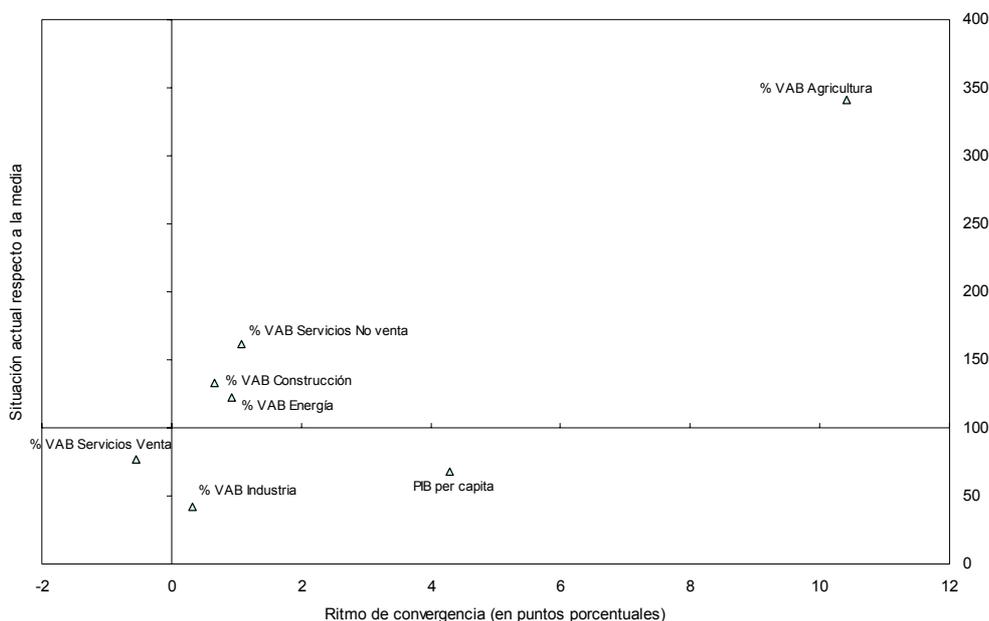
Fuente: INE (Contabilidad Regional de España)

No obstante, el proceso de transformación de la estructura de la economía extremeña hacia una mayor terciarización (peso del sector servicios) se ha consolidado, como lo indica el hecho de que su aportación al VAB regional se sitúa en torno al 64% en 2005.

Sin embargo, la estructura productiva extremeña continúa mostrando una fuerte especialización en el sector agrario, con un peso del 10%. También son importantes los niveles de especialización en el sector energético y en el de la construcción. En comparación con la media nacional, el peso de la agricultura es más de dos veces superior, mientras que la energía tiene una mayor presencia en la economía extremeña. Asimismo, la especialización en servicios de no mercado es también mayor. Sin embargo, el peso de los servicios de mercado, y especialmente de la industria, está por debajo de la media nacional.

Por otro lado, el proceso de transformación de la economía extremeña hacia una estructura más diversificada, y con mayor peso del sector servicios, no ha finalizado hasta la fecha, y está permitiendo una paulatina convergencia entre la composición regional y nacional de la producción.

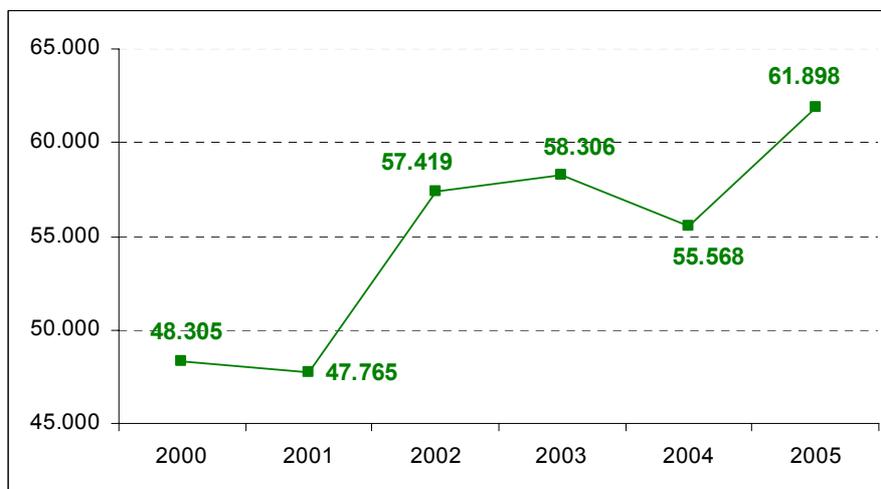
Gráfico 4. Situación de Extremadura respecto a la media española al final del período (España = 100), y grado de convergencia con respecto a dicha media, en los principales indicadores de la estructura productiva.



Fuente: Contabilidad Regional de España. (INE)

Este proceso de modernización de la economía extremeña ha estado acompañado, además, por una dinámica de creación de empresas muy positiva, que ha propiciado el aumento constante del tejido productivo regional (Gráfico 5), si bien el entramado empresarial aún sigue gravitando, fundamentalmente, en torno a un tamaño de empresa todavía reducido

Gráfico 5. Evolución del número de empresas en Extremadura



Fuente: DIRCE (INE)

a) Sector agrario

En el ámbito de la economía extremeña, la agricultura constituye un elemento fundamental, no sólo por su propia importancia relativa en términos de VAB y empleo, sino también porque contribuye a que otros sectores de la región puedan crecer con mayor ritmo e intensidad, cuyo ejemplo más evidente lo constituye la industria agroalimentaria, con un importante peso en la economía regional. La importancia de la agricultura extremeña se pone de manifiesto si se tiene en cuenta que el margen bruto de explotación se incremento, entre 1997 y 2003, en Extremadura bastante por encima del correspondiente a nivel nacional

Por su aportación directa al PIB regional (9,4%) y al empleo (15,4%) la agricultura es una pieza clave de la economía regional. Su importancia real se incrementa todavía más si se tiene en cuenta su contribución a otras muchas ramas de actividad distribuidas, tanto en el sector industrial, como en el de los servicios. Entre ellas cabe destacar la industria agroalimentaria, de clara vinculación agraria y que aporta del orden del 2,5% del PIB total.

Es cierto que las economías más avanzadas muestran niveles generalmente bajos en su contribución al PIB y al empleo. Dicha contribución suele reducirse a medida que la economía se desarrolla, y no tanto porque la producción agraria se retraiga, sino porque los sectores más avanzados crecen con mayor intensidad y velocidad. Nuevamente es preciso considerar, no tanto la posición de Extremadura en relación con el resto de las regiones, sino su propia evolución reciente. En este sentido, resulta destacable que mientras la aportación de la agricultura española al VABpb total ha retrocedido el 0,56% en el periodo 2001-2005, en el caso de Extremadura, ese retroceso ha sido del 1,80%.

La productividad agraria regional equivale al 98,53% de la productividad media agraria nacional; se sitúa por tanto ligeramente por debajo de la media nacional pero nuevamente es preciso resaltar la evolución favorable que viene experimentando durante los últimos años. Así, además de que el ratio anterior muestra una tendencia claramente alcista, hay que señalar que entre 1997 y 2003, el Margen Bruto por explotación se incrementó en Extremadura un 1,6% mientras que en el conjunto nacional tan sólo lo hizo en un 0,6%.

b) El sector Industrial

La mayor actividad propiamente industrial de Extremadura se polariza en ramas de demanda y contenido tecnológico relativamente reducidos, aunque las actividades de carácter avanzado van adquiriendo una presencia creciente en la región, lo que contribuye a la modernización de la economía regional

La especialización en producciones estandarizadas provoca una baja intensidad tecnológica de los subsectores industriales. La mayor parte de la actividad propiamente industrial se polariza en ramas de demanda y contenido tecnológico bajos (industria alimentaria, fabricación de metales, productos de piedra, arcilla, vidrio y hormigón), aunque las de tipo avanzado van adquiriendo cada vez una mayor presencia.

El predominio de actividades industriales vinculadas a las primeras fases de los procesos productivos limita la potencial capacidad de arrastre sobre el conjunto de las actividades económicas. Si se exceptúa la existencia de un núcleo agroalimentario, reunido en torno al binomio agricultura-ganadería, la intensidad de las relaciones intersectoriales debe acentuarse.

Todas estas características dificultan el desarrollo de la producción industrial extremeña no energética. No obstante, los avances conseguidos en este terreno durante los últimos años pueden traducirse en ciertas ventajas competitivas que es necesario apuntalar.

c) Construcción

El sector de la construcción se ha manifestado como uno de los más dinámicos de la economía extremeña en los últimos años. La actividad constructora. No en vano, es una de las actividades que han ejercido un verdadero impulso para el conjunto de la economía regional. Además, el comportamiento de indicadores como el consumo de cemento, la construcción residencial o la licitación oficial permiten afianzar el buen comportamiento del sector en la región.

La importancia que ha adquirido tiene su reflejo, tanto en aspectos cualitativos, como cuantitativos, y ha sido decisivo para que Extremadura haya sido una de las Comunidades Autónomas que mayor crecimiento ha logrado en los últimos años.

El sector de la construcción presenta en Extremadura una serie de peculiaridades:

- La actividad constructora en la región está muy relacionada con la inversión pública. El proceso necesario de dotación de infraestructuras es una parte importante de la producción total del sector.

- Se trata del sector que, tradicionalmente, ha presentado la mayor tasa de asalarización dentro de la economía extremeña. No obstante, se está asistiendo en los últimos años a un proceso de conversión de los asalariados en autónomos.
- La estructura productiva del sector se encuentra fuertemente atomizada en la Comunidad Autónoma.

Respecto de la distribución de actividad en función del tipo de obra, Extremadura ha mantenido históricamente una intensiva presencia de la ingeniería civil, que se traducía en un mayor peso relativo de este tipo de obra sobre el total, en relación al valor medio correspondiente al conjunto nacional. Sin embargo, cada vez más las obras de edificación están adquiriendo una mayor importancia, hasta el punto de poder apuntar hacia un cambio en la estructura del sector de la construcción extremeño.

Esto es, si tradicionalmente se podría calificar como un sector con un mayor grado de especialización relativa en ingeniería civil, en la actualidad el subsector de la edificación ha experimentado un gran auge y dinamismo que le ha llevado a incrementar significativamente su participación dentro de la estructura productiva regional.

d) Sector Servicios

El sector de los servicios cuenta con un peso importante en Extremadura, si bien está caracterizado por una clara presencia de las ramas tradicionales. Su peso es importante, pero no lo es menos su necesidad de modernización mediante el apoyo a actividades de servicios como los relativos a la producción o a las empresas, que, además de representar un claro ejemplo de modernización económica contribuyen al avance y modernización de otros sectores productivos, especialmente el industrial, a través de la conocida como externalización de servicios por las empresas. A pesar de todo, cabe señalar que ya se han producido avances, más o menos notables, en algunas ramas de servicios de la región, caracterizadas por su naturaleza privada.

La composición del sector servicios en Extremadura muestra una clara orientación hacia los servicios tradicionales. Su impulso y modernización pasa por avanzar en los siguientes aspectos:

- Las posibilidades de desarrollo del sector se relacionan con el mayor crecimiento de los servicios de mercado, en especial, de aquellos con un mayor potencial de empuje de la economía.

- El crecimiento de los servicios a la producción, y más concretamente del grupo de servicios a las empresas, registra ligeros aumentos en Extremadura, fundamentalmente por la menor presencia de industrias en Extremadura.
- El subsector de transportes y comunicaciones, con escasa significación actual, presenta un elevado potencial de desarrollo motivado por el intenso proceso de creación de infraestructuras viarias y logísticas, así como por la mejora del desarrollo industrial
- Las carencias del subsector del Comercio y Distribución, cuyo peso dentro de los servicios destinados a la venta es muy importante, con el 40% aproximadamente del VAB. Ello exige actuar en varios frentes: aumentar la dimensión empresarial, optimizar las estructuras de costes (de almacenamiento y de compras de productos), incrementar la utilización de técnicas de marketing y mejorar las infraestructuras adecuadas de distribución.

No obstante, en todas las ramas de actividad que configuran el sector se registra un desarrollo reciente, destacando en este sentido el importante crecimiento de los servicios de “Recuperación y reparación”, “Comercio y hostelería” y de los “servicios no destinados a la venta”.

e) *Análisis de la productividad y del mercado de trabajo extremeño*

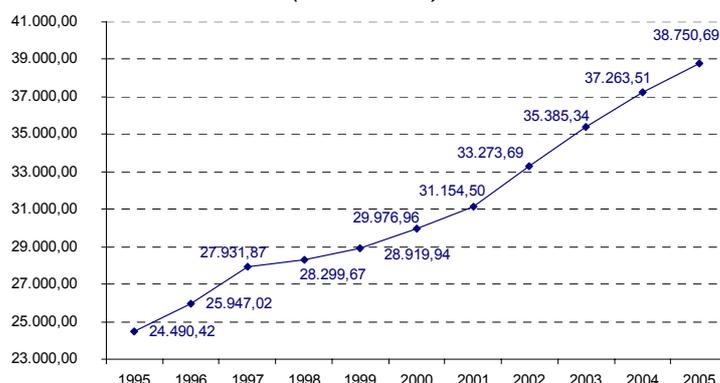
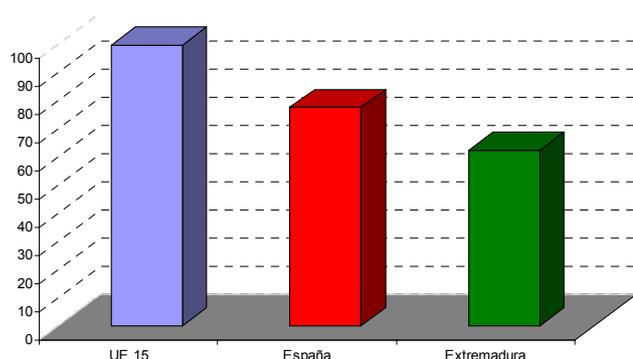
La productividad ha mostrado una tendencia muy positiva en Extremadura y su mantenimiento será determinante para favorecer la reducción del diferencial existente con relación a los niveles nacional y comunitario. Ello resultará más fácil si se sigue avanzando en la reestructuración y modernización de la industria extremeña. En todo caso, conviene subrayar que Extremadura es la Comunidad Autónoma que ha experimentado un mayor crecimiento de la productividad, en los últimos años.

El futuro crecimiento de la economía extremeña y su convergencia real con España deberá continuar compensando los ajustes y efectos que, necesariamente, han de derivarse de la modernización de su estructura productiva y ocupacional. Todo ello permite explicar las diferencias observadas en términos de productividad y la conveniencia para la economía extremeña de **seguir avanzando en un proceso de reestructuración que se hace necesario en aras de unos mayores niveles de competitividad**. El comportamiento de la productividad en Extremadura ha mostrado una tendencia muy positiva que, de mantenerse, favorecerá la reducción del diferencial existente con relación a los niveles nacionales y comunitarios (Gráfico 6).

Gráfico 6. Evolución de la productividad aparente del trabajo

Situación relativa de Extremadura respecto a España y la UE-15 (2004)

Tendencia registrada en Extremadura (1995-2005)



Fuente: Eurostat (REGIO) y CRE (INE)

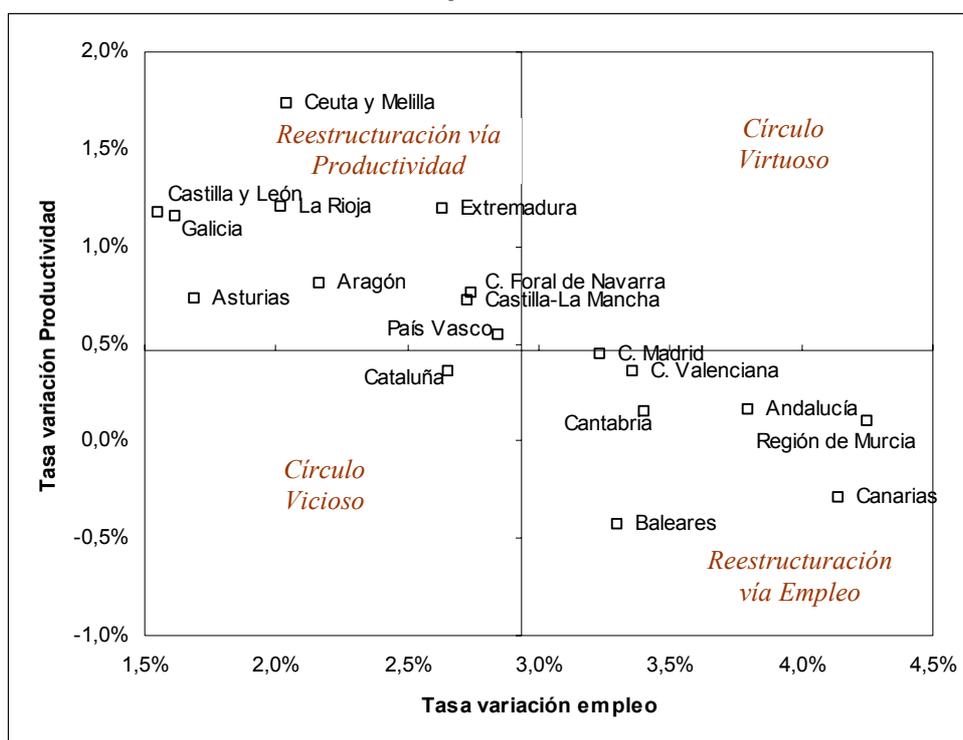
Con el fin de detectar si Extremadura sigue un patrón común de comportamiento a otras regiones, se ha analizado la evolución relativa de las diferentes regiones europeas con respecto a la pauta registrada por el conjunto de la UE. Dicha comparación establece cuatro grupos de “regiones homogéneas” en función de la posición que determinan las tasas de crecimiento del empleo y la productividad alcanzadas durante 1996 y 2001).

- **Círculo virtuoso.** Constituye la situación óptima, en la medida en que el crecimiento de la productividad y el empleo es superior al de la media europea.
- **Reestructuración vía productividad.** Las regiones encuadradas en esta categoría se caracterizan por incrementos de la productividad mayores que los del conjunto de la UE, si bien a costa de un menor crecimiento relativo del empleo.
- **Círculo vicioso.** Se identifica con una situación de declive económico, con logros inferiores a los obtenidos por la UE, tanto en términos de productividad, como de empleo.
- **Reestructuración vía empleo.** Representa un contexto económico en el que el crecimiento más intenso del empleo ha impedido, en estas regiones, mayores avances en sus niveles de productividad.

En cuanto al caso particular de Extremadura, tomando como referente la media española y extendiendo el período de análisis, los resultados obtenidos indican **una evolución bastante más positiva en términos de productividad**, que la sitúan en una situación de reestructuración vía productividad, respecto a la media española. De hecho, es la Comunidad Autónoma que ha logrado un mayor crecimiento de esta variable, sólo por detrás de Ceuta y Melilla (Gráfico 7). Tales ganancias en la eficiencia productiva, como una de las vías esenciales para conseguir mayores niveles de bienestar, coexisten con unos resultados más discretos en términos de empleo.

Detrás de esta tendencia están los importantes esfuerzos dirigidos hacia la **modernización del tejido productivo extremeño**, factor en el que, entre otros, se debe seguir incidiendo de cara a afrontar los retos del siglo XXI con un mayor optimismo, puesto que uno de los elementos sobre los cuales debe descansar el desarrollo económico, en un contexto como el descrito, es una estructura productiva que favorezca el crecimiento de la productividad.

Gráfico7. Evolución del empleo y la productividad en las regiones españolas, respecto a la medida española 1995-2005.

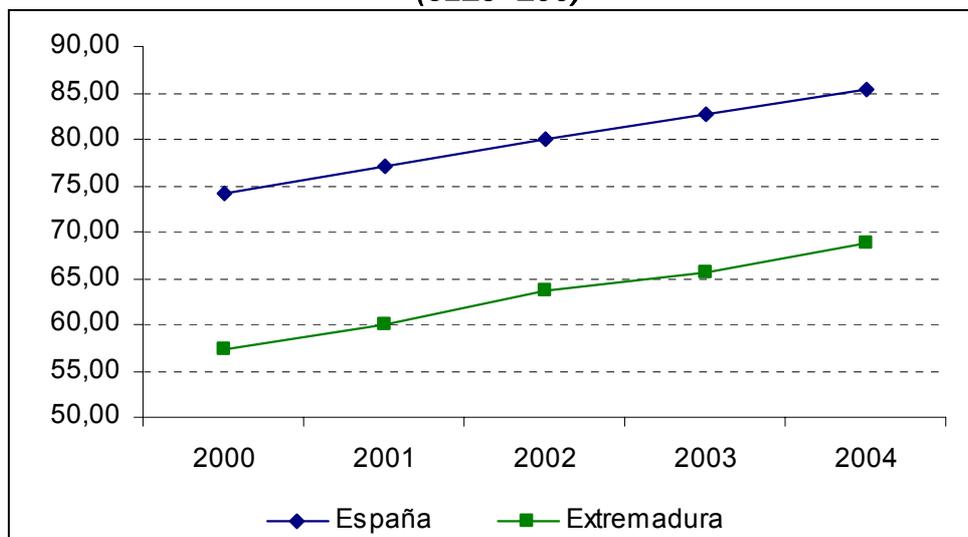


Fuente: INE (Contabilidad Regional de España)

La evolución del producto por ocupado (Gráfico 8) revela dos hechos interesantes:

- En primer lugar, el valor de la productividad aparente del trabajo ha sido mayor que el del PIB pc, tanto en Extremadura, como, en menor medida, en España.
- Y, en segundo lugar, su evolución no ha dejado de converger en Extremadura y España durante todo el período analizado, lo que resulta fundamental para continuar con la aproximación a los niveles medios comunitarios.

Gráfico8. Convergencia de la productividad y del PIB pc de España y Extremadura (UE15=100)



Fuente: Eurostat (REGIO)

1.2. Mercado de Trabajo

Aunque en Extremadura el mercado laboral ha experimentado cambios profundos y positivos en los últimos años, en virtud de los cuales se han superado algunos de los desequilibrios que limitaban su crecimiento, en el próximo período de programación será necesario seguir realizando grandes esfuerzos en materia de empleo para aproximarse a las medias nacional y europea, con el fin de seguir avanzado en el proceso de convergencia.

El mercado laboral extremeño ha experimentado profundos cambios que han hecho posible superar algunos de los desequilibrios que limitaban su crecimiento. Como se pondrá de relieve en los siguientes epígrafes, esta mejoría del funcionamiento del mercado de trabajo regional ha dado lugar al aumento de la población activa y ocupada, y al descenso de las tasas de paro.

Sin embargo, los resultados ponen de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos que Extremadura ha realizado en los últimos años, en el futuro período de programación será necesario llevar a cabo importantes avances en materia de empleo, que permitan a Extremadura aproximarse a las medias nacionales y europeas. Este será un punto básico en el proceso de convergencia social y económica de Extremadura con el resto de regiones europeas, y un reto básico a afrontar en el próximo período 2007-2013.

1.2.1. Población activa

En los últimos años, la evolución positiva de la población extremeña ha discurrido en paralelo con la llegada de inmigrantes, atraídos por las posibilidades que ofrece el sistema económico regional en lo relativo al empleo y las condiciones de vida. El mayor incremento en la tasa de actividad de la región se ha producido en el tramo de edad comprendido entre 25 y 54 años.

La contabilización de la población activa permite definir la magnitud del mercado de trabajo, ya que refleja el número de habitantes que, bien desde una posición de desempleo, bien estando ocupados, participan en el mismo. En los últimos cinco años, **la evolución experimentada por la población activa extremeña ha seguido un ritmo creciente**, con una tasa de variación del 14,08%, en la cual ha influido la llegada de inmigrantes a la región.

Ello evidencia una mayor confianza de la población extremeña en las posibilidades que el sistema económico regional ofrece, atraídas por el intenso crecimiento que Extremadura está obteniendo en los últimos años. En particular, sobresale la masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, puesto que la población activa femenina se ha incrementado en 40.000 mujeres en tan sólo cinco años.

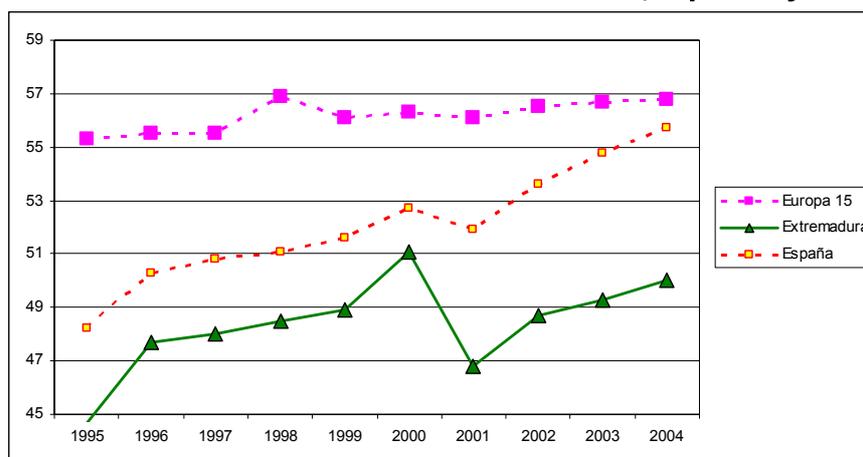
Tabla 7. Evolución de la población activa (2001-2006) (miles de personas).

		2001	2002	2003	2004	2005	2006	% Variación 2000-2006
Extremadura	Total	401,5	430,2	438,3	448,1	458,1	460,2	14,6%
	Hombres	262,5	272,8	273,2	278,2	280,3	281,7	7,3%
	Mujeres	139,1	157,4	165,1	169,9	177,8	178,4	28,3%
España	Total	18.050,7	18.785,7	19.538,2	20.184,5	20.885,7	21.584,8	19,6%
	Hombres	10.978,5	11.294,3	11.629,3	11.905,2	12.251,6	12.534,1	14,2%
	Mujeres	7.072,2	7.491,3	7.908,8	8.279,4	8.634,1	9.050,7	28,0%

Fuente: INE- EPA²

² A partir del 1º trimestre del año 2001, los datos reflejan la nueva definición de paro (Reglamento 1897/2000 de la CE) y por lo tanto, los valores de activos, parados e inactivos no son directamente comparables con los años anteriores. Asimismo, en el primer trimestre de 2005 se implantó un procedimiento descentralizado para la realización de las entrevistas telefónicas y se reformularon algunas preguntas del cuestionario lo que provocó una ruptura en las series de algunas variables de la EPA.

Gráfico 9. Evolución de la tasa de actividad extremeña, española y de la UE-15.



Fuente: EUROSTAT (Reglo)

En cuanto a la distribución de las tasas de actividad en función del rango de edad el tramo de edad con mayores porcentajes de población activa es el comprendido entre los 25 y 54 años, seguido del tramo de 20 a 24 años, que es el que ha tenido un avance más significativo. Este hecho indica la creciente motivación de los jóvenes extremeños para desarrollar una actividad profesional.

El análisis diferenciado entre las tasas de actividad por sexos refleja en todos los rangos de edad valores inferiores en las tasas femeninas, a pesar del ya comentado incremento experimentado en los últimos cinco años en la tasa de actividad, especialmente en el tramo de edad comprendido entre los 25 y 54 años.

Tabla 8. Tasa de actividad (activos entre población de 16 y más años) por grupos de edad y sexo en Extremadura.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	31,1	35,3	26,7	61,6	66,4	56,5	77,4	93,3	60,5	14,1	23,9	6,2	51,2	64,9	37,8
2001	25,3	33,8	16,2	52,0	58,4	45,3	71,0	89,7	51,0	13,2	21,6	6,3	46,4	61,6	31,7
2002	24,5	34,2	14,1	55,8	60,6	50,8	75,8	92,8	57,7	13,9	22,0	7,2	49,5	63,7	35,8
2003	23,8	31,0	16,1	53,8	60,0	47,1	76,1	91,2	60,1	15,0	23,4	8,2	50,1	63,3	37,2
2004	23,7	28,8	18,2	59,7	68,0	51,0	76,4	90,7	61,3	14,8	24,0	7,2	50,8	63,9	38,0
2005	27,6	37,1	17,5	65,4	72,5	57,9	76,4	89,2	62,8	14,8	23,3	7,7	51,6	64,0	39,6
2006	27,9	36,2	19,0	62,5	68,5	56,1	76,5	89,8	62,4	14,7	23,1	7,8	51,6	64,0	39,5

Fuente: INE, EPA

Tabla 9. Tasa de actividad (activos entre población de 16 y más años) por grupos de edad y sexo en España

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	26,3	30,4	22	61,4	65,2	57,3	77,9	92,9	62,8	16,4	26,1	8,6	53,5	66,4	41,3
2001	25,6	30,6	20,3	60,2	65,7	54,5	76,6	91,7	61,3	16,7	26,4	8,8	52,9	66,2	40,4
2002	25,5	31,4	19,3	61,7	66,8	56,3	78,2	92,1	64,1	17,1	26,9	9,2	54,2	66,9	42,1
2003	25,3	30,9	19,4	63,1	68,6	57,4	79,6	92,5	66,5	17,7	27,4	9,8	55,4	67,7	43,8
2004	25,5	31,1	19,5	64,3	69,9	58,5	80,6	92,5	68,3	18,1	27,5	10,4	56,3	68	45,1
2005	27,6	37,1	17,5	67,0	72,1	61,7	80,9	92,4	69,0	19,1	28,4	11,5	57,4	68,8	46,4
2006	29,3	33,5	24,8	67,9	72,4	63,1	82,0	92,6	71,2	19,6	28,9	12,1	58,3	69,1	47,9

Fuente: INE, EPA

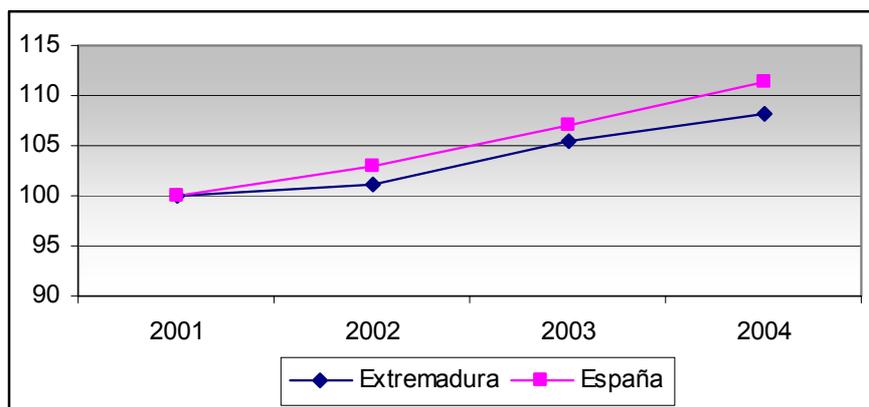
El análisis diferenciado entre las tasas de actividad por sexos refleja en todos los rangos de edad valores inferiores en las tasas femeninas, a pesar del ya comentado incremento experimentado en los últimos cinco años en la tasa de actividad, especialmente en el tramo de edad comprendido entre los 25 y 54 años.

1.2.2. Población ocupada

El crecimiento económico de Extremadura ha hecho posible incrementar la tasa de ocupación en más de cinco puntos desde el año 2000, aunque la tasa de empleo se sitúa por debajo de la media nacional, lo que hace necesario seguir realizando esfuerzos en este terreno, aprovechando la confianza generada entre la población extremeña.

Los esfuerzos realizados por Extremadura, en materia de empleo, han dado lugar a un **aumento del número de personas ocupadas**. De esta forma, el crecimiento económico de la región se ha producido, al mismo tiempo, con la generación de nuevos puestos de trabajo, que han posibilitado incrementar la tasa de ocupación en más de cinco puntos desde el año 2000, aunque la tasa de empleo se sitúa por debajo de la media nacional y de la UE.

Gráfico 10. Evolución de la ocupación año base 2001= 100)



Fuente: INE- EPA

No obstante, la tasa de empleo se sitúa todavía por debajo de la media nacional, lo que aconseja continuar con la mejora de los mecanismos del mercado de trabajo para reducir las diferencias existentes, que se acentúan con respecto a la UE.

Tabla 10. Tasa de empleo (ocupados entre población de 16 años y más años) según edad y sexo en Extremadura.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	16,73	22,96	10,09	42,64	57,30	31,03	60,25	79,18	40,14	11,78	20,37	4,76	39,08	54,36	24,25
2001	17,29	25,03	9,01	40,66	54,50	30,47	61,40	81,38	40,15	12,03	19,67	5,79	39,69	55,24	24,58
2002	15,70	24,32	6,43	38,88	56,30	30,08	62,30	81,37	42,07	12,00	19,07	6,20	40,03	54,87	25,59
2003	14,77	21,34	7,71	45,57	57,40	33,55	63,81	81,45	45,11	13,30	21,97	6,16	42,07	56,88	27,66
2004	14,77	21,34	7,71	45,57	58,50	33,55	63,81	81,45	45,11	13,30	21,97	6,16	42,07	56,88	27,66
2005	16,1	25,0	6,6	49,6	59,3	39,1	65,6	80,3	50,0	13,1	21,1	6,6	43,5	56,6	30,7
2006	17,5	24,5	10,1	49,9	59,7	39,4	67,4	82,3	51,7	13,1	20,7	6,9	44,7	57,6	32,0

Fuente: INE- EPA

Tabla 11. Tasa de empleo según edad y sexo en España.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	17,2	21,8	12,5	47	53,6	40,1	68,4	85,6	51	14,9	23,9	7,6	46,2	60,1	32,9
2001	18,1	23,4	12,7	48,9	56,2	41,3	69,5	85,8	52,9	15,7	25	8,1	47,4	61,2	34,3
2002	17,9	23,5	12,1	49,2	55,8	42,2	70,2	85,7	54,4	15,9	25,3	8,3	48,1	61,5	35,3
2003	17	22,3	11,5	50,4	56,9	43,6	71,4	85,9	56,6	16,5	25,8	8,9	49,1	62,0	36,82
2004	17,7	22,8	12,2	51,5	58,3	44,4	72,6	86,1	58,9	16,8	25,9	9,5	50,1	65,52	38,4
2005	20,5	25,7	14,9	55,6	61,8	49,2	74,4	86,9	61,5	18,0	27,0	10,7	52,1	63,9	40,8
2006	20,8	25,6	15,8	57,8	63,5	51,9	75,8	87,6	63,7	18,6	27,5	11,2	53,4	64,8	42,4

Fuente: INE- EPA

A raíz de los datos arrojados por la Tabla 10 se observa un aumento generalizado del empleo en prácticamente todos los grupos de edad, a excepción del grupo de población más joven, en el que la mayor permanencia en el sistema educativo es una de las razones que explica el menor incremento de su tasa de ocupación. Uno de los grupos de edad más favorecidos por el crecimiento del empleo es el de los trabajadores de 20 a 24

años. Es también significativo el aumento de la población ocupada en la franja de edad de 25 a 54 años, debido, fundamentalmente, a la incorporación de la mujer al trabajo remunerado, que ha provocado un aumento en la tasa de empleo femenina en más de 7 puntos.

En definitiva, el incremento de la tasa de ocupación en Extremadura ha sido notable, pero, tal como se desprende de la información de la Tabla 10 y la Tabla 11, debe intensificarse todavía más para situarse en los valores medios nacionales. En particular, en el año 2006, la tasa de empleo de Extremadura es de 8,7 puntos por debajo de la española.

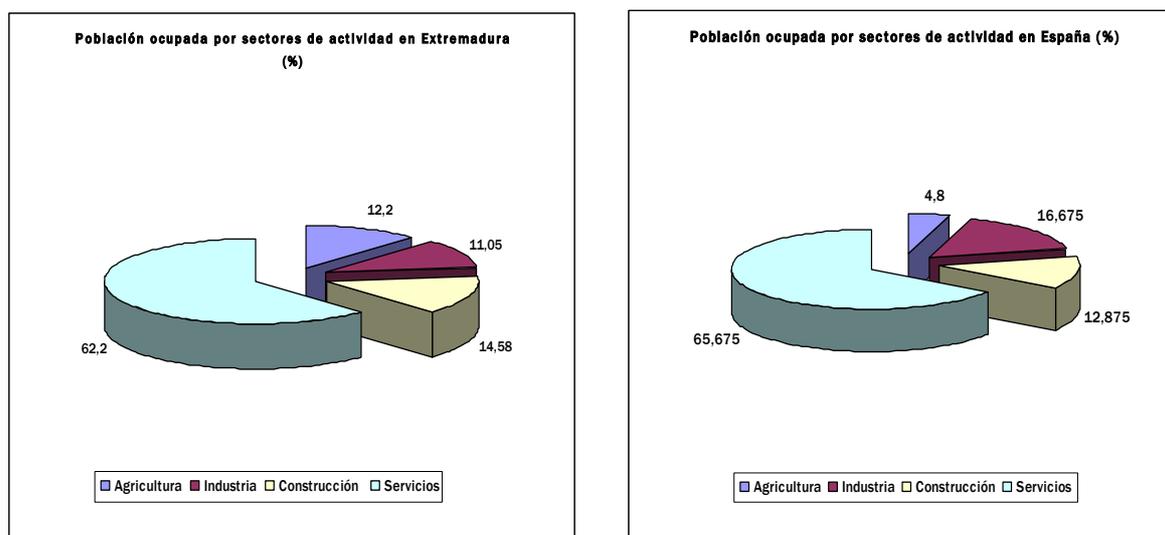
a) *La ocupación por sectores productivos*

La distribución sectorial del empleo en Extremadura es la propia de una economía en claro proceso de desarrollo, en la que el empleo en la agricultura debe seguir reduciéndose, mientras se incrementa el correspondiente a los demás sectores productivos, especialmente el industrial, ya que el de los servicios está bastante dimensionado y el de la construcción seguramente discurrirá en dependencia de los ciclos que experimente la economía extremeña.

Los datos de ocupación por sectores productivos ponen de relieve una de las características más significativas de la estructura productiva de la región: **la importancia del sector primario**, especialmente de la agricultura, en el empleo. En 2005, la agricultura ocupaba al 13,5% de la población activa, frente al 5,3% a nivel nacional. Al contrario, el peso de la Industria, como fuente de trabajo en Extremadura, fue inferior al promedio nacional.

La distribución sectorial de la ocupación extremeña refleja las características de una economía caracterizada por un sector agrario muy dimensionado en empleo, un sector industrial relativamente débil y un sector terciario con una ocupación en expansión, y que se aproxima al peso que tiene en el conjunto de España (Gráfico 11).

Gráfico 11. Población ocupada por sectores productivos(%).



Fuente: EPA, INE, 2006

El análisis de la evolución experimentada en los últimos años, permite observar una ligera y progresiva disminución de la ocupación agraria a favor, sobre todo, de un aumento en el sector servicios, siendo necesaria la diversificación de las actividades económica de los ámbitos rurales con el objetivo de fijar la población al territorio (Tabla 12).

Tabla 12. Estructura sectorial porcentual de la población ocupada en Extremadura.

	Agricultura			Industria			Construcción			Servicios		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	14,34	18,68	4,91	10,75	12,26	7,46	14,92	20,91	1,94	59,99	48,17	85,72
2001	14,41	18,23	6,12	11,06	12,47	8,00	14,99	21,16	1,53	59,53	48,14	84,42
2002	13,49	16,96	6,31	10,35	11,91	7,08	15,22	21,63	1,87	60,94	49,53	84,77
2003	13,75	17,66	6,19	10,36	12,86	5,52	13,89	19,74	2,56	62,01	49,75	85,76
2004	13,63	17,54	5,77	10,98	12,97	7,02	15,07	21,51	2,17	60,35	47,98	85,07
2005	13,50	17,23	6,78	10,38	12,05	7,35	14,08	20,98	1,68	62,05	49,73	84,23
2006	12,20	15,53	6,28	11,05	13,90	6,05	14,58	21,93	1,58	62,20	48,58	86,10

Fuente: INE, EPA.

En cuanto a la ocupación según sexo en las distintas actividades productivas, se refleja una clara concentración del empleo femenino en el sector servicios. En el resto de actividades la presencia de la mujer es menor, siendo insignificante en el caso de la construcción. Estas afirmaciones se confirman en las estadísticas de afiliados aportadas por la Seguridad Social.

Tabla 13. Afiliados en alta por sectores de actividad. Regímenes de autónomos.

DIRECCIONES	CACERES	BADAJEZ	EXTREMADURA
Agricultura y Ganadería	1.829	3.083	4.912
Pesca	1	1	2
Ind. Extractivas	26	102	128
Ind. Manufactura	2.090	3.107	5.197
Producción de Energía	9	15	24
Construcción	4.228	5.176	9.404
Comer. Rep. Vehículos	8.237	14.375	22.612
Hostelería	3.471	4.000	7.471
Transportes	1.478	2.530	4.008
Intermediario Financiero	283	517	800
Act. Inmob. Serv. Emp.	1.335	2.396	3.731
Administración .Pública	2	5	7
Educación	359	573	932
Actividades Sanitarias	515	832	1.347
Otras. Act.Sociales	1.330	1.754	3.084
Hogares P. Doméstica	1		1
Org. Extraterritoriales			0
Activ. No Clasificables	26	22	48
Total	25.220	38.488	63.708

Fuente: Seguridad Social

Desde una perspectiva territorial, no se aprecian importantes diferencias entre las dos provincias extremeñas en términos de concentración del empleo por sectores productivos, aunque Badajoz concentra, en general, una mayor actividad económica y, por lo tanto, un mayor número de afiliados. La información anterior es plenamente coherente con la fase de crecimiento económico que viene atravesando Extremadura.

b) Ocupación según la situación profesional

Aunque en Extremadura, como en el resto de las Comunidades Autónomas españolas, el empleo asalariado es mayor que el autónomo, este último adquiere más importancia en Extremadura que en el resto de la economía española y ello obedece a la importancia del pequeño comercio y de la agricultura en la región, si bien cabe subrayar el mayor porcentaje de hombres que trabajan por cuenta propia.

La estructura del empleo, atendiendo a la situación profesional de las personas ocupadas en Extremadura, presenta un porcentaje de personas asalariadas mayor que de personas trabajadoras por cuenta propia (Tabla 14). Sin embargo, estos últimos adquieren una mayor importancia en Extremadura que en España.

Tabla 14. Porcentaje de ocupados según situación profesional (2006)

SITUACIÓN PROFESIONAL		EXTREMADURA	ESPAÑA
Trabajador por cuenta propia	Total	22,4	17,8
	Hombres	24,5	20,6
	Mujeres	18,8	13,8
Asalariados (total)	Total	77,6	82,1
	Hombres	75,5	79,3
	Mujeres	81,2	86,1
Asalariados sector público	Total	23,8	14,6
	Hombres	17,5	11,9
	Mujeres	34,9	18,6
Asalariados sector privado	Total	53,7	67,5
	Hombres	58,0	67,5
	Mujeres	46,3	67,5
Otra situación profesional	Total	0,1	0,1
	Hombres	0,1	0,1
	Mujeres	0,2	0,1

Fuente: EPA, INE.

Este elevado porcentaje de personas trabajadoras por cuenta propia se debe, entre otras razones, a la importancia de los pequeños comercios del sector servicios y de la agricultura, con un total de personas trabajadoras por cuenta propia de 42.725 y 18.925 respectivamente.

Sin embargo, la distribución por sexos muestra que la mayoría de las personas trabajadoras por cuenta propia en la agricultura son hombres. De hecho, del total de la población ocupada en la agricultura 2.500 son mujeres, frente a 16.375 hombres. Esto mismo ocurre en el sector servicios, aunque las distancias entre los sexos son más leves: los hombres ocupados en el sector servicios por cuenta propia son 26.325, frente a 16.425 mujeres (según datos procedente de la EPA, INE, 2005).

Las personas asalariadas por cuenta ajena representan el 75,8% de las personas ocupadas, con un porcentaje de 22,73% dedicadas al sector público.

c) Ocupación según el nivel de formación

El perfil dominante entre la población ocupada en Extremadura es el correspondiente a la educación básica, aunque los grupos con mayores posibilidades de empleo son los que cuentan con Estudios de Educación Secundaria, 2ª etapa y Estudios Superiores, lo constituye un claro exponente de que la economía y la sociedad extremeñas atraviesan un claro proceso de modernización.

La población extremeña ocupada según el nivel de formación muestra un perfil en el que predomina el nivel de educación básica, ya que el 57,61% de las personas ocupadas posee estudios de secundaria de 1ª etapa o inferiores. Por sexos, el 52,7% de las mujeres

ocupadas posee estudios secundarios de 2ª etapa o superiores frente al 35,6% de los hombres.

El grupo de ocupados con títulos de Educación Secundaria de 2ª etapa y Estudios Superiores (Tabla 15) muestran unas tasas de ocupación más elevadas que el resto de los grupos, configurándose como el grupo que presenta una mayor probabilidad de empleo. De ello cabe deducir que el nivel de formación de los trabajadores es importante, ya que, cuanto más alto sea, las facilidades de integración en el mercado de trabajo son mayores. Esto confirma la necesidad de incidir en la mejora de la educación de la población activa de la región.

Tabla 15. Tasa de ocupación por nivel de formación en Extremadura y España (2006)

NIVEL DE FORMACION		EXTREMADURA	ESPAÑA
Analfabetos	Total	3,67	8,54
	Hombres	6,58	17,17
	Mujeres	2,25	4,62
Educación primaria	Total	19,25	26,91
	Hombres	30,06	39,73
	Mujeres	9,41	16,28
Educación secundaria (1ª etapa)	Total	52,70	59,94
	Hombres	68,74	73,72
	Mujeres	34,10	44,04
Educación secundaria (2ª etapa)	Total	57,27	64,21
	Hombres	69,36	73,20
	Mujeres	45,94	55,28
Formación e inserción laboral (título 2ª etapa) (*)	Total	73,68	79,03
	Hombres	71,43	84,59
	Mujeres	81,12	73,74
Educación superior	Total	73,75	77,05
	Hombres	78,50	80,58
	Mujeres	69,29	73,56
Doctorado	Total	94,74	83,08
	Hombres	100,00	81,90
	Mujeres	85,71	85,63

(*) Nota: La información correspondiente al nivel de formación de Formación e Inserción laboral (título 2ª etapa)

Fuente: EPA, INE.

Si tenemos en cuenta la perspectiva de género, se constata, igualmente, que las mujeres con niveles de educación de Educación Secundaria de 2ª etapa y/o superior presentan tasas de ocupación mayores.

d) Temporalidad en el empleo

Extremadura, como el resto de España, se caracteriza por presentar una elevada estacionalidad en el empleo que, en el caso concreto de la región extremeña se relaciona con la estacionalidad de su sector agrario y cada vez mas con la del turismo, actividad cada vez más extendida en la región.

Como se refleja en la Tabla 16, un rasgo característico de la economía española, y también de la extremeña, es la **alta tasa de temporalidad en los puestos de trabajo**, con porcentajes de contratos temporales superiores a la media europea, debido entre otras causas a la estacionalidad del sector agrario.

Tabla 16. Tasa de temporalidad (2006)

Tasa de temporalidad	Total	Hombres	Mujeres
Extremadura	42,8	40	47,4
España	34	32	36,7
Unión Europea - 25 (*)	14,9	14,4	15,5

(*) Nota: Datos del Eurostat para el año 2005.

Fuente: EPA, INE.

Esta alta tasa de temporalidad evidencia la necesidad de la región de avanzar hacia una mayor estabilidad en el empleo, que cabe esperar se corrija a medida que la economía regional continúe avanzando en su ya definida senda de crecimiento.

Tabla 17. Evolución temporal de la tasa de temporalidad en Extremadura y España

Tasa de temporalidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Extremadura	38,7	40,1	38,0	40,5	41,5	42,3	42,8
España	32,3	32,2	31,8	31,8	32,5	33,3	34

Fuente: EPA, INE.

e) Seguridad y salud laboral

Sin duda, las condiciones de trabajo constituyen un elemento básico del mercado laboral y del comportamiento de la productividad. Desde esta perspectiva, el número de accidentes en el lugar de trabajo e in-itinere es un indicador útil para medir la mejora de la seguridad y salud laboral.

Durante 2005, el número de accidentes de trabajo con baja en Extremadura fue de 15.937, la mayor parte de ellos (94,6%) producidos durante la jornada de trabajo. En términos comparados, puede afirmarse que el empleo existente en la región goza de unos niveles de seguridad mejores que en el conjunto de España, dado que dicho número de accidentes laborales, relativizado por cada mil afiliados a la Seguridad Social, fue de 43,13, frente a los 55,04 a nivel nacional. Ello no obsta para seguir insistiendo en la mejora de la calidad del empleo en términos de salud y seguridad en el trabajo.

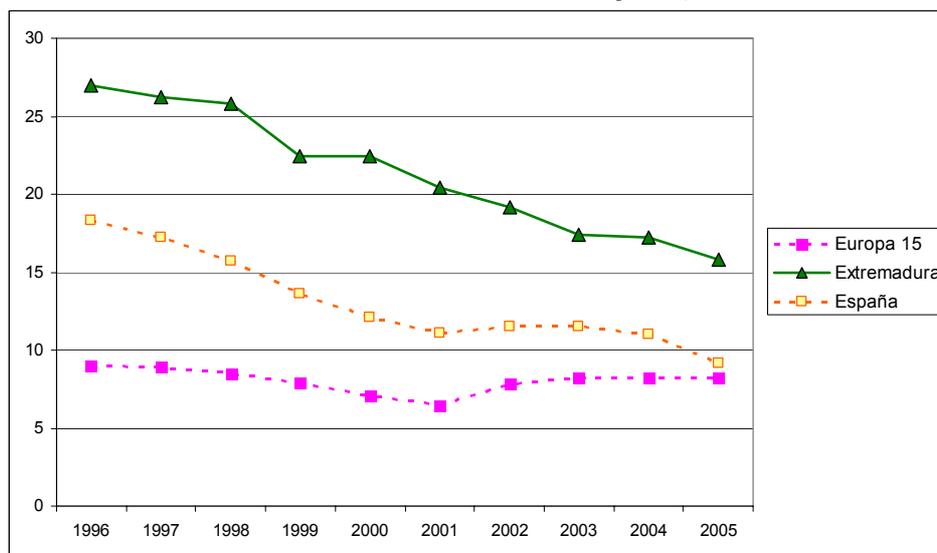
1.2.3. Población desempleada

Aunque la tasa de desempleo en Extremadura se sitúa por encima de la media nacional, en los últimos años ha experimentado un notable descenso, que es previsible que continuará, dadas las buenas condiciones que atraviesa la economía de la región.

El desempleo continúa siendo un elemento a mejorar en Extremadura. Las causas que agudizan el problema tienen que ver, no sólo con las características económicas propias de la región, como la composición de su producción, sino también con las características microeconómicas de su mercado laboral que, en el caso de Extremadura, se relacionan, entre otros, con factores demográficos y educativos.

Las tasas de desempleo se han mantenido en valores por encima de las medias nacionales y comunitarias. Se ha apreciado un descenso en las tasas de desempleo muy significativo, tal y como refleja el Gráfico 12, que ha permitido reducir el diferencial existente con la UE-15 en casi un 50%.

Gráfico12. Evolución de las tasas de paro³, 1996-2005



Fuente: EUROSTAT (REGIO)

La tasa de paro extremeña en el año 2006, como puede observarse en la Tabla 18, se ha situado en un 13,43% experimentando un espectacular descenso desde los niveles de partida del año 2004, aunque aún continúa estando por encima de los niveles españoles y europeos (Tabla 19).

³ La tasa de desempleo es el cociente entre el número total de desocupados y la población de 16 y más años.

⁴ Cabe resaltar el espectacular descenso en el paro experimentado en el 2001, volviendo nuevamente a aumentar de manera significativa en el 2002, este salto responde a aspectos estadísticos relacionados con la introducción de la nueva metodología de contabilización de la EPA y la incorporación de la población del censo de 2001.

Tabla 18. Tasa de paro en Extremadura según edad y sexo.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	46,45	35,29	62,29	30,69	18,96	44,99	22,20	15,18	33,70	16,72	14,77	22,76	23,63	16,28	35,87
2001	31,82	25,67	44,79	21,88	13,84	32,77	13,46	9,31	21,23	8,69	8,81	8,35	14,51	10,29	22,48
2002	35,91	28,94	54,45	30,34	21,97	40,75	17,78	12,28	27,15	13,47	13,49	13,50	19,22	13,89	28,47
2003	16,57	23,55	9,05	41,22	48,96	33,05	63,30	80,54	45,02	13,18	20,88	6,85	17,40	12,59	25,35
2004	14,77	21,34	7,71	45,57	56,90	33,55	63,81	81,45	45,11	13,30	21,97	6,16	17,20	11,04	27,30
2005	41,64	32,44	62,80	24,22	18,10	32,40	14,09	9,92	20,38	11,07	9,75	14,27	15,78	11,55	22,43
2006	37,22	32,21	46,98	20,26	12,87	29,85	11,87	8,41	17,14	10,90	10,35	12,19	13,43	9,89	19,03

Fuente: EPA, INE

Tabla 19. Tasa de paro en España según edad y sexo.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	34,40	28,25	43,36	23,49	17,91	30,11	12,27	7,91	18,77	8,97	8,23	10,77	13,87	9,56	20,43
2001	29,16	23,72	37,75	18,87	14,54	24,31	9,27	6,35	13,68	6,13	5,36	8	10,55	7,55	15,22
2002	29,80	25,2	37,63	20,29	16,48	25,02	10,30	6,94	15,08	6,96	5,79	9,52	11,48	8,23	16,37
2003	32,71	27,97	40,04	20,21	17,1	24,09	10,30	7,08	14,86	6,69	5,67	8,98	11,48	8,40	16,02
2004	30,65	26,55	37,47	19,89	16,52	24,07	9,83	6,93	13,82	6,78	5,75	8,97	10,97	8,16	15,02
2005	29,21	24,58	36,38	17,06	14,33	20,39	7,99	5,89	10,88	5,75	5,21	7,25	9,16	7,05	12,17
2006	29,13	23,89	36,57	14,82	12,34	17,81	7,56	5,36	10,51	5,44	4,61	7,08	8,51	6,31	11,56

Fuente: EPA, INE

a) Desempleo por sectores de actividad

Aunque la tasa de desempleo en Extremadura se sitúa por encima de la media nacional, en los últimos años ha experimentado un notable descenso, que es previsible que continuará dadas las buenas condiciones que atraviesa la economía de la región.

Por sectores, el desempleo es más acusado en el sector servicios que en cualquiera de los otros sectores, dado que este sector también es el que alberga el mayor número de ocupados. En comparación con la media nacional, el paro extremeño es más elevado en los sectores de la agricultura y la construcción; y menor en el sector de la industria y servicios (Tabla 20 20).

Tabla 20. Personas desempleadas por sector económico en Extremadura (miles de personas)

Extremadura	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2000	19.125	5.975	16.825	32.100	104.025
2001	12.900	4.300	8.800	17.900	58.300
2002	14.800	5.600	14.900	27.400	82.600
2003	16.300	5.600	12.400	23.600	76.100
2004	13.100	6.000	10.700	29.300	77.200
2005	10.925	3.950	6.100	21.525	72.275
2006	7.700	2.925	4.775	20.950	61.800

Fuente: INE, EPA.

Además, el sector de la agricultura, es el que más colocaciones ofrece en términos relativos (Tabla 57). En este sentido, el sector industrial presenta mayores dificultades para el empleo, debido a la bien conocida estructura industrial extremeña, caracterizada por ser intensiva en factor capital.

Tabla 21. Demandantes, colocaciones y paro según actividad productiva en Extremadura y España (porcentajes, año 2004)

	Extremadura			España		
	Demandantes	Colocaciones	Paro	Demandantes	Colocaciones	Paro
Agricultura	35,17	41,93	4,19	10,06	11,43	2,44
Industria	4,89	4,68	8,96	8,05	7,55	14,35
Construcción	13,31	14,82	11,97	11,46	15,42	11,19
Servicios	36,96	38,57	57,77	51,84	65,60	59,82
Sin empleo anterior	9,67	-	17,12	18,59	-	12,19

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Estadísticas del empleo.

b) Población en situación de desempleo según nivel de estudios alcanzados

En Extremadura los niveles de paro decrecen a medida que se eleva el nivel de estudios, por lo que los mayores problemas a la hora de encontrar empleo los tienen aquellos colectivos de población con unos niveles de formación más bajos, sobre todo si se trata de mujeres.

En relación con el nivel de formación, se constata que, al igual que sucedía con la ocupación, los niveles de paro mayores los presentan los segmentos de población con un nivel de formación básica, seguidos por los titulados superiores (Tabla 22).

Tabla 22. Parados según nivel de formación alcanzado y sexo. Porcentaje respecto al total (2006)⁵

	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos	1	1,1	1
Educación primaria	16,1	20,7	12,4
Educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	53,9	55,4	52,7
Educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	14,6	11,1	17,5
Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	.	.	.
Educación superior, excepto doctorado	14,3	11,7	16,5
Doctorado	.	.	.

Fuente: INE, EPA.

En Extremadura, los niveles de paro son decrecientes a medida que se eleva el nivel de estudios, presentando mayores problemas de encontrar trabajo aquellos colectivos que cuentan con unos niveles de formación más bajos, es decir, los que poseen estudios primarios y secundarios de primera etapa.

Se observa, en líneas generales, que las mujeres con una formación media son las que menos dificultades tienen para encontrar trabajo, al igual que las que poseen estudios superiores. Sin embargo, aquéllas que presentan una menor cualificación muestran un porcentaje de desempleo menor que el masculino (Tabla 23).

Tabla 23. Tasa de paro según nivel de formación alcanzado y sexo. Porcentaje respecto al total de Extremadura. 2006

	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos	26,09	23,08	30,00
Educación primaria	16,98	13,78	25,15
Educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	16,07	11,23	25,53
Educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	11,60	7,14	17,25
Educación superior, excepto doctorado	7,84	5,83	10,05

Fuente: INE, EPA.

1.2.4. Colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo

En Extremadura los niveles de paro decrecen a medida que se eleva el nivel de estudios, por lo que los mayores problemas a la hora de encontrar empleo los tienen aquellos colectivos de población con unos niveles de formación más bajos, sobre todo si se trata de mujeres. Cabe subrayar la buena evolución de la formación ocupacional y el gran avance en la formación continua, como lo revela el hecho de que haya aumentado notablemente el número de empresas formadoras en la región.

⁵ El INE no ofrece datos sobre la formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa) ni Doctorado para el año 2006.

En este apartado se van a tratar, con mayor detalle, las relaciones entre el mercado de trabajo y aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mismo: la población joven, las personas paradas de larga duración y las personas mayores de 54 años. Las dificultades presentadas en el acceso al mercado laboral por parte de los inmigrantes y discapacitados son tratadas en un apartados posterior.

a) Las personas jóvenes

La ocupación de la población joven constituye una preocupación en la economía extremeña. Los niveles de desempleo de las personas menores de 25 años superan a la media nacional (Tabla 24). La población menor de 25 años presentan una tasa de actividad (49,51%) ligeramente por debajo de la media para el total de grupos de edad (51,1%) y de la media española de menores de 25 años (51,72%).

En términos de ocupación, la población menor de 25 años presenta una tasa de ocupación por debajo de la tasa para el total de grupos de edad, lo que pone de relieve la importancia de la experiencia profesional como un factor positivo para el empleo, sin perjuicio de otros, como unos niveles adecuados de formación.

Tabla 24. Tasa de actividad y desempleo de las personas jóvenes por Comunidades Autónomas. Cuarto trimestre de 2006.

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años
Extremadura	51,58	47,92	13,43	24,42	44,65	36,25
España	58,33	52,71	8,51	17,93	53,36	43,26

Fuente: EPA, INE.

Esta situación de la población joven se refleja también en el desempleo.

Otro aspecto a mejorar está relacionado con el salario percibido por los trabajadores comprendidos en los menores tramos de edad: la ganancia media anual obtenida por trabajador es en Extremadura inferior a la media nacional, aunque no muy alejado al de algunas otras regiones, como se observa en la

Tabla 25. Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2004.

	Menos de 20 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	60 y más años
Extremadura	9.428,14	10.844,71	15.553,90	19.179,08	21.576,29	19.179,02
España	9.869,24	13.734,43	18.362,51	21.931,13	25.169,59	22.551,57

Fuente: Encuesta de estructura salarial. INE.

Otro factor relacionado con la situación laboral de las personas jóvenes en Extremadura está relacionado con la temporalidad en el empleo. Así, la temporalidad de la contratación de las personas jóvenes extremeñas está por encima de la media española

(Tabla 26) pero por debajo de la correspondiente a otras cuatro Comunidades Autónomas (Andalucía, Cantabria, Murcia y el País Vasco).

Tabla 26. Tasa de temporalidad por franjas de edad y por Comunidades Autónomas

	Menores de 25	De 25 a 54 años	55 y más
España	66,5	30,6	14,2
Extremadura	69,5	39,2	26,4

Fuente: INE, EPA.

b) Las personas paradas de larga duración

En el año 2005 el paro de larga duración en Extremadura, integrado por las personas en situación de paro por un tiempo superior a un año, ha afectado a un total de 23.750 trabajadores (Tabla 27).

Tabla 27. Población parada por tiempo de búsqueda de empleo, 2006 (miles)

	Menos de 3 meses	De 3 a 5 meses	De 6 a 11 meses	De 12 a 23 meses	Más de 2 años	Parados que encuentran empleo	Total
Extremadura	16,55	9,63	8,10	8,45	11,03	8,08	61,80
España	621,83	264,03	237,15	232,83	237,80	243,50	1837,10

Fuente: INE, EPA.

A lo largo de los últimos cinco años se constata que el porcentaje de personas paradas de larga duración ha disminuido, lo que muestra la creciente capacidad del mercado laboral de la región para reincorporar a este tipo de trabajadores (Tabla 28). El mayor número de personas paradas se produce en el colectivo de los que permanecen en situación de desempleo menos de 6 meses.

Este número se reduce, ostensiblemente, entre aquellos que llevan entre 6 meses y 2 años de desempleo, y aumenta entre los que llevan más de dos años buscando empleo. Esto pone de manifiesto la mayor probabilidad que tienen las personas en paro de larga duración de sufrir una paulatina obsolescencia en sus conocimientos profesionales, siendo en éstos en los que es más necesaria las tareas de reciclaje y recualificación de cara a la mejora de su empleabilidad.

Tabla 28. Porcentaje de parados según el tiempo de búsqueda de empleo.

	menos de 6 meses			de 6 meses a menos de 1 año			de 1 año a menos de 2 años			2 años o más			ya lo ha encontrado		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2001	40,63	47,8	34,5	19,69	16,7	22,4	12,83	10,4	15,0	16,43	10,4	21,4	10,51	15,6	6,1
2002	45,63	52,0	40,2	17,90	16,4	19,2	14,97	11,6	17,6	16,39	13,2	19,2	5,11	6,9	3,6
2003	47,13	52,6	42,8	19,97	18,0	21,5	13,28	12,2	14,1	14,89	11,3	17,7	4,72	5,8	3,8
2004	46,22	52,4	42,3	18,73	16,0	20,5	14,80	13,0	16,0	15,74	11,4	18,6	4,64	7,5	2,8
2005	41,06	46,6	36,3	14,15	13,0	15,0	13,77	10,2	16,5	19,13	13,6	23,6	11,93	16,4	8,3
2006	26,18	13,08	13,13	8,10	3,43	4,70	8,45	3,05	5,38	11,03	4,10	6,95	8,075	4,275	3,775

Fuente: INE- EPA

c) **Las personas mayores de 55 años**

El envejecimiento de la población, a causa de la caída de las tasas de fecundidad y la disminución de las tasas de mortalidad, genera mayor demanda de gasto social. Por ello, la prolongación de la vida activa de los mayores de 55 años es una cuestión importante en el mercado de trabajo, incentivando la permanencia en el mismo de forma que se reste atractivo a la jubilación anticipada.

Sin embargo, las personas mayores de 55 años son uno de los colectivos que mayores dificultades tiene para integrarse o reintegrarse en el mercado laboral (Tabla 29). Ello se aprecia en los menores valores que registran en su tasa de actividad y su más elevada tasa de paro.

Tabla 29. Tasa de actividad, empleo y paro de la población de 55 años y más (2006)

	Extremadura		España	
	Mayores 55 años	Total	Mayores 54 años	Total
Tasa de actividad	14,72	51,58	19,63	58,32
Tasa de empleo	13,12	44,65	18,56	53,36
Tasa de paro	10,89	13,43	5,44	8,51

Fuente: INE, EPA.

Esta menor participación de la población mayor de 55 años en el mercado de trabajo extremeño encuentra su explicación, entre otras causas, en el hecho de que una gran parte de la población comprendida en este tramo de edad se dedica, fundamentalmente, a las labores relacionadas con el sector primario, en las cuales el uso de la capacidad física es un factor determinante en la realización de los trabajos. Esto condiciona que muchas de las personas trabajadoras ocupadas en estas tareas, al alcanzar los 55 años, deben abandonar tales actividades.

En consecuencia, parece necesario actuar en este campo, de forma que se incentive la prolongación de la vida activa de los mayores de 55 años a través del fomento de las condiciones que favorezcan su integración en el mercado de trabajo.

1.3. Capital humano: educación, cualificación y formación

Existen ciertas diferencias entre género en lo que respecta a los niveles de formación. Aunque es necesario avanzar en lo relativo a la Educación Superior, cabe subrayar que el porcentaje de mujeres con título superior y doctorado se sitúa ligeramente por encima de los hombres. Cabe destacar, igualmente, el aumento de matriculados en Formación Profesional, de grado superior y medio.

El nivel de formación de la población determina, de manera significativa, las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo y, en consecuencia, los niveles de empleo y desempleo de una economía. De modo que la inversión en capital humano se manifiesta como un factor fundamental de la evolución del mercado laboral y en la medida en que determina la productividad del trabajador y la competitividad general de la economía.

1.3.1. Educación

El nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Extremadura se caracteriza por la presencia preponderante de personas con niveles educación primaria (32%), seguida por el grupo de personas con educación secundaria de primera etapa (18%) y con educación superior (15%). Además, se aprecian ciertas diferencias según el género. Así, el porcentaje de mujeres con educación superior y doctorado se sitúa unas décimas por encima de los hombres

Tabla 30. Nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Extremadura como porcentaje del total de la Comunidad. Comparativa con España 2006

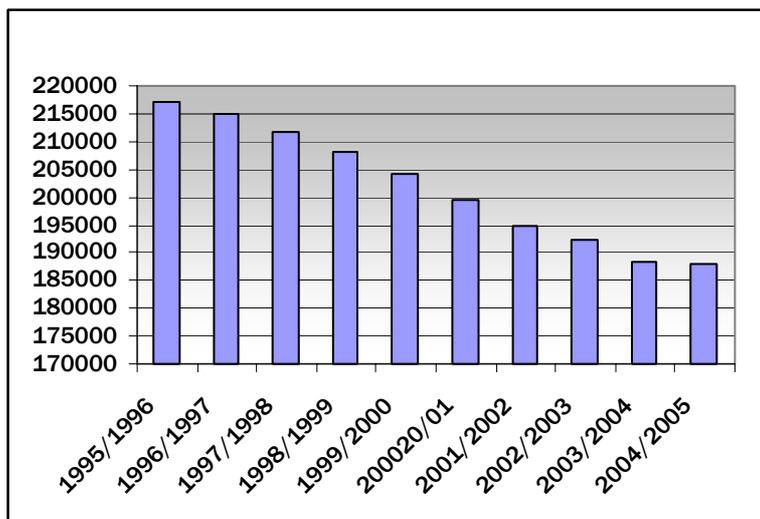
	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Total Nacional	Extremadura	Total Nacional	Extremadura	Total Nacional	Extremadura
Analfabetos	2,2	5,2	1,4	3,4	3	6,9
Educación primaria	30,7	28,5	28,3	27,5	32,9	29,4
Educación secundaria primera etapa	25	37	27,3	40,2	22,7	33,9
Educación secundaria segunda etapa	19,7	13,4	20,1	13,2	19,4	13,6
Formación e Inserción laboral con título de secundaria	0,1	0	0,1	0	0,1	0
Educación superior, excepto doctorado	21,9	15,7	22,2	15,4	21,6	16
Doctorado	0,5	0,2	0,6	0,3	0,3	0,1

Fuente: INE. EPA

a) Enseñanzas de régimen general no universitarias

En lo que respecta a la evolución de la población en términos de educación, expresada por el número total de matriculados, se aprecia una tendencia decreciente. A priori, este rasgo es consecuencia directa del proceso de envejecimiento de la población, que resulta relevante en la región. La evolución experimentada según el nivel de educación comparte esta tendencia general y sólo se aprecia un ligero crecimiento en el caso de la educación infantil.

Gráfico 13. Evolución del total de alumnado matriculado en Extremadura.



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia. Estadísticas de la educación en España.

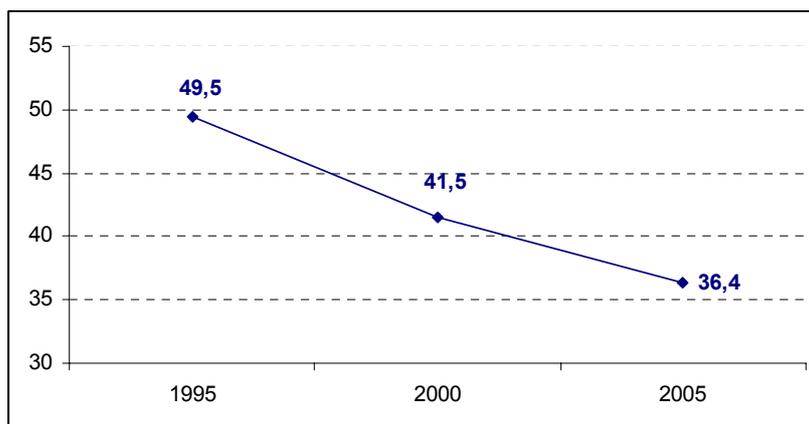
Se registra también un importante aumento de los matriculados en la Formación Profesional de grado superior y medio, que indica el éxito que está alcanzando entre los jóvenes extremeños la educación de carácter técnico. Atendiendo al número de ciclos impartidos, las familias profesionales más demandadas de la Formación Profesional en Extremadura son los ciclos relacionados con la Administración, comercio y marketing, electricidad y electrónica, mantenimiento de vehículos autopropulsados, informática y actividades agrarias; enseñanzas técnicas que van parejas con las necesidades del tejido productivo extremeño.

Por otro lado, se observa un incremento continuado del número de matriculados extranjeros que pasó de 2.676 en el 2002 a 3.507 en el 2004-2005. Esta incorporación al sistema educativo se produce, sobre todo, en la educación primaria.

La calidad de la educación ha experimentado grandes progresos en Extremadura. De hecho, analizando el número de alumnos por profesor se constata que Extremadura ha progresado de forma muy considerable, pasando de 16,7 alumnos/profesor en el curso 94/95 a 11, 8 alumnos/profesor en el curso 03/04, ratios mejores que los nacionales.

A pesar de esta mejora de la calidad de la educación y la formación, medida por número de alumnos/profesor, Extremadura presenta un índice de fracaso escolar, medido a través del porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa, que deberá seguir reduciéndose en los próximos años, prosiguiendo con la positiva tendencia registrada en los últimos diez años (Gráfico 14).

Gráfico 14. Abandono educativo temprano

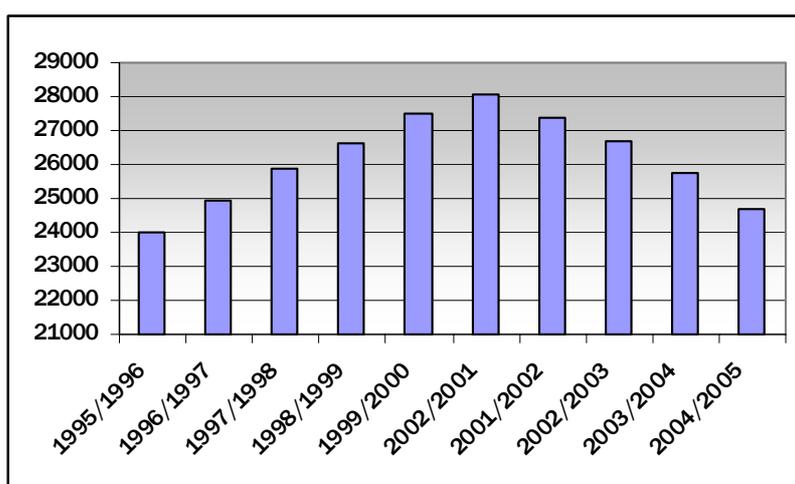


Fuente: Ministerio de Educación y ciencia. Las cifras de la Educación en España (Edición 2006).

b) Enseñanzas universitarias

La evolución de los alumnos matriculados en educación universitaria alcanzó su punto máximo en el año 2000-2001, como se observa en el (Gráfico 15). La disminución del número de alumnos matriculados en la Universidad a partir de este año puede explicarse por el mayor incremento de alumnos de la Formación Profesional de ciclo superior. Atendiendo al género de los estudiantes, se observa que las mujeres son clara mayoría en la gran parte de las Facultades a excepción de los estudios de ingeniería agraria e industrial.

Gráfico 15. Evolución de los alumnos matriculados en educación universitaria. Extremadura



Fuente: Universidad de Extremadura

1.3.2. La formación profesional para el empleo

El sistema de formación profesional para el empleo engloba la formación ocupacional y la formación continua, con el objetivo de tener una visión integral de las políticas de formación dirigidas a los trabajadores. Aunque, a partir de ahora, estos dos subsistemas pasarán a entenderse como uno sólo, en este análisis aún se hace un estudio separado de ambos.

a) La formación ocupacional

La formación ocupacional es aquella formación de carácter eminentemente práctico que tiene como principal finalidad la formación de los trabajadores desempleados para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada, no estando sujetos a los horarios y fechas de los calendarios escolares, ya que son independientes de la formación profesional reglada del sistema educativo.

Los desempleados que siguen cursos de formación ocupacional ascendían a un total de 15.677 en el año 2004, lo que supone que un 20% de los parados seguían este tipo de cursos. La Tabla 31 muestra la distribución porcentual del alumnado de formación ocupacional según el sexo, edad y nivel de estudios anterior a la formación.

Tabla 31. Distribución porcentual de alumnado formado en cursos de formación ocupacional (2004)

		Extremadura	España
Sexo	Hombres	37,6	39,3
	Mujeres	62,4	60,7
Edad	Menor 25 años	47,4	35,2
	De 25 a 34 años	38,7	44,8
	De 35 y más años	13,9	19,9
Nivel de Estudios	Estudios primarios	2,0	2,3
	Programas de F.P	2,6	5,4
	Educación secundaria general	65,0	60,5
	F.P. Superior	10,4	12,6
	1º Ciclo universitario	11,4	8,8
2º y 3º Ciclo universitario	8,5	10,5	

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

El perfil del alumnado de la formación ocupacional en Extremadura está definido por una mujer, menor de 25 años y con estudios secundarios, perfil general también presente en España.

Estos cursos son seguidos en Extremadura, de manera acusada, por aquellos desempleados que no han trabajado anteriormente. Este hecho ilustra que el tipo de alumnos que predomina en Extremadura es el de la formación profesional ocupacional sobre la formación continua.

b) La formación continua

En lo que se refiere a la formación continua, tomando como referencia la información aportada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, se observa que el porcentaje de empresas formadoras sobre el total de empresas registradas es superior en Extremadura que en la media nacional.

Además, en 2005 se aprecia un importante crecimiento, que ha sido especialmente significativo en el caso de las empresas de entre 250 y 499 trabajadores, en las que el porcentaje de empresas formadoras se ha doblado. El crecimiento del número de empresas formadoras muestra en Extremadura un proceso de afianzamiento en el caso de las grandes empresas, con tasas de crecimiento superiores a las nacionales. Este proceso resulta aún más patente en el caso de los participantes formados.

Tabla 32. La formación continúa en Extremadura: Porcentaje del total de empresas registradas formadoras

Intervalos de plantilla	Extremadura			España		
	2004	2005	Variación Interanual	2004	2005	Variación Interanual
De 1 a 5	63,53%	80,39%	16,86%	54,32%	68,61%	14,30%
De 6 a 9	60,85%	76,62%	15,77%	49,98%	70,16%	20,18%
De 10 a 49	63,98%	77,30%	13,33%	53,42%	72,98%	19,56%
De 50 a 99	62,30%	83,72%	21,43%	62,37%	80,32%	17,96%
De 100 a 249	60,00%	74,47%	14,47%	70,50%	83,95%	13,45%
De 250 a 499	40,00%	92,86%	52,86%	77,18%	84,74%	7,55%
De 500 a 999	66,67%	80,00%	13,33%	82,91%	87,94%	5,03%
De 1000 a 4999	100,00%	100,00%	0,00%	85,78%	93,50%	7,72%
Total	63,00%	78,96%	15,96 %	56,18%	72,62%	16,44 %

Fuente. Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

Como se señala en la Tabla 33, el número de participantes en este tipo de formación se afianza, al aumentar de manera significativa su utilización.

Tabla 33. La formación continua en Extremadura: Participantes en proceso formativo.

Intervalos de plantilla	Extremadura			España		
	Participantes notificados 2004	Participantes notificados 2005	Variación Interanual	Participantes notificados 2004	Participantes notificados 2005	Variación Interanual
De 1 a 5	888	1148	29,30%	16468	31249	89,80%
De 6 a 9	361	523	44,90%	8245	16654	102,00%
De 10 a 49	1160	1916	65,20%	64169	126283	96,80%
De 50 a 99	313	747	138,70%	44401	84951	91,30%
De 100 a 249	371	857	131,00%	70446	127274	80,70%
De 250 a 499	116	682	487,90%	51181	86159	68,30%
De 500 a 999	598	1206	101,70%	59036	92733	57,10%
De 1000 a 4999	1374	2250	63,80%	136775	212717	55,50%
Más de 4999	2511	2611	4,00%	208450	238867	14,60%
Total	7692	11940	55,20%	659171	1016887	54,30%

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

Por tipos de formación, destaca la especial concentración en grupos presenciales, aunque la tendencia en Extremadura es a promocionar la formación a distancia aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; formación que en 2005 supera los indicadores promedio del contexto español (Tabla34).

Lo anterior adquiere una mayor trascendencia si se tiene en cuenta la reducida concentración de la población en Extremadura. En razón de ello, se pone de manifiesto la necesidad de integrar, con mayor esfuerzo, las posibilidades y oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información en los programas formativos.

Tabla 34. Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades

		2004		2005	
		Extremadura	España	Extremadura	España
Modalidad de participación	Presencial	63,9	75,5	46,8	72,4
	A distancia	11,3	9,7	36,4	10,6
	Mixta	19,9	10,2	13,5	13,4
	Tele formación	4,8	4,6	3,3	3,5
Tipo de acción formativa	Genérica	72,6	66,3	64,6	65,2
	Específica	27,4	33,7	35,4	34,8
Nivel de la formación	Básico	50,5	41,7	49,3	40,6
	Medio/Superior	49,5	58,3	50,7	59,4

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

1.4. Igualdad entre hombres y mujeres

Tanto las tasas de desempleo, como las de ocupación y actividad femenina han evolucionado de forma positiva, permitiendo seguir una senda convergente con la media nacional, que ha permitido reducir distancias. En concreto, la tasa de paro femenina ha disminuido, tanto a nivel general, como por tramos de edad. Cabe señalar que en Extremadura, como en el resto de España, las mujeres perciben salarios medios inferiores a los de los hombres, por el mismo trabajo desempeñado

Disponer o no de un trabajo retribuido es una de las circunstancias que más condicionan la vida de los ciudadanos. El estudio de los datos de población y actividad económica desagregados por sexo permite analizar diferencias cuyo conocimiento, tanto en el ámbito público, como en la esfera privada, resultan fundamentales.

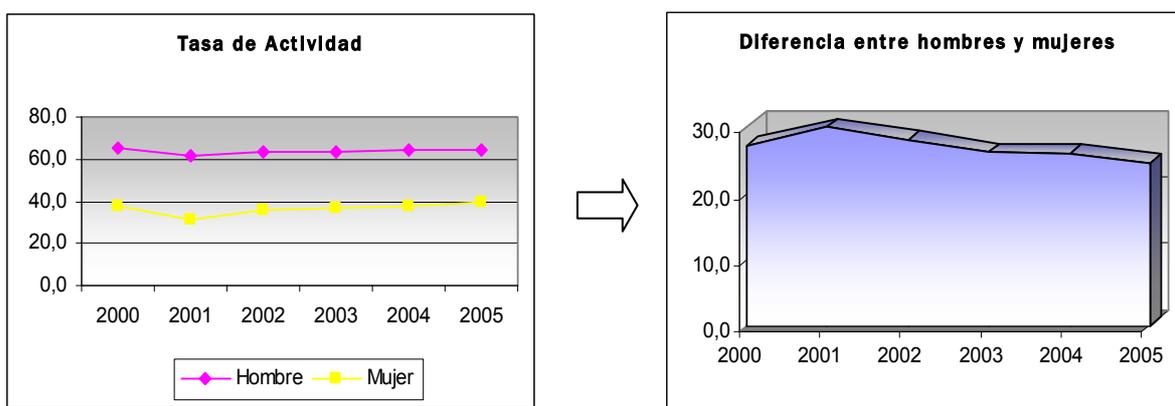
1.4.1. La igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo

Las estadísticas evidencian la especial dificultad de los colectivos femeninos a la hora de incorporarse al mercado laboral. Tanto las tasas de desempleo, como las de ocupación y de actividad femeninas de Extremadura, no han alcanzado los niveles medios del conjunto de España.

No obstante, su comportamiento dentro de la propia región ha sido positivo, ya que la tasa de paro femenina ha descendido, tanto a nivel general, como por tramos de edad, y se ha incrementado la tasa de ocupación femenina.

Como muestra el gráfico 16, las tasas de actividad de las mujeres se han mantenido por debajo de las tasas de actividad masculinas en 2005. La evolución de la actividad femenina ha sido positiva, habiéndose reducido el diferencial entre ambas tasas a lo largo de los últimos cinco años.

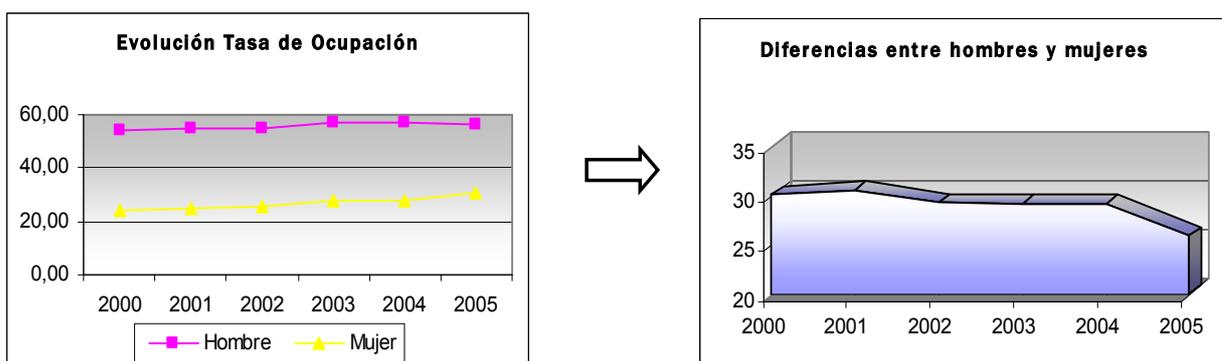
Gráfico 16. Evolución de la tasa de actividad masculina y femenina (200-2005)



Fuente: Elaboración propia. INE, EPA.

En lo relativo a la tasa de ocupación, tanto en hombres como en mujeres se ha experimentado una tendencia creciente y el mayor ritmo de crecimiento de la tasa de empleo femenina ha propiciado un acercamiento entre ambos valores, especialmente en los últimos años 2004-2005 (Gráfico 17).

Gráfico 17. Evolución de la Tasa de ocupación en hombres y mujeres (2000-2005).



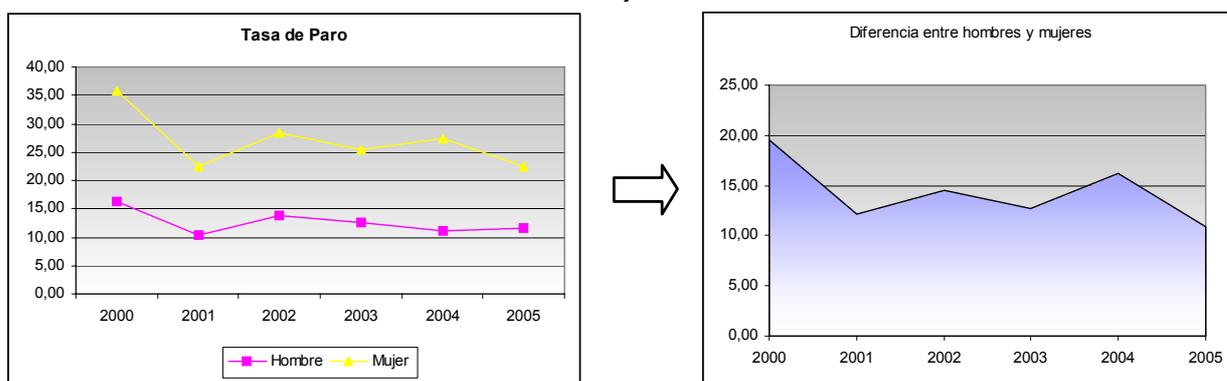
Fuente: Elaboración propia. INE, EPA

A pesar de estos avances, la tasa de empleo femenina sigue divergiendo de la masculina, lo que refleja el menor acceso de las mujeres al mercado laboral extremeño, motivado,

fundamentalmente, por la concepción que se ha tenido del papel de la mujer durante el pasado, época ya superada.

La evolución de la tasa de paro femenina en Extremadura ha seguido una tendencia decreciente, con un aumento puntual en el año 2002, como se refleja en el Gráfico 18.

Gráfico 17. Evolución de la Tasa de Paro en hombres y mujeres, Extremadura (2000-2005).



Fuente: Elaboración propia. INE, EPA

Aunque las mujeres hayan alcanzado niveles de formación superiores o iguales a los hombres, siguen percibiendo salarios inferiores. En Extremadura, al igual que en el resto de España, las mujeres perciben salarios medios inferiores a los percibidos por sus compañeros de trabajo, como se observa en la Tabla 35.

Tabla 35. Estructura salarial: diferencias por género en las Comunidades Autónomas, 2002.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencias hombres y mujeres
Extremadura	16.401,13	17.769,76	13.850,09	3.919,67
España	19.802,45	22.169,16	15.767,56	6.401,60

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE

Esta diferencia salarial no obedece simplemente a cuestiones de género, sino también a la respectiva categoría profesional de mujeres y hombres. A medida que se ocupan categorías profesionales más altas, los salarios son mayores.

1.4.2. Conciliación de la vida familiar y profesional

Extremadura presenta unos índices de utilización del contrato de jornada a tiempo parcial superior a la media española. Esta modalidad laboral presenta ventajas, en lo relativo a poder combinar el trabajo doméstico y el asalariado, pero también presenta inconvenientes en varios frentes, como la limitación de la carrera profesional, entre otros.

El acceso de las mujeres al mercado de trabajo ha provocado que éstas hayan dejado de orientarse, exclusivamente, hacia la vida en pareja y familiar. Este cambio ha comportado

importantes transformaciones sociales y está exigiendo una adaptación de las dos principales esferas en las que, hasta hace poco, se dividía de manera rígida la vida social: el trabajo remunerado y la vida familiar.

Sin embargo, este acceso al mercado de trabajo en España no ha sido acompañado de otras estrategias para la conciliación de la vida laboral y familiar, propias de otros países europeos. En particular, el recurso al trabajo a tiempo parcial o la utilización de recursos comunitarios como las guarderías, los servicios de atención domiciliaria o las residencias de ancianos no son tan numerosos en España como en otros países.

En relación con la utilización del recurso a la jornada a tiempo parcial, España está muy por detrás de los índices europeos. Por ejemplo, el recurso a la jornada a tiempo parcial en la UE25 está en un 20,4% de los ocupados totales (Eurostat, 2005). En este aspecto, España presenta un porcentaje de ocupados a tiempo parcial de tan solo 12,38, y Extremadura un 14,15, ligeramente superior, como se observa en la Tabla 36.

Tabla 36. Porcentaje de ocupados por tipo de jornada laboral.

		Extremadura	España
Jornada completa	Total	85,85	87,63
	Hombres	94,03	95,48
	Mujeres	71,10	75,83
Jornada a tiempo parcial	Total	14,15	12,38
	Hombres	5,98	4,53
	Mujeres	28,90	24,18

Fuente. EPA, INE, 2005.

Si bien Extremadura presenta unos índices de utilización del contrato de jornada parcial superior a la media española, aún está muy lejos de otros países europeos como Alemania y Holanda con un recurso a la jornada parcial de 24% y 46,1%, respectivamente.

Aunque esta modalidad de empleo se considera, a menudo, una de las soluciones más efectivas a corto plazo para combinar el trabajo doméstico y el remunerado, en la medida que continúa siendo una alternativa casi exclusiva para las mujeres, a medio y largo plazo tiene otros efectos no deseados como la limitación de la carrera profesional, la reducción de la cuantía de las pensiones de jubilación o la disminución de la presencia de las mujeres en la vida pública y, por tanto, en los ámbitos de toma de decisiones. Además, normalmente, estos contratos se acompañan de condiciones de trabajo distintas a los contratos de jornada completa.

En España, los índices de escolarización para niños de 3 a 6 años son aceptables, en términos comparativos, pero la oferta para los menores de dicha edad, los que mayor carga de trabajo suponen, es muy escasa. Y es que en España las políticas de desarrollo de la educación infantil que se han concebido para que los padres (fundamentalmente

las madres) puedan compaginar las responsabilidades profesionales y familiares son a través de una incorporación temprana de los niños al sistema educativo reglado, y no a través de la creación de servicios de atención a la primera infancia. En este sentido, la tasa neta de escolaridad a los 3 años (relación entre el alumnado de esa edad que cursa la enseñanza considerada respecto al total de población de la misma edad) ha ido creciendo significativamente, como pone de manifiesto la Tabla 37.

Tabla 37. Tasa neta de escolaridad a los 3 años

	1994-95	1999-00	2004-05
España	57,3	84,3	94,4
Extremadura	57,8	91,4	94,9

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia. Las cifras de la Educación en España (Edición 2006).

Tabla 38. Servicios y plazas de atención a la primera infancia en Extremadura

	2003	2004
Atención Primera Infancia	66	71
Guarderías Infantiles laborales	17	14
Centros de nueva creación	10	14
Total	83	85

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)

- Extremadura presenta una red de servicios y plazas de atención a la primera infancia superior a muchas otras Comunidades Autónomas con mayor número de población. De hecho, según el Anuario MEC presenta un total de 71 centros de atención a la primera infancia y 15 guarderías laborales. Además de 14 centros de nueva creación, con un total de 2.078 plazas para el año 2004.

Según los últimos datos del INE (revisión del padrón municipal del año 2005), la población extremeña de edad comprendida entre los 0 y los 3 años es de 27.242 niños y niñas.

- La Junta de Extremadura cuenta con 139 centros de atención a este sector de población (0-3 años) y un total de 6.315 plazas, resultando una tasa de cobertura superior al 23% en la actualidad que, con los proyectos de 2007 en ejecución, alcanzará 8.000 plazas, elevándose al tasa de cobertura al 29%.
- El crecimiento de la población mayor de 65 años supone también un nuevo reto, sobre todo en Extremadura, que presenta una estructura poblacional de mayor envejecimiento.

En particular, Extremadura presenta una tasa de dependencia de mayores de 65 años de 19,1 por encima de la media española (16,6), lo que hace necesario intensificar la creación de centros de día para liberar a las mujeres y que accedan, de manera más generalizada, al mercado de trabajo.

1.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Las amenazas y oportunidades de las mujeres, relativas a su plena participación en el mercado de trabajo, son de triple naturaleza: por un lado, las relativas al marco regulador del Estado y de la Comunidad Autónoma, es decir, las leyes y políticas públicas que emanan de los poderes públicos que regulan y establecen las pautas de participación de la mujer en el mercado de trabajo; en segundo lugar, las orientaciones empresariales, con una concepción tradicional del trabajo y de la organización empresarial; y, por último, las relativas al esquema tradicional de roles persistente en nuestra sociedad.

Además, España y el conjunto de su territorio deben profundizar en la implementación de políticas de conciliación que permitan a las mujeres equilibrar su vida profesional con sus responsabilidades familiares. No obstante, cabe destacar el esfuerzo que ha realizado Extremadura en este aspecto a través de la aprobación reciente del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (PIOMEX), que constituye la principal herramienta política de la Junta para incorporar la transversabilidad como principio, impulsar la igualdad para prevenir y mejorar la calidad de vida, elevar la formación para la igualdad, favorecer la conciliación familiar, personal y doméstica como método de acción positiva, promover la cultura para la igualdad e impulsar la participación social, política y cooperación como proceso de visibilidad de las mujeres.

Desde cierto punto de vista empresarial, **las cargas familiares de la mujer llegan a percibirse como una amenaza para el rendimiento laboral**. Por un lado, la maternidad las mantiene alejadas del puesto de trabajo durante unos meses y, en el peor de los casos, llegan a abandonar su empleo para dedicarse, en exclusiva, al cuidado de los hijos durante los primeros años de vida.

La tradicional asignación de los roles sexuales y prácticas socio-culturales continúa operando cuando la mujer se incorpora al mercado laboral. Se trata de un problema que nace del conflicto que puede darse cuando roles diferentes y tradicionalmente separados (el rol de cuidador y el rol de trabajador), convergen, de forma persistente, sobre las mujeres. Se considera que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre con el fin de que pueda ocuparse con mayor intensidad de las responsabilidades familiares, en concreto del cuidado de los hijos y de los mayores.

Así pues, las amenazas a las que se enfrentan las mujeres para acceder a un puesto de trabajo son las siguientes:

- ✓ Necesidad de incrementar la provisión de servicios de guardería, atención social para enfermos y ancianos en el hogar, residencias para la tercera edad, centros de día, teleasistencia y etc.
- ✓ La maternidad, debido a la dificultad de conciliar la participación de la mujer en el mercado laboral y la formación de una familia.
- ✓ Educación de los hijos: disminuye el tiempo de dedicación a la educación de los hijos, reduciéndose la comunicación entre madre e hijo, la ayuda en las tareas del colegio y la participación en la escuela.
- ✓ Cuidado de las personas mayores: la proporción de población mayor que vive con los hijos o con otros familiares es mayor y es fundamentalmente la mujer la que se ocupa del cuidado de los mayores
- ✓ Los hombres no asumen la corresponsabilidad doméstica y familiar que les corresponde. Además las jornadas laborales de muchas horas no permiten la conciliación del cuidado de la familia.
- ✓ Falta de desarrollo de medidas de conciliación en las empresas.
- ✓ Cultura empresarial anquilosada y con discriminaciones de género.

Las oportunidades para mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo requieren un esfuerzo importante de todos los sectores de la sociedad. Es necesario operar en todos los niveles tanto políticos, económicos como sociales. Sin embargo algunos avances ya se han podido constatar, de manera que establecen las bases para una plena participación de la mujer en el mercado de trabajo. Las oportunidades son:

- ✓ Una corriente social positiva hacia la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Unos mayores niveles de acceso a la formación media superior de las mujeres.
- ✓ El deseo de las mujeres de desarrollar sus capacidades intelectuales y profesionales fuera del hogar.
- ✓ El incremento del nivel de vida, que ha acrecentado la necesidad de aumentar los ingresos familiares.
- ✓ La creciente tasa de actividad y ocupación femenina, que ha sido el motor de crecimiento del mercado laboral en los últimos años.

No se puede obviar que estas oportunidades están teniendo consecuencias muy importantes, en las familias y en la sociedad en general, al redefinir los roles tradicionales. Sin embargo ni el marco estructural ni el mundo empresarial están evolucionando al mismo ritmo. Por lo tanto, se hace necesario un esfuerzo suplementario en estos ámbitos.

1.5. Inclusión social

El acceso a la educación del alumnado extremeño con algún tipo de discapacidad se asemeja mucho a la tendencia media en el conjunto de España, si bien cabe destacar que el porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad es del 31% en Extremadura, frente al 31% que presenta la media española. En lo que concierne a la población inmigrante, se observa que su integración en el sistema educativo extremeño ha sido cada vez mejor.

1.5.1. Integración de la población discapacitada en Extremadura

La fuente estadística homogénea disponible sobre integración en el mercado laboral de la población discapacitada, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud del año 1999, fecha que registra una situación alejada de la realidad actual, indica que la población con algún grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura ascendía a 35.102 personas, un 3,27 % del total de la población.

La integración al mercado laboral de este sector de la población es una de los objetivos prioritarios de la programación del FSE 2007-2013. Las estadísticas del año 1999 reflejaron que la tasa de actividad es inferior a la media nacional (Tabla 39).

Tabla 39. Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999.

	Tasa de actividad	Tasa de desempleo
Extremadura	27,4	42,3
España	32,3	26,1

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

Hasta que se actualice la fuente estadística homogénea y se disponga de datos que refleje con mayor exactitud la realidad actual, avanzamos cifras más recientes del INE (2003) que indican una tasa de actividad extremeña (35,9%) que supera la media española (33,7%) y una tasa de empleo (27,8%) que se aproxima a la media. (28,5%) (Tabla 40).

Tabla 40. Tasas de actividad y empleo por comunidad autónoma en la población de 16 a 64 años con discapacidad (INE 2003).

	Tasa de actividad	Tasa de empleo
España	33,7	28,5
Extremadura	35,9	27,8

Fuente: INE, agosto de 2003: "Las personas con discapacidad y su relación con el empleo" (basado en el módulo anexo a la EPA del 2º trimestre de 2002)

El acceso a la educación del alumnado extremeño con algún tipo de discapacidad se asemeja mucho a la tendencia media en España. Sin embargo se observan ciertas diferencias significativas. Particularmente, el porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad matriculado en Educación Especial Específica es de 31% en Extremadura frente al 21% que presenta la media española. Por lo tanto, a nivel de inclusión e integración en el sistema ordinario de educación, Extremadura presenta una diferencia de 10 puntos respecto a la media española (Tabla 41 41).

Tabla 41 Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro.

	Educación Especial Específica	Alumnado integrado en centros ordinarios				Total
		Educación infantil	Educación Primaria	Educación secundaria	Educación profesional	
Extremadura	4.472	1.374	4.909	2.938	581	14.274
España	27.711	9.366	59.005	29.728	3.990	129.800

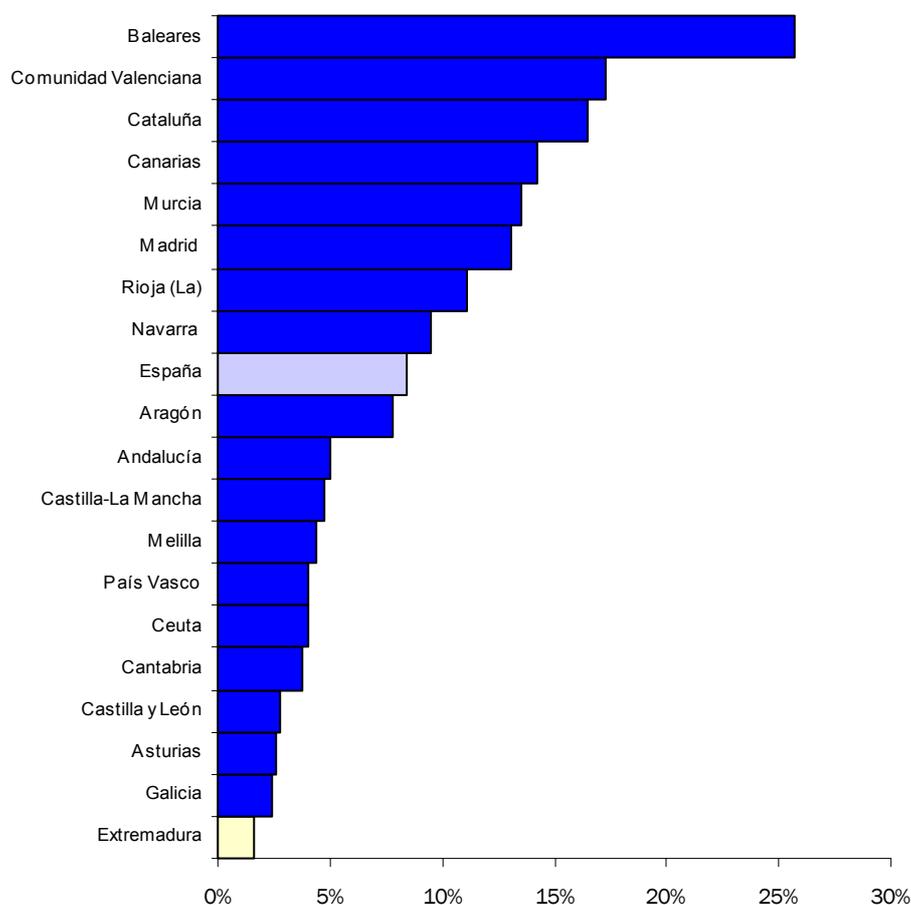
Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

El número de alumnos integrados en centros de educación profesional presenta en Extremadura un porcentaje superior a la media española y a muchas otras Comunidades Autónomas, evidenciando una mayor preparación profesional de los discapacitados para enfrentarse al mercado de trabajo, aunque se hace necesario continuar trabajando en esta senda.

1.5.2. Integración del colectivo inmigrante en Extremadura

El fenómeno de la inmigración, que ha adquirido importantes dimensiones en España, no ha tenido la misma importancia en el caso de Extremadura, que es la Comunidad Autónoma donde el establecimiento de población extranjera ha tenido una menor importancia. Aún así, Extremadura ha experimentado, en los últimos años, un notable incremento de la presencia de este segmento de la población.

Gráfico 19. Población extranjera sobre población total: La situación relativa Extremadura(2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Respecto a la procedencia de los inmigrantes, de los 25.341 registrados en Extremadura tan sólo 3.902 proceden de un país de la Unión Europea (EU25). La integración de la población extranjera en la sociedad y en el sistema económico de la región puede percibirse a través de su penetración en el sistema educativo y el mercado laboral.

Los estudiantes extranjeros representan el 1,68% del total de la población estudiantil matriculada en centros de enseñanza de régimen general, por debajo del porcentaje que representa la población inmigrante sobre el total de la población. La mayoría de ellos están matriculados en centros públicos, sobre todo, en educación primaria e infantil.

Además, si tenemos en cuenta la evolución temporal, se observa que su integración en el sistema educativo extremeño ha sido cada vez mayor como revelan los datos observados en la Tabla 42.

Tabla 42. Variación del alumnado extranjero en Educación no universitaria

	93-94 (*)	98-99	Variación % 98-99/93-94	03-04	Variación % 03-04/98-99	Variación % 03-05/93-94
Extremadura	192	768	300,9	3.156	310,9	1547,3
España	50.076	80.687	61,1	402.116	398,4	703,0

(*) Nota: No se incluyen el alumnado que cursaban enseñanzas de Régimen Especial.

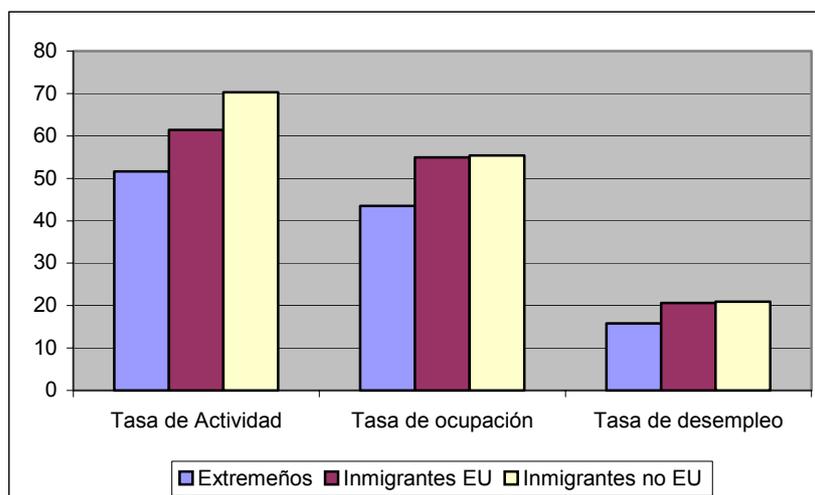
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

En relación con la incorporación al mercado de trabajo, tal y como se observa en la Tabla 43 y en el gráfico 20, las tasas de actividad y empleo de los inmigrantes son altas en el contexto regional, motivado por las mayores necesidades económicas, con la consiguiente aceptación de empleos de menor calidad.

Tabla 43. Tasa de actividad, empleo y paro de la población de origen extranjero en comparación con la población autóctona.

	Extremadura			Población de origen extranjero					
				EU			No EU		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Tasa de actividad	51,6	64,0	39,6	60,47	76,75	47,39	70,29	85,87	58,02
Tasa de ocupación	43,48	56,60	30,70	54,28	62,84	-	55,43	74,24	40,60
Tasa de paro	15,78	11,55	22,4	10,25	18,12	-	21,15	13,54	30,02

Gráfico 20. Tasa de actividad, ocupación y desempleo de la población inmigrante en comparación con la autóctona.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la EPA, INE, 2005.

En relación con la inestabilidad laboral, los trabajadores extranjeros presentan tasas de temporalidad superiores a la de los extremeños. En particular, los extranjeros en

Extremadura poseen un tasa de temporalidad de 52,6, lo que supone 6,4 puntos porcentuales por encima de la media española.

1.6. Los recursos del conocimiento: Formación y capital humano

En el ámbito de la población y la sociedad, se observa en Extremadura un acercamiento intenso a los valores medios nacionales, en lo relativo al conocimiento y el capital humano. Aunque la situación actual dista todavía de tales niveles, resulta evidente la creciente concienciación de la sociedad extremeña sobre la importancia del papel de las nuevas tecnologías en los avances socioeconómicos futuros. De hecho, dicha población parece haber encauzado, dentro de su vida cotidiana, los elementos nuevos de la sociedad de la información, lo que debe valorarse de forma muy positiva, en aras a la modernización de la economía y la sociedad extremeñas.

La situación de Extremadura en I+D, y en general la del resto de España, dista de los niveles medios europeos. La iniciativa privada en materia de I+D aún presenta márgenes de mejora para reducir la distancia que se mantiene con la media nacional y para afrontar las futuras necesidades derivadas de la ampliación de mercados y el cambio tecnológico mundial que se está produciendo.

A su vez, el comportamiento en la esfera pública ha sido más activo, asumiendo un papel de liderazgo de cara a la puesta en funcionamiento de políticas activas de I+D o a la provisión de infraestructuras tecnológicas.

Este protagonismo de la Junta de Extremadura se evidencia en las múltiples iniciativas que ha venido impulsando en estos años en todos los ámbitos: fomento de la modernización tecnológica de las empresas, contenidos y servicios electrónicos a los ciudadanos (Administración electrónica), etc. Muestras de las líneas de acción en materia de I+D y Sociedad de la Información que se han venido impulsando son:

- ✓ Centro de soporte y desarrollo de software libre en Extremadura (LinEx).
- ✓ Intranet de la Administración regional.
- ✓ Plan de Alfabetización Tecnológica.
- ✓ Administración electrónica.
- ✓ Red Tecnológica Educativa.
- ✓ Red regional de banda de ancha que llega a todos los municipios extremeños.
- ✓ Implantación de la Sociedad de la Información y las TIC en el sistema educativo no universitario: un ordenador por cada dos alumnos en Secundaria y uno por cada cuatro en Primaria.
- ✓ Red de fibra óptica en las autovías.

- ✓ Implantación del sistema de gestión informática *Jara* en el Servicio Extremeño de Salud.
- ✓ Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

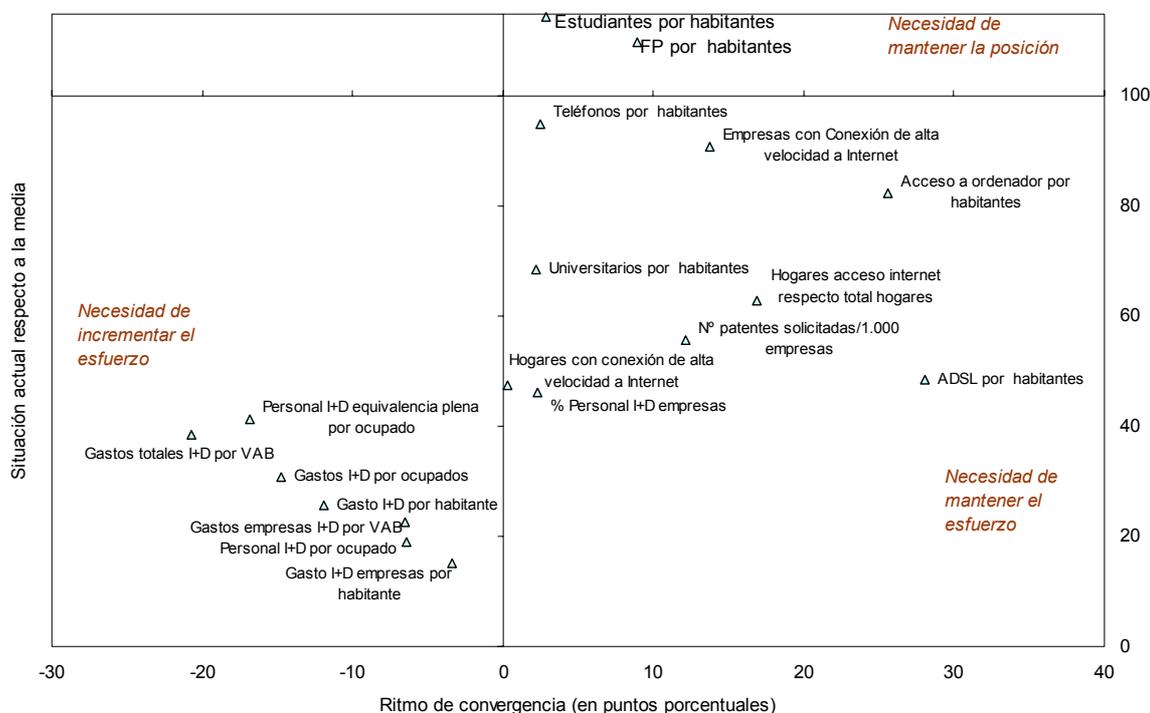
OFERTA CIENTÍFICA	OFERTA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN
<p>Universidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Extremadura <p>Centros Públicos de Investigación (OPIs)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico (SIDT) • Instituto de Arqueología de Mérida (IAM) • Instituto Hoffmeyer • Consorcio Histórico-Artístico-Arqueológico de la Ciudad Monumental de Mérida • Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales • Oficina de Patrimonio Etnológico de Extremadura • Fundación de Estudios Romanos • Servicio Extremeño de Salud (SES) • Fundación para la Formación y la Investigación de los profesionales de la salud de Extremadura (FUNDESALUD) • Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Acuicultura • Viveros Forestales (5, concretamente) • Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) • Estación Enológica de Almodralejo • Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura • Laboratorio de Sanidad Vegetal • Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) • Instituto Tecnológico Agroalimentario (INTAEX) • Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) • Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC)
INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE A LA INNOVACIÓN	
<p>Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRIs)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura (FUNDECYT) • Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SEGETRI) • OTRI de FUNDECYT • OTRI del CCMI • OTRI de INTROMAC • OTRI del CTAEX <p>Entorno Financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX) 	<p>Otros agentes del sector privado de soporte a la innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (CTAEX) • Centro Tecnológico de Servicios (FEVAL) <p>Otros agentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Empresarial de Extremadura (CEX) • Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX) • Fundación Santos de Maimona • Gabinete de Iniciativa Joven (GIJ) • Sociedad Gestora de Inversiones Innovadoras (SGII)

Esto ha hecho que el gasto en I+D de la Administración se haya caracterizado por una mejor evolución. No obstante, el esfuerzo en gasto y empleo en I+D debe seguir impulsándose para reducir el diferencial existente.

En el ámbito de la población y la sociedad, se observa un acercamiento más intenso a los valores medios nacionales. Aunque la situación actual dista todavía de tales niveles, resulta evidente la creciente concienciación de la sociedad extremeña sobre la importancia del papel de las nuevas tecnologías en los avances socioeconómicos futuros.

De hecho, dicha población parece haber encauzado, dentro de su vida cotidiana, los elementos nuevos de la sociedad de la información, mostrando su predisposición a asimilar, progresivamente, el cambio tecnológico que se está produciendo en la actualidad. En este sentido, también es reseñable el papel de la cualificación y la formación, en general, aspecto que también evidencia un acercamiento a los niveles medios españoles, partiendo de una posición más desfavorable que el conjunto.

Gráfico 21. Situación de Extremadura, en materia de I+D, respecto a la media de España (España =100) en la actualidad y convergencia respecto a la misma (en puntos porcentuales) en el período 2000-actualidad



Nota: la información última disponible se refiere a 2004 ó 2005, según cada Indicador.

Fuente: elaboración propia a partir de distintas fuentes oficiales: Estadística de Enseñanza Universitaria (INE), Estadísticas de Enseñanza no Universitaria (Ministerio de Educación y Ciencia), Estadística de Gasto en I+D (INE), Contabilidad Regional de España base 2000 (INE), Encuesta de tecnologías de la información en los hogares (INE), Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas (INE), Oficina española de patentes y marcas, Explotación estadística del padrón (INE)

Igualmente, la aplicación de las nuevas tecnologías por parte del tejido empresarial extremeño revela un deseo de superación de los niveles actuales de atraso relativo, que se pone de manifiesto en la reducción del diferencial negativo existente en indicadores tan significativos como la conexión de alta calidad a Internet o el incremento relativo de las patentes.

En conclusión, Extremadura necesita invertir más en desarrollo tecnológico y en capital humano. Se trata de un requisito indispensable para afrontar, con garantías, el tránsito hacia una economía basada en el conocimiento. No en vano, el binomio compuesto por los factores conocimiento e innovación constituye la pieza esencial para asegurar un crecimiento sostenible:

- Por un lado, la productividad depende del grado de cualificación de los trabajadores y de la capacidad de éstos para adquirir nuevas competencias y conocimientos.
- Por otro, la innovación y el desarrollo tecnológico abren nuevas oportunidades de negocio, generar un elevado valor añadido y fortalecen la competitividad de la economía.

En consecuencia, la formulación estratégica de Extremadura, para los próximos años, debe seguir incidiendo en su apuesta decidida en el ámbito de los recursos del conocimiento.

1.7. Principales Debilidades y Fortalezas

En función del estudio de la situación de contexto realizado, de los resultados de los indicadores presentados y del análisis del anterior periodo de programación, se puede confeccionar un esquema con las principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y

Oportunidades del contexto socio-económico de Extremadura, desde la perspectiva de los objetivos del Fondo Social Europeo; es decir, incidiendo en tres aspectos: el mercado de trabajo, la cualificación y formación y la igualdad de oportunidades.

Este esquema DAFO es plenamente consistente con el DAFO general de la región presentado por el MECEX, ampliándolo en aquellos aspectos directamente vinculados con los ámbitos de intervención propios del FSE. De esta forma, el DAFO se ha organizado en torno a los siguientes ámbitos:

- ✓ Población y territorio
- ✓ Tejido productivo
- ✓ Mercado de trabajo
- ✓ Capital humano: educación, cualificación y formación
- ✓ Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y profesional
- ✓ Sociedad del conocimiento

Esquema 1. Matriz DAFO de Extremadura, ordenada en función de los ámbitos de intervención del FSE.

I POBLACIÓN Y TERRITORIO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desigual distribución territorial de la población (el 25% de la población reside en 3 municipios de más de 50.000 habitantes) ➤ Baja densidad de la población (26,03 hab./ km²) ➤ Escasa concentración de la población (40% de la población reside en municipios de menos de 5.000 habitantes) ➤ Débil crecimiento demográfico ➤ Envejecimiento de la población 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Riesgos de dualización territorial: concentración congestión de unas zonas y dispersión demográfica en otras. ➤ Situación periférica respecto al centro de gravedad económico y político español y europeo ➤ Crecientes necesidades de gastos sanitarios y sociales asociados al envejecimiento de la población (tasa de envejecimiento de 19,1%)
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Importantes avances en la articulación territorial ➤ Escasa conflictividad social 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vecindad con Portugal ➤ Saldos migratorios ligeramente positivos

II. TEJIDO PRODUCTIVO Y ESPÍRITU EMPRESARIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuerte vinculación de la economía al sector primario. (VAB Agrícola del 11% en Extremadura, frente al 3% de España). ➤ Menor presencia de la actividad industrial en el territorio. ➤ Necesidad de mejorar los servicios de mercado ➤ Deficiencias en los sistemas de comercialización y acceso a los mercados, en especial en cuanto a la proyección exterior. ➤ Dimensión empresarial poco eficiente y gran atomización del tejido productivo. ➤ Necesidad de aumentar la especialización en actividades de alto valor añadido. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Competencia directa de otros países que cuentan con mano de obra a bajo coste. ➤ Binomio productividad agraria-mantenimiento del entorno natural. ➤ Estancamiento de la demanda de productos agrícolas tradicionales. ➤ Coyuntura económica europea marcada por la ralentización de la actividad, que puede frenar la salida exterior de los productos nacionales. ➤ Cambios en el entorno económico internacional, en términos de nuevas formas de competencia, cambios en la demanda de trabajo o desarrollo de la Sociedad de la Información, que conducen a una concentración económica más acusada, lo que afecta especialmente a las regiones menos favorecidas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Progresiva terciarización del sistema productivo (el VAB del sector terciario es de 63,7%) ➤ Desarrollo de producciones agrícolas de calidad, internacionalmente competitivas y capacidad de diversificación productiva del medio rural. ➤ Mejora de la capacitación empresarial ➤ Progresivo crecimiento económico y de la productividad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de actividades y empleos asociados a las NTIC y a sectores con gran potencial, como el medio ambiente y productos agroalimentarios de gran calidad (incremento del 100% de la inversión medioambiental de las empresas entre 2000 y 2003) ➤ Atmósfera industrial favorable, capaz de generar iniciativas gracias a un núcleo dinámico de Pymes (137.843 empresas creadas)

III. MERCADO DE TRABAJO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tasas de actividad, ocupación y empleo por debajo de la media española. ➤ Mayor concentración del desempleo en colectivos jóvenes y mujeres. ➤ Desigual distribución territorial de la población (el 25% de la población reside en 3 municipios de más de 50.000 habitantes). ➤ Dispersión y envejecimiento de la población (26 habitantes por km² y 19% de población mayor de 65 años)) ➤ Necesidad de elevar el nivel formativo y la cualificación, especialmente de determinados grupos de desempleados . ➤ Falta de adecuación oferta/demanda en materia de formación, debido a los desajustes existentes entre cualificaciones y demanda de trabajo. ➤ Insuficiente incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica y de la sociedad de la información, que dificulta la adaptabilidad de ciertos colectivos laborales a los cambios (15% de la media de España en cuanto a la importancia del I+D en el VAB dentro de las empresas) ➤ Dispersión territorial del empleo y el paro. ➤ Baja calidad de la creación de empleo en 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escasa movilidad geográfica del factor trabajo que dificulta los ajustes del mercado laboral ➤ Aumento de corrientes inmigratorias. ➤ Inestabilidad laboral que merma la productividad de la mano de obra y dificulta la especialización profesional.

determinadas ramas de actividad económica.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Notable incremento de la población ocupada femenina (incremento de la tasa de empleo femenina de 5,6 puntos respecto al año 2000) ➤ Progresiva disminución del desempleo (tasa de paro 23,63 en el 2000 y 13,43 en el 2006) ➤ Alta incorporación de la formación continua en las empresas (el 78,96% de las empresas realiza cursos de formación) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implantación progresiva de políticas activas de empleo. ➤ Existencia de compromisos políticos firmes en materia de empleo.

IV. CAPITAL HUMANO: EDUCACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente nivel formativo y de cualificación en determinados grupos de desempleados. ➤ Necesidad de incrementar la formación práctico-técnica. ➤ Falta de adecuación oferta-demanda en materia de formación debido a los desajustes existentes entre cualificación y oferta de trabajo. ➤ Dispersión territorial del empleo y el paro. ➤ Insuficiente incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica y Sociedad de la Información de ciertos colectivos laborales que dificulta la adaptabilidad a los cambios. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disminución paulatina de matriculaciones en la Universidad por incremento de la Formación Profesional de ciclo superior. ➤ Tendencia decreciente en matriculados en el régimen general de la enseñanza consecuencia directa del proceso de envejecimiento de la población.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora del nivel general de educación y formación (25% de la población con estudios medios y superiores en 2001 y 31% en 2004) ➤ Existencia de una red de centros educativos territorialmente bien distribuida. ➤ Fuertes avances a medio plazo en la cualificación de la fuerza de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creciente oferta educativa, en particular, de aquella que se estima más relevante de cara al futuro (Formación Profesional y NTIC) ➤ Apoyo público importante a la mejora de la formación y a la movilidad geográfica del capital humano ➤ Disponibilidad de un gran potencial humano (23.980 matriculados en la Universidad de Extremadura)

V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Niveles de actividad y de empleo femeninos inferiores a los masculinos. ➤ Precariedad laboral mayor en el empleo de la mujer que en el del hombre ➤ Baja utilización del contrato de jornada a tiempo parcial (<i>tan sólo un 28,90% de los contratos son a media jornada</i>) ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corrientes de inmigración susceptibles de pasar de trabajos en la economía sumergida a población desocupada y a la marginación. ➤ Débil crecimiento demográfico y envejecimiento de la población lo que provoca incremento en tasas de dependencia ➤ Persistencia de estereotipos y prácticas socio-culturales que dificultan la incorporación de la mujer a la vida laboral.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creciente incorporación de la mujer a la actividad económica ➤ Progresiva mejora de sus niveles de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contexto favorable para la promoción de la igualdad de oportunidades ➤ Potencial dinamizador de la mujer en el mundo rural ➤ Autoempleo y economía social herramientas eficaz de creación de empleo de las mujeres

VI. INCLUSIÓN SOCIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alto grado de precariedad laboral entre los inmigrantes (<i>tasa de temporalidad 9,4 puntos superior a la de los extremeños</i>) ➤ Desempleo entre las personas que presentan alguna discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corrientes de inmigración ilegal susceptibles de pasar de trabajos en la economía sumergida a población desocupada y a la marginación
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gran número de alumnos discapacitados que siguen algún tipo de educación profesional (<i>581 alumnos matriculados</i>) ➤ Progresiva integración de los inmigrantes en el sistema educativo (<i>los estudiantes extranjeros representan el 1,68% del alumnado total</i>) ➤ Elevado grado de actividad y ocupación de los trabajadores extranjeros (<i>tasa de actividad de 65,85 y 55,18 respectivamente</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creciente número de inmigrantes instalados en la región que pueden impulsar el crecimiento demográfico.

VII. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica y de la sociedad de la información en determinados colectivos (<i>nivel por debajo de la media de España en cuanto a la importancia del I+D en el VAB dentro de las empresas</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brecha digital entre las zonas urbanas y rurales
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interés creciente de la sociedad civil por las NTIC (<i>incremento del 543% de la conexión ADSL de los hogares en el periodo 2002-2005</i>) ➤ Aumento del esfuerzo en I+D (<i>incremento del 16% de la importancia del gasto en I+D en PIB 2000-2003</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento de la conciencia política y social sobre la oportunidad de incorporación y utilización de las TIC

1.8. Indicadores de Contexto

Tabla 44. Indicadores de contexto de Extremadura y las regiones españolas en función de la media española (España = 100)

Área	Indicador	2000					Último año disponible					VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN
		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		
			Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In	
Población	Población /Km2 de Superficie	32,1	67,5	126,9	83,1	177,5	29,8	65,3	126,1	84,4	181,2	Divergencia Negativa
	% Población en municipios menores de 500 hab.	131,1	57,9	2,9	225,9	85,2	155,2	60,8	3,7	219,5	84,1	Divergencia Positiva
	% Población en municipios menores de 5000 hab.	256,9	128,0	32,2	120,9	75,5	270,9	133,0	31,5	116,1	74,9	Divergencia Positiva
	Tasa de natalidad	96,8	100,6	96,0	95,3	102,5	87,8	98,5	96,2	92,7	105,4	Divergencia Negativa
	Tasa de mortalidad	104,8	100,8	109,3	101,1	97,4	113,3	104,5	109,3	100,8	94,9	Divergencia Negativa
	IVE Adolescente por población	65,7	88,7	113,6	95,0	103,9	62,3	97,9	97,3	89,8	100,2	Divergencia positiva
	Estudiantes por habitantes	111,7	110,4	101,3	100,0	91,6	114,5	111,7	99,6	98,3	92,2	Divergencia Positiva
	FP por habitantes	100,9	104,8	104,6	101,9	94,3	109,8	109,5	101,7	99,2	92,9	Divergencia Positiva
	libros ISBN por habitantes	21,8	34,2	35,8	53,3	186,4	34,4	45,0	46,2	54,7	173,1	Convergencia Positiva
	Dependencia demográfica	110,9	104,7	101,6	100,1	96,1	111,1	104,0	101,2	99,7	97,0	Divergencia Negativa
	Créditos por habitantes	52,9	63,1	75,4	83,7	141,7	55,0	71,2	78,3	86,9	131,7	Convergencia Positiva
	Depósitos por habitantes	64,2	64,0	76,0	81,5	141,8	55,0	56,0	65,4	70,8	123,4	Divergencia Negativa
	Visados vivienda por hab.	71,8	95,6	100,5	122,5	92,3	78,8	115,5	134,3	110,1	80,1	Convergencia Positiva
	Médicos por habitante	83,2	86,7	98,5	96,3	112,5	90,5	87,4	97,4	96,5	111,5	Convergencia Positiva
	Vehículos matriculados por hab.	56,3	76,8	83,1	101,4	120,1	62,3	82,6	86,0	97,4	116,8	Convergencia Positiva
Nº alumnos doctorado/ habitantes	42,3	73,3	68,9	101,1	126,3	51,2	63,1	69,4	95,7	134,5	Convergencia Positiva	
Territorio y medio ambiente	Residuos recogidos selec/población	54,1	83,5	86,7	72,7	129,5	42,2	78,6	111,8	80,7	124,8	Divergencia Negativa
	Residuos mezclados/población	84,5	105,2	96,5	98,1	98,5	84,1	104,3	95,0	95,8	99,5	Divergencia positiva
	Residuos mezclados respecto total de residuos	103,8	102,2	101,0	102,7	96,9	105,7	102,7	98,1	101,7	97,3	Divergencia Negativa
	Consumo de agua en el sector agrario por VAB agrario	82,8	101,8	8,7	75,0	149,5	149,6	93,5	52,0	108,5	119,5	Convergencia Negativa
	Superficie afectada por incendios por total de superficie	42,8	79,3	241,5	167,8	38,5	146,2	166,7	89,0	52,0	1413,1	Convergencia Negativa
	Pérdidas de agua por volumen de agua total	78,5	78,5	108,5	133,6	98,6	84,6	109,3	86,9	125,2	82,9	Convergencia Negativa
	Potencia en energías renovables por potencia instalada total	143,0	112,1	50,1	113,9	85,0	137,8	113,7	58,4	114,2	81,6	Convergencia Negativa
	Demanda energía eléctrica/VABpm	97,2	113,1	130,4	101,9	90,1	126,1	116,6	132,1	105,7	87,1	Convergencia Positiva
Demanda energía eléctrica/población	61,6	83,8	109,6	95,4	113,4	84,0	89,7	112,5	97,9	107,1	Convergencia Positiva	

Área	Indicador	2000					Último año disponible					VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN
		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		
			Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In	
	Agua distribuida por población	82,0	97,9	75,5	99,3	104,6	112,9	101,4	90,0	99,8	99,6	Convergencia Positiva
	Agua residual tratada por volumen total de agua distribuida	89,4	96,5	62,1	70,8	121,7	110,5	102,9	91,5	84,7	108,4	Convergencia Positiva
	Residuos industriales no peligrosos por VAB industria	5,8	182,1	96,0	214,7	28,6	6,4	86,0	339,4	243,0	33,2	Convergencia Negativa
	inversión medioambiental de las emp. industriales VAB industria	33,1	102,1	143,9	101,7	95,0	66,6	105,2	183,5	123,0	82,8	Convergencia Positiva
	Residuos industriales peligrosos por VAB industria	2,9	87,1	658,6	58,2	67,7	3,8	73,8	158,1	114,5	100,5	Convergencia Negativa
	Inversión medioambiental por total VABpm	25,0	91,8	156,3	100,1	99,5	54,6	98,5	197,8	120,8	85,3	Convergencia Positiva
	Recogida residuos. Vidrio respecto residuos mezclados	120,4	90,4	85,1	102,3	107,8	65,1	86,6	83,1	90,6	116,3	Convergencia Negativa
	Recogida de residuos. Plástico respecto residuos mezclados	203,8	68,3	23,4	9,1	179,9	77,4	71,4	126,6	90,3	124,6	Convergencia Negativa
	Recogida de residuos. Cartón respecto residuos mezclados	86,4	81,2	101,8	86,4	119,6	73,6	79,9	128,8	81,5	120,6	Divergencia Negativa
	Nº Bibliotecas/ habitantes	1,3	85,5	91,0	97,2	114,4	0,0	87,8	87,5	93,4	114,6	Divergencia Negativa
	Camas hospitalarias por hab.	102,9	85,8	96,2	93,4	114,3	108,3	87,2	98,7	93,6	112,5	Divergencia Positiva
Nº de Hospitales/ habitantes	94,4	75,3	102,1	102,6	117,6	103,1	78,0	107,7	94,1	118,0	Convergencia Positiva	
Infraestructuras	Stock de capital neto ferroviario (millones de euros de 1999)/ Km2 de Superficie	10,6	44,6	87,8	59,5	225,8	12,8	49,5	100,2	76,2	205,2	Convergencia Positiva
	Stock de capital neto ferroviario / habitantes	33,1	66,1	69,2	71,6	127,2	43,0	75,8	79,5	90,4	113,3	Convergencia Positiva
	Stock de infraestructuras por PIB (carret.)	115,5	110,0	115,2	104,6	82,1	143,7	114,5	119,5	108,4	76,8	Divergencia Positiva
	Stock de infraestructuras por PIB (aer.)	1,3	31,4	12,5	78,4	136,4	0,4	20,6	7,1	61,9	147,2	Divergencia Negativa
	Stock de infraestructuras ferroviarias (euros) por PIB (miles de €)	52,3	89,3	82,3	76,5	101,1	63,6	97,9	92,7	98,5	92,2	Convergencia Positiva
	Stock de infraestructuras por PIB (puert)	0,0	98,3	163,1	100,4	74,8	0,0	102,2	171,0	103,9	73,1	Divergencia Negativa
	Potencia instalada (MW) por PIB (millones de euros)	440,3	151,3	177,1	127,8	59,7	343,8	152,6	142,0	121,6	64,1	Convergencia Negativa
	M lineales de autopistas y autovías / Km2 de Superficie	31,9	76,4	123,6	96,8	146,6	40,9	78,3	139,1	103,1	131,8	Convergencia Positiva
	M lineales total carreteras / Km2 de Superficie	64,6	89,8	120,3	113,5	100,1	65,7	89,7	122,3	110,5	103,2	Convergencia Positiva
	Accidentes con víctimas mortales/ habitantes	117,8	105,0	102,0	110,2	91,9	114,0	108,9	111,5	110,1	87,9	Convergencia Positiva
Empresa	Nº de Accidentes con Víctimas/ Habitantes	59,2	79,7	86,5	92,4	122,4	70,2	87,5	79,1	85,5	120,1	Convergencia Negativa
	Nº sociedades creadas/ habitantes	41,8	73,0	70,5	97,7	128,1	43,5	84,9	89,1	94,6	116,9	Convergencia Positiva
	Nº sociedades disueltas/ habitantes	52,0	58,7	61,1	80,1	149,7	87,2	92,8	68,5	88,6	115,9	Convergencia Negativa

Área	Indicador	2000					Último año disponible					VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN
		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		
			Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In	
	Saldo de sociedades creadas y disueltas/ habitantes	41,1	74,1	71,2	99,0	126,4	40,2	84,3	90,7	95,0	117,0	Divergencia Negativa
	Capital sociedades creadas/ habitantes	21,9	33,4	46,3	51,0	187,6	29,6	56,2	119,0	75,7	144,0	Convergencia Positiva
	Nº empresas / habitantes	70,5	83,7	92,0	99,4	114,6	82,2	87,9	91,5	96,8	112,1	Convergencia Positiva
	Empresas que exportan respecto total empresas	32,4	63,6	87,3	108,6	119,6	39,4	65,2	102,7	107,0	117,8	Convergencia Positiva
	Empresas importadoras respecto total empresas	26,4	51,3	83,5	105,1	128,3	32,1	55,1	90,2	107,1	124,8	Convergencia Positiva
	Cooperativas por activos	106,1	136,7	165,6	87,8	72,9	97,1	128,2	233,2	89,4	68,8	Convergencia Negativa
	Microempresas por activos	77,5	90,9	98,0	100,5	106,3	94,4	95,2	97,1	97,1	105,0	Convergencia Positiva
	Créditos por empresas	75,1	75,4	81,9	84,2	123,7	66,9	81,0	85,6	89,8	117,5	Divergencia Negativa
	Centros abiertos por empresas	131,2	84,8	136,7	118,1	96,0	100,1	82,0	129,8	100,4	106,5	Convergencia Negativa
	Coste salarial	80,5	88,9	91,4	88,2	110,3	81,5	88,5	91,5	89,4	110,6	Convergencia Positiva
	Trabajadores afectados por FOGASA / Ocupados	45,0	75,1	85,4	103,5	116,0	49,1	63,9	75,8	122,5	114,6	Convergencia Negativa
	PYMES (1-200 asalariados)/ habitantes	68,1	81,7	93,3	102,2	114,6	76,2	88,2	95,7	100,4	109,4	Convergencia Positiva
	PYMES (1-50 asalariados)/ habitantes	68,6	82,0	93,6	102,3	114,2	76,5	88,5	95,9	100,5	109,1	Convergencia Positiva
	PYMES sin asalariados / Nº empresas	102,9	102,1	98,9	97,8	99,8	107,2	99,8	95,7	96,5	102,2	Divergencia Positiva
	PYMES (1-50 asalariados)/Nº empresas	97,3	98,0	101,7	102,9	99,7	93,1	100,6	104,8	103,9	97,3	Divergencia Negativa
PYMES (1-200 asalariados)/Nº empresas	96,7	97,6	101,4	102,8	100,0	92,7	100,4	104,6	103,8	97,6	Divergencia Negativa	
I+D	Gasto en I+D (euros)/VAB a precios básicos (precios corrientes en miles de euros)	59,1	68,8	82,9	70,3	129,1	38,4	66,8	60,9	78,9	129,3	Divergencia Negativa
	Gastos internos totales en I+D de las empresas (euros)/Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes en miles de €)	29,1	46,5	71,6	50,8	148,4	22,6	44,9	45,3	56,0	150,0	Divergencia Negativa
	Gasto en I+D (miles de euros)/1.000 ocupados	45,6	59,1	74,6	65,7	145,1	30,8	57,9	54,8	73,2	145,2	Divergencia Negativa
	Gasto en I+D (miles de euros)/ habitantes	37,4	51,0	69,6	65,8	162,5	25,6	51,4	51,9	73,0	159,0	Divergencia Negativa
	Gastos internos totales en I+D de las empresas (miles de euros)/ habitantes	18,4	34,4	60,2	47,6	186,8	15,1	34,5	38,5	51,9	184,5	Divergencia Negativa
	Personal I+D (Equivalencia Dedicación Plena)/1.000 ocupados	58,1	68,4	77,0	75,5	134,6	41,3	64,5	66,3	80,5	136,3	Divergencia Negativa
	Personal I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena)/1.000 ocupados	25,5	45,9	50,8	57,7	159,9	19,1	41,4	44,6	60,1	162,6	Divergencia Negativa
	Personal I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena)/Personal I+D (Equivalencia Dedicación Plena)	43,9	67,1	66,0	76,4	118,8	46,2	64,1	67,2	74,6	119,3	Convergencia Positiva
Hogares con teléfono por habitantes	92,6	93,6	99,6	99,7	104,8	95,0	95,3	97,2	97,5	104,9	Convergencia Positiva	

Área	Indicador	2000					Último año disponible					VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN
		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		
			Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In	
	Acceso a ordenador por habitantes	56,8	76,1	78,4	92,8	123,6	82,4	88,9	95,3	93,7	111,6	Convergencia Positiva
	ADSL por habitantes	20,4	44,1	50,1	62,2	172,7	48,6	68,1	69,3	86,2	136,0	Convergencia Positiva
	Hogares con conexión de alta velocidad a Internet	47,3	65,0	98,0	117,0	117,1	47,6	75,0	97,3	88,6	123,2	Convergencia Positiva
	Empresas con Conexión de alta velocidad a Internet	77,1	75,1	102,5	92,7	116,7	90,8	88,8	91,9	96,6	108,9	Convergencia Positiva
	Universitarios por habitantes	66,4	85,2	92,2	92,0	118,4	68,6	82,4	86,5	92,0	120,6	Convergencia Positiva
	Nº patentes solicitadas/1.000 empresas	43,6	54,9	74,4	90,4	134,7	55,8	58,9	60,9	88,0	134,6	Convergencia Positiva
	Hogares acceso internet respecto total hogares	46,0	68,2	71,7	87,4	132,6	63,0	76,3	91,7	89,4	122,9	Convergencia Positiva
Turismo	Total plazas de establecimientos hoteleros/ habitantes	52,6	75,6	53,2	126,3	112,7	53,9	85,5	57,0	125,5	103,8	Convergencia Positiva
	Total plazas de establecimientos hoteleros / 100 Km2	16,9	51,0	67,5	105,0	199,9	16,1	55,9	71,9	105,9	188,1	Divergencia Negativa
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas oro / Total plazas de establec. hoteleros	51,9	89,3	81,2	113,0	100,6	57,5	88,3	83,7	111,3	102,6	Convergencia Positiva
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas oro/ habitantes	27,3	67,5	43,2	142,8	113,3	31,2	74,7	47,4	140,7	107,0	Convergencia Positiva
	Turistas ext/hab	15,4	49,9	13,6	162,3	122,5	16,6	54,5	34,7	138,0	125,6	Convergencia Positiva
	Pernoctaciones españoles en establecimientos hoteleros/ habitantes	69,7	90,6	89,3	127,9	92,7	61,0	101,4	84,4	127,2	85,5	Divergencia Negativa
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros/ habitantes	5,5	45,9	8,4	141,9	137,1	5,5	48,7	10,4	140,1	133,1	Divergencia Negativa
	Pernoctaciones españoles en establecimientos hoteleros / plazas de establecimientos hoteleros	132,5	119,9	168,1	101,3	82,3	113,2	118,6	148,0	101,4	82,4	Convergencia Negativa
	pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / Establecimientos hoteleros	10,5	60,7	15,8	112,3	121,7	10,2	56,9	18,2	111,6	128,2	Divergencia Negativa
Gastos Turistas extranjeros/VABpm	6,7	72,1	25,7	192,1	87,4	17,6	71,7	40,8	166,8	95,7	Convergencia Positiva	
Exportaciones	Exportaciones totales	0,6	16,9	3,9	19,6	58,3	0,7	19,4	4,1	17,4	57,8	Convergencia Positiva
	Exportaciones totales / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	33,2	71,6	84,9	102,1	114,4	39,2	81,4	88,0	91,2	113,9	Convergencia Positiva
	Inversión Extranjera Directa / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	2,9	5,3	1,3	17,4	186,9	1,3	16,9	122,8	77,0	148,3	Divergencia Negativa
	Exportaciones / Importaciones	253,4	115,6	110,0	134,2	88,3	237,6	123,6	89,6	127,3	89,0	Convergencia Negativa
	Inversión de las CCAA en el exterior / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	1,2	3,5	0,8	30,5	182,6	0,1	4,4	0,9	19,8	187,0	Divergencia Negativa
Renta	Ganancia / mes por trabajador (ambas jornadas pagos totales, ambos tipos de contrato, todas las secciones, total categorías)/	127,1	30,4	54,4	31,5	87,6	120,5	29,1	53,2	32,4	90,0	Convergencia Negativa
	Gasto medio por hogar	72,3	89,6	97,8	91,2	111,7	70,6	90,8	91,1	95,4	109,6	Divergencia Negativa

Área	Indicador	2000					Último año disponible					VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN	
		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.			
			Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		
	Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)/Población	63,3	74,1	84,0	93,6	125,9	67,6	77,4	85,8	91,8	122,8	Convergencia Positiva	
	Deuda pública/VABpm	93,0	121,3	66,6	105,1	93,2	83,9	96,1	56,7	124,7	98,3	Divergencia positiva	
	VAB total por Ocupado	77,1	85,9	90,0	93,4	112,4	81,7	86,4	91,3	92,5	112,5	Convergencia Positiva	
Empleo	Población activa total / Población	95,5	95,4	93,1	99,2	105,1	90,0	93,8	93,0	99,5	106,0	Divergencia Negativa	
	Parados 1º empleo / Parados	89,2	94,7	129,1	97,6	99,9	97,9	105,3	112,5	89,2	96,7	Convergencia Negativa	
	Parados / Población activa total	170,4	147,8	105,7	90,7	70,5	172,3	136,7	97,7	102,9	74,6	Divergencia Negativa	
Cambio estructural	Ocupados agrarios / Ocupados	216,1	191,7	169,8	100,5	36,8	255,9	183,2	166,7	93,7	44,6	Divergencia Negativa	
	Ocupados construcción / Ocupados	134,3	114,3	102,6	106,9	87,8	113,3	112,7	115,0	106,5	87,8	Convergencia Negativa	
	Ocupados industria / Ocupados	54,1	73,9	95,6	96,6	118,1	60,1	80,6	101,8	99,6	112,2	Convergencia Positiva	
	Parados agrarios / Parados	212,1	196,3	47,9	37,3	13,7	264,6	198,7	106,7	36,1	26,1	Divergencia Negativa	
	Parados construcción / Parados	204,2	117,0	106,4	90,1	81,2	106,2	99,4	111,3	98,1	100,3	Convergencia Negativa	
	Parados industria / Parados	64,2	75,9	121,0	112,5	125,3	64,8	71,6	88,1	110,8	129,2	Convergencia Positiva	
	Parados servicios / Parados	85,1	87,9	95,5	113,2	110,5	84,5	89,2	89,7	106,3	110,8	Divergencia Negativa	
	VAB agricultura /VAB total	330,5	209,5	137,4	110,6	42,4	341,0	200,9	141,3	115,4	43,3	Divergencia Negativa	
	VAB construcción /VAB total	132,7	116,8	111,7	107,1	88,3	133,4	120,4	110,9	103,3	88,0	Divergencia Positiva	
	VAB energía /VAB total	121,8	127,4	182,7	98,2	80,9	122,7	127,2	157,0	96,0	83,8	Divergencia Positiva	
	VAB industria /VAB total	41,9	71,7	95,9	94,5	115,9	42,2	73,6	103,5	92,2	115,0	Convergencia Positiva	
	VAB servicios no venta /VAB total	160,3	125,0	105,7	102,5	84,8	161,4	122,5	106,0	103,2	85,9	Divergencia Negativa	
	VAB servicios venta /VAB total	77,3	89,4	90,3	99,3	106,5	76,8	89,6	89,7	99,9	106,4	Divergencia Negativa	
	Igualdad de oportunidades entre colectivos	Ocupados Mujeres / Ocupados	85,9	92,9	94,2	98,3	106,0	89,4	93,3	95,8	98,1	105,6	Convergencia Positiva
		Paro mujeres / Parados	97,4	95,9	100,3	103,4	103,7	100,5	102,5	100,1	100,9	96,1	Convergencia Negativa
Nº alumnas doctorado / Nº alumnos doctorado		99,5	94,5	105,1	101,0	101,8	102,0	98,8	105,2	102,4	99,2	Convergencia Positiva	
% contratos indefinidos		47,6	51,6	81,7	108,7	136,4	41,1	55,8	96,9	110,9	133,5	Divergencia Negativa	
Parado LD/Total parado		75,4	91,7	109,9	100,8	107,6	96,3	101,2	107,9	101,3	95,4	Convergencia Negativa	
Tasa de paro 1er empleo mujeres		173,2	145,5	150,9	92,1	64,7	190,8	152,4	109,1	94,0	68,4	Divergencia Negativa	
Parados 16-24 sobre total		85,3	94,0	116,9	102,9	103,6	97,6	98,8	98,4	100,9	101,1	Convergencia Negativa	
Tasa de paro 16-24		127,5	124,1	118,2	91,7	80,5	144,1	119,0	93,6	104,3	82,6	Divergencia Negativa	
Tasa de paro 16-24 mujeres		142,5	127,7	124,3	95,0	75,9	161,0	127,6	99,1	105,5	75,7	Divergencia Negativa	

Área	Indicador	2000					Último año disponible					VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN
		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitiv.		EXTR.	Regiones convergencia		Regiones Competitivi.		
			Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In		Sin Ph. Out	Con Ph. Out	Sin Ph. In	Con Ph. In	
	Tasa de paro mujeres	175,6	145,8	110,6	95,2	70,8	184,5	146,1	101,7	105,3	69,1	Divergencia Negativa
	Tasa de actividad femenina	91,4	92,9	89,1	98,4	108,1	85,3	89,9	89,4	98,9	109,6	Divergencia Negativa
	Plazas en guarderías laborales por ocupado	78,9	108,7	108,4	87,6	96,2	228,3	128,1	171,9	103,8	71,5	Convergencia Positiva
	Beneficiarios autoempleo mujeres / ocupados	7,2	159,4	0,0	120,5	69,2	1,3	185,0	112,6	94,3	49,0	Divergencia Negativa
	Ayudas al empleo minusválidos por PIB	154,4	30,7	0,0	94,8	145,1	147,4	76,3	94,2	88,4	115,5	Convergencia Negativa
	Ayudas al empleo minusválidos sobre total	1632,3	17,7	-	71,9	219,5	17764,7	35,5	67,9	94,2	256,1	Divergencia Positiva
	Trabajadores extranjeros afiliados a la SS sobre total	60,7	58,5	110,8	101,2	123,4	29,6	59,4	117,5	102,7	122,2	Divergencia Negativa
	Extranjeros regularizados por población	44,4	64,2	65,7	102,7	131,5	35,9	58,0	105,4	102,1	130,7	Divergencia Negativa
	% de médico mujeres	91,6	90,5	97,0	97,9	107,1	93,6	91,2	95,9	97,8	106,7	Convergencia Positiva

2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FSE EN EXTREMADURA

2.1. La formulación estratégica regional en el ámbito de los recursos humanos

Un elemento esencial que contribuye a legitimar el contenido de cualquier respuesta política a los problemas que afectan en el marco de sus competencias es la definición de los principales objetivos que se persiguen con la misma. La necesidad de hacer explícitos los fines y objetivos fundamentales de este tipo de iniciativas favorece la transparencia de las intervenciones públicas que implican, y justifica la utilización de los recursos necesarios para llevarlas a cabo, si ello redundará en beneficio de los fines últimos planteados.

La estrategia a seguir en el próximo período de programación define un marco de actuación, el MECEX, que reúne las siguientes características:

- Presenta unos objetivos bien delimitados y concreta, de manera precisa, los frentes de actuación prioritarios, de cara a optimizar los esfuerzos y a maximizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar.
- Fundamenta sólidamente los retos y oportunidades regionales sobre los que tienen que aplicarse las opciones estratégicas.
- Respetar los principios y fines esenciales asignados a la Política de Cohesión comunitaria recogidos en el Tratado de la UE, según el cual dicha política tiene “... como misión promover (...) un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible (...), un alto grado de convergencia de los resultados económicos...”.

Hay que tener en cuenta que el planteamiento estratégico regional se apoya en los diferentes instrumentos de la Política de Cohesión de que dispone, por lo que los ámbitos de intervención de cada uno de ellos no cubre, individualmente, el conjunto de los objetivos establecidos, aunque sí lo hace desde una óptica integrada⁶.

De esta forma, el “árbol de objetivos” específico para el PO FSE de Extremadura plantea, lógicamente, los mismos **objetivos finales** establecidos por el MECEX, si bien la aportación del FSE al cumplimiento de la estrategia regional se concreta a través de los siguientes **objetivos intermedios**. Éstos comparten el fundamento y la esencia de los **objetivos intermedios** fijados por el MECEX, si bien el “árbol de objetivos” del presente PO pone el

⁶ Por ejemplo, uno de los objetivos de desarrollo regional señalados por el MECEX es “Incrementar la dotación de infraestructuras, la intermodalidad y la conexión a las redes principales de transporte”, cuya consecución depende, básicamente, del diseño estratégico y operativo del PO FEDER de Extremadura.

acento en aquellos aspectos en los que el FSE puede favorecer, de forma sobresaliente, el desarrollo de la estrategia regional.

Objetivos Finales del PO FSE 2007-2013

- ① Lograr un ritmo de crecimiento económico que permita continuar aproximando los niveles de renta per cápita y de empleo de Extremadura a los de las economías más desarrolladas, impulsando el proceso de **convergencia real** de la región.
- ② Extender los beneficios derivados del progreso socio-económico al conjunto de los territorios y ciudadanos extremeños, con el fin de alcanzar unas elevadas cotas de **cohesión** en la Comunidad Autónoma.

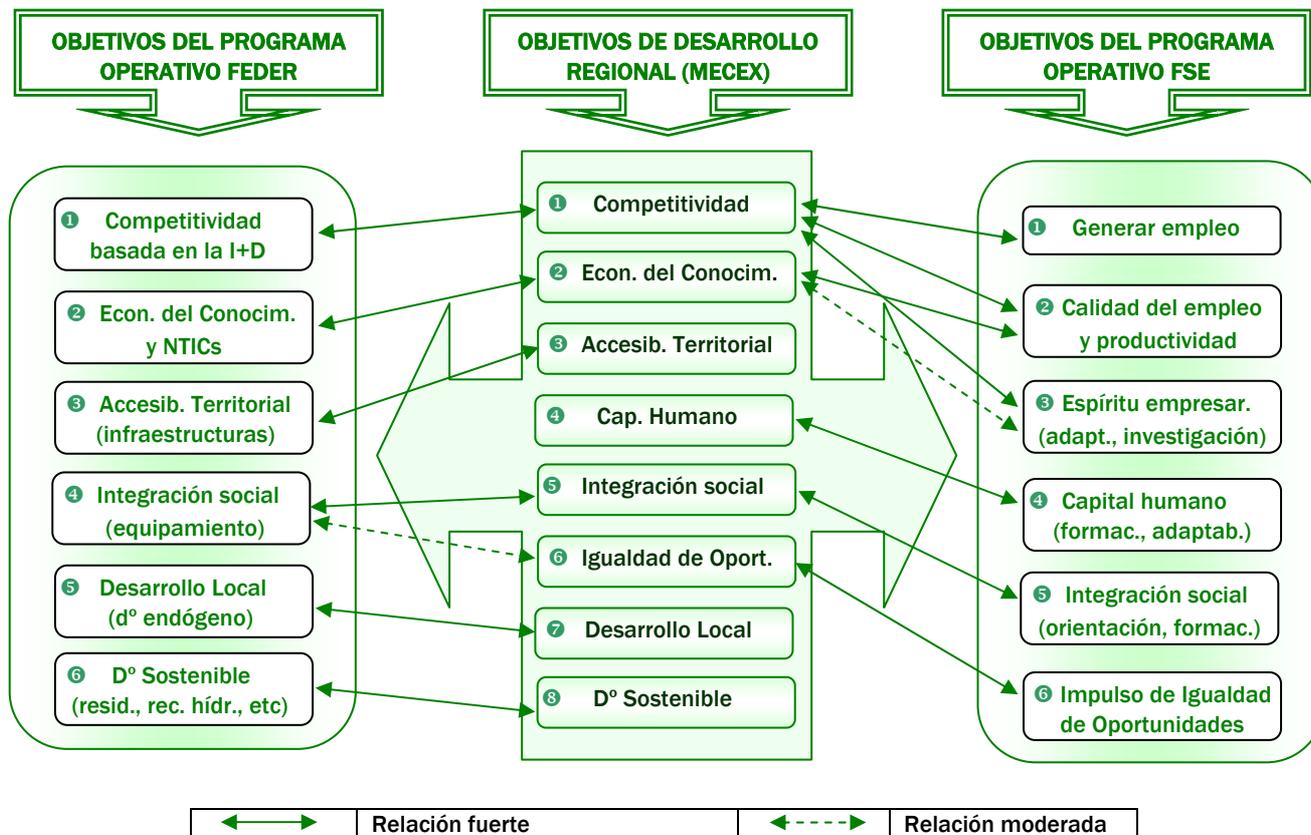
Objetivos Intermedios del PO FSE 2007-2013

- ① Generar **nuevos empleos** para facilitar el acceso al mercado laboral de las personas inactivas y para luchar contra el desempleo.
- ② Aumentar la **calidad del empleo**, luchando contra la temporalidad laboral y buscando unas condiciones de trabajo más justas, seguras y saludables, que favorezcan el **crecimiento de la productividad**.
- ③ Apoyar el **espíritu empresarial** a través del apoyo a las nuevas actividades, a la adaptación de las empresas, la investigación y las redes empresariales.
- ④ Mejorar la **cualificación del capital humano** mediante la mejora de la educación (formación profesional) y las cualificaciones (formación para el empleo), como vía para mejorar la adaptabilidad de los trabajadores.
- ⑤ Promover una mayor **integración social**, reduciendo la vulnerabilidad de los colectivos con riesgo de exclusión social y mejorando su incorporación al mercado de trabajo.
- ⑥ Impulsar la **igualdad de oportunidades** e incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Esta **definición de los objetivos prioritarios** responde, perfectamente, al esquema de desarrollo regional de Extremadura para el período 2007-2013, como se aprecia en el Esquema 2, y se explica por tres situaciones concretas:

- Al análisis de las fortalezas y debilidades detectadas, sobre las que puede operar el FSE. Es decir, se trata de maximizar las oportunidades y minimizar la incidencia de las amenazas identificadas para potenciar los puntos fuertes y corregir las débiles que presenta la región.
- El alcance y los ámbitos de actuación del FSE señalados en el artículo 3.1 del Reglamento del FSE (CE) N° 1081/2006.
- La complementariedad con otros instrumentos que actúan en la región, con el objetivo de elevar la eficiencia de las intervenciones y abordar los problemas de forma integrada.

Esquema 2. Enfoque integrado de la estrategia extremeña de desarrollo y contribución de los Fondos Estructurales a su cumplimiento



Además, la experiencia acumulada en el período 2000-2006 ha posibilitado obtener lecciones aprendidas que han sido tenidas en cuenta en éste. Las actuaciones, pero también los procedimientos que, debido a los niveles de eficacia, eficiencia y pertinencia mostrados, pueden considerarse como enseñanzas, han servido para optimizar el planteamiento estratégico formulado.

En este sentido, un buen punto de arranque ha sido la Evaluación Intermedia (EI) del POI de Extremadura y su respectiva Actualización (AEI). Esta última ha servido, entre otras cosas, para preparar el período de programación 2007-2013. En la misma se sometían a consideración una serie de **ámbitos prioritarios** para Extremadura, los cuales se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 45. Propuesta de la Actualización de la Evaluación Intermedia de líneas estratégicas y áreas prioritarias para Extremadura

PROPUESTA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ÁREAS PRIORITARIAS	
1. COMPETITIVIDAD Y PROGRESO ECONÓMICO: IMPULSAR LA CONVERGENCIA REAL	ÁREAS PRIORITARIAS <input type="checkbox"/> Mejorar la accesibilidad territorial como factor clave de competitividad <input type="checkbox"/> Impulsar el proceso de modernización y diversificación de la estructura productiva. <input type="checkbox"/> Internacionalización de la economía.
2. INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO AL SERVICIO DEL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL	ÁREAS PRIORITARIAS <input type="checkbox"/> Aumentar la inversión en I+D (en particular del tejido productivo). <input type="checkbox"/> Consolidar los principios de la Sociedad de la Información <input type="checkbox"/> Favorecer la transferencia tecnológica.
3. EMPLEABILIDAD Y ADAPTABILIDAD COMO VEHÍCULO DE COHESIÓN SOCIAL	ÁREAS PRIORITARIAS <input type="checkbox"/> Crear empleo de calidad <input type="checkbox"/> Mejorar la adaptabilidad y estabilidad de los trabajadores <input type="checkbox"/> Facilitar el acceso al mercado de trabajo de colectivos desfavorecidos <input type="checkbox"/> Reforzar el carácter preventivo de la formación ocupacional <input type="checkbox"/> Impulsar el principio de Igualdad de Oportunidades
4. EL PILAR AMBIENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREAS PRIORITARIAS <input type="checkbox"/> Protección y mejora del medio ambiente <input type="checkbox"/> Mejorar la eficiencia energética y promover la investigación y experimentación ambiental <input type="checkbox"/> Mejorar la dotación de infraestructuras ambientales que optimicen la gestión de los recursos hídricos y de los residuos
5. DESARROLLO EQUILIBRADO EN ENTORNOS URBANOS Y RURALES: IMPULSO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL	ÁREAS PRIORITARIAS <input type="checkbox"/> Acceso a los servicios de interés económico y social general <input type="checkbox"/> Desarrollo endógeno basado en la creación de ventajas comparativas (turismo, patrimonio cultural, economía local, ...) <input type="checkbox"/> Redes de cooperación entre el medio urbano y rural

Fuente: Elaboración propia a partir de la AEI del POI de Extremadura 2000-2006

Muchos de ellos han sido recogidos por el PO FSE de Extremadura 2007-2013, en especial el tema relativo a la empleabilidad y adaptabilidad como vehículo de cohesión social. Pero también, diversas áreas prioritarias en materia de competitividad empresarial y de innovación están también presentes en la programación efectuada. Es el caso, entre otros, de impulsar el proceso de modernización empresarial o consolidar los principios de la Sociedad de la Información.

2.2. Los Ejes prioritarios del PO FSE de Extremadura 2007-2013: justificación y objetivos específicos

La articulación operativa de la estrategia formulada anteriormente se traduce en cuatro Ejes prioritarios que responden a los ámbitos de intervención señalados en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE y en la "Estrategia de desarrollo FSE 2007-2013" de España.

La aplicación de los recursos asignados a dichos Ejes se realizará atendiendo, en todo momento, la evolución general del contexto económico y social de la región, pero también las condiciones especiales que pudieran surgir en determinadas zonas de la Comunidad. De esta forma, en función de las necesidades específicas que se detecten en tales zonas, la Junta de Extremadura podrá utilizar el PO FSE como instrumento de atención especial para afrontar los problemas graves que afecten a las mismas, de acuerdo con la posibilidad ofrecida por el artículo 4.2 del Reglamento 1081/2006. Éste establece que "los programas operativos atenderán de manera especial, cuando así proceda, a las regiones y localidades que se enfrentan a los problemas más graves tales como zonas urbanas desfavorecidas (...)".

Las cuatro prioridades en las que se articula el PO FSE de Extremadura son:

Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

El cambio tecnológico y sectorial en Extremadura se prevé que se acentúe los próximos años. Ello traerá consigo variaciones sustanciales en las estructuras ocupacionales y en los contenidos de una larga serie de puestos de trabajo. Para hacer frente a este fenómeno resulta estratégicamente necesario intensificar las actuaciones de formación continua de los trabajadores y de otros colectivos (autónomos), de forma que potencien la adaptabilidad de unos y otros. Especialmente es esto necesario en los segmentos de pequeñas empresas y en las microempresas, debido a las siguientes razones:

- Un espíritu empresarial adecuado sólo puede crecer en un entorno empresarial favorable, por lo que parece oportuno la aplicación de fórmulas tendentes a elevar el talante emprendedor de la población extremeña. La consolidación de un entorno social de reconocimiento de la labor empresarial, que estimule la realización de proyectos empresariales, es una condición inexcusable para el fomento de la iniciativa emprendedora.
- La progresiva globalización económica está provocando constantes cambios tecnológicos y exigiendo una demanda de mano de obra cada vez más cualificada en todos los sectores, configurándose la formación, la adaptabilidad y la actualización de competencias como factores decisivos de la productividad.

Tabla 46. Justificación de la prioridad estratégica de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

AMBITOS DE ACTUACION PRIORITARIOS	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Impulso del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas y de la población trabajadora	<ul style="list-style-type: none"> - La posesión de conocimientos empresariales (organización, gestión, etc.) facilita la generación y asimilación de nuevos procesos de innovación y difusión tecnológica. - La acumulación de conocimientos empresariales tiene un efecto positivo sobre la productividad. - La adaptabilidad de los trabajadores al cambio tecnológico y al ciclo económico es un requisito esencial para un mercado laboral competitivo en la era global. 	<ul style="list-style-type: none"> - El estímulo de la iniciativa empresarial y el emprendedurismo es una fuente importante de creación de empleo y puestos de trabajo. - La adaptabilidad facilita la anticipación a los cambios del entorno y beneficia un mejor gestión de la reestructuración económica.
2. Fomento del empleo de calidad y de la estabilidad en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Un empleo de mayor calidad redundará en mejoras en el grado de competitividad empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> - La estabilidad en el empleo eleva los niveles de calidad de vida, reduciendo los efectos no deseados de la precariedad laboral.

Los objetivos específicos asociados a este Eje son:

- ① Fomentar el impulso empresarial y la adaptabilidad de las empresas, potenciando la creación de empresas y la inversión empresarial.
- ② Mejorar la adaptabilidad de la población trabajadora a través del fomento del aprendizaje permanente y el reciclaje continuo.
- ③ Fomento del empleo de calidad y de la estabilidad en el trabajo.

Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres

Las modificaciones que, progresivamente, se han introducido en el funcionamiento de las economías de mercado más avanzadas en estos últimos años han significado una alteración profunda en las bases que sustentan el proceso de crecimiento económico. La creciente globalización de la economía ha importado, a su vez, elementos que abren procesos, sistemas y estructuras que configuran una realidad económica en permanente cambio.

Sin embargo, este fenómeno, junto con la mayor intensidad de los flujos de inmigración, está transformando, al mismo tiempo, las estructuras del mercado de trabajo y dando lugar a estados de mayor riesgo de vulnerabilidad y exclusión social. La importancia de actuar, para evitar tales situaciones, ya se puso de relieve en el Consejo Europeo de Lisboa, en el que se instó a adoptar medidas que tuvieran un impacto decisivo en la

erradicación de la pobreza a más tardar en 2010, estableciéndose, posteriormente, en el Consejo Europeo de Niza, una *estrategia europea de lucha contra la exclusión social*.

En sintonía con lo anterior, el PO FSE de Extremadura 2007-2013 supone una respuesta práctica frente a los factores determinantes de la exclusión, orientando su intervención hacia la adecuación efectiva del crecimiento económico con el bienestar social, asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Para ello, las cuestiones clave, en las que incide, giran en torno a los objetivos comunes establecidos para los Estados miembros de la Unión Europea, los cuales, han sido asumidos, a su vez, por *la Estrategia Nacional para la Protección e Inclusión Social 2006-2008*:

- El fomento de la **participación en el empleo y del acceso de todos a los recursos**, derechos, bienes y servicios. La mejor forma de garantizar la inclusión social y la igualdad de oportunidades pasa por elevar los recursos educativos de los colectivos vulnerables y por elevar la empleabilidad de los mismos, lo que destaca el papel clave del conocimiento y el empleo.

En este sentido, el PO incorpora a su formulación estratégica la diseñada por el reciente *III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (PIOMEX)*, que constituye la principal herramienta política de la Junta para incorporar la transversalidad como principio, impulsar la igualdad para prevenir y mejorar la calidad de vida, elevar la formación para la igualdad, favorecer la conciliación familiar, personal y doméstica como método de acción positiva, promover la cultura para la igualdad e impulsar la participación social, política y cooperación como proceso de visibilidad de las mujeres.

- La **prevención de los riesgos de exclusión**. El tratamiento de las causas de exclusión debe enfocarse bajo una perspectiva estratégica, y no permanecer, únicamente, en prácticas asistenciales con los segmentos sociales de difícil integración. Especialmente significativa es la influencia de algunos factores en los procesos de exclusión social, como enfermedades que implican rechazo social, el bajo nivel educativo y cultural, o las situaciones de desempleo de larga duración, entre otros muchos. Por ello, su prevención es fundamental para evitar este problema, que se convierte especialmente grave cuando confluyen varios de los anteriores factores de riesgo, dando lugar a grupos sociales de difícil integración.
- Concentración de las actuaciones a favor de los **colectivos más vulnerables**. Muchos de los factores de exclusión se concentran en determinados segmentos

de población, configurándolos como vulnerables. Es el caso de la población de mayor edad en situación de riesgo, los jóvenes desempleados, las personas con discapacidad o las minorías étnicas o culturales.

Los anteriores ámbitos de actuación, que confluyen en el propósito fundamental de intensificar la lucha contra la discriminación, contribuyen al diseño de un modelo social en Extremadura basado en la igualdad, la solidaridad, el progreso y la justicia social, tal como establece el *III Acuerdo Regional de Política Social*. Pero, también, se relacionan con objetivos de carácter económico, en términos de crecimiento del empleo y de accesibilidad al mercado de trabajo, así como en términos presupuestarios (ingresos-gastos e inversiones de carácter social).

Tabla 47. Justificación de la prioridad estratégica de Empleabilidad, la inclusión e igualdad entre hombres y mujeres

ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Mejorar la empleabilidad	- Mayor incorporación de la población al mercado de trabajo y crecimiento del empleo. - Refuerzo del crecimiento económico a través de la mejora cuantitativa y cualitativa del empleo.	- Reducción de las desigualdades sociales y fomento de la equidad. - Incremento de las oportunidades mediante un mayor acceso a los recursos educativos, culturales, sociales y sanitarios.
2. Favorecer la integración social	- Productividad más elevada del factor trabajo, por unas mejores condiciones de vida.	- Integración armoniosa del conjunto de la población.

Los objetivos específicos asociados este Eje son:

- ① Mejorar la empleabilidad de la población extremeña, en especial los grupos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- ② Favorecer la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión social.
- ③ Favorecer la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral

Eje 3. Aumento y mejora del capital humano

Si la educación y la formación se han configurado, en todo momento, como factores relevantes dentro de los sistemas sociales, es evidente la mayor importancia que han alcanzado en la actualidad. La globalización de la economía y los cambios tecnológicos están provocando una creciente demanda de mano de obra cualificada en todos los sectores, donde los conocimientos y las cualificaciones están adquiriendo una importancia creciente.

Algunas de las cuestiones clave que deben considerarse en relación con este tema son:

- Replantearse la **funcionalidad del sistema educativo**, teniendo en cuenta el grado de conexión con el mercado de trabajo y el equilibrio entre las enseñanzas universitarias y la formación profesional, así como los cambios demográficos y del mercado de trabajo que se están produciendo.
- Enfatizar el papel que juega el sistema educativo como canal de difusión, no sólo de conocimientos, sino también de **valores sociales**. Por ello, el sistema educativo debe desempeñar una función destacada a través de sus contenidos, pero también debe servir de apoyo a la integración social.
- La formación (en sentido lato) debe tener como un referente importante la **empleabilidad**, en términos de una mayor flexibilidad y adaptabilidad. Ello implica un análisis cuidadoso de los contenidos formativos en términos de conocimientos generales, conocimientos especializados y aprendizaje activo y permanente.

En línea con lo anterior, no parece oportuno acentuar la especialización de conocimientos de las personas en etapas tempranas del proceso educativo. Robustecer conocimientos de base e instrumentales en esas etapas constituye un objetivo esencial y la condición necesaria para rentabilizar módulos de formación posterior, a lo largo de la vida laboral de los individuos.

Este enfoque comparte la visión de la *Estrategia de Lisboa Renovada*, así como de las *Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo*, donde el capital humano, la educación y la formación profesional aparecen como elementos propulsores del empleo, la competitividad y la cohesión social.

La Junta de Extremadura es consciente de que, en la época actual de la sociedad del conocimiento y de la información, el capital humano, más que nunca, debe constituir un factor esencial para la innovación, para la productividad y, en definitiva, para el desarrollo económico y social de la región.

Tabla 48. Justificación de la prioridad estratégica de Aumento y mejora del capital humano

ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Incrementar el rendimiento del sistema educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Efectos positivos sobre la productividad del trabajo, por la contribución del capital humano a la generación de valor añadido (al originar una mejora cualitativa del factor trabajo). - Elemento importante para combatir la deslocalización industrial hacia zonas de costes laborales menores. 	<ul style="list-style-type: none"> - La educación es la principal vía para un mejor acceso al mercado de trabajo. - El empleo es el principal vector de integración social, disminuyendo así el riesgo de exclusión.
2. Impulsar la inversión en capital humano	<ul style="list-style-type: none"> - Fuente del conocimiento, de las habilidades, de los valores y del progreso técnico (al fomentar tanto la innovación como la difusión tecnológica). 	<ul style="list-style-type: none"> - Favorece la generación de valores, actitudes y conductas basados en principios democráticos de solidaridad y convivencia. - Mejora de la calidad de vida.

Los **objetivos específicos** asociados a este Eje son:

- ① Incrementar el rendimiento del sistema educativo mediante: reformas en los sistemas de educación, el reconocimiento de los alumnos en competencias básicas y su rendimiento en todos los niveles educativos y la cobertura de todas las necesidades de cualificación.
- ② Impulsar la inversión en capital humano desde las fases iniciales de formación y desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

Eje 5. Asistencia técnica

El aumento de la capacidad institucional de las Administraciones constituye un objetivo irrenunciable para cualquier Gobierno. La Junta de Extremadura es consciente de la necesidad de gestionar de modo eficiente los diversos programas que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Por ello, se plantean los mecanismos oportunos para dotarla del **conocimiento** y de la **solvencia de gestión** adecuados para que los proyectos en los que participa lleguen a buen puerto.

Es obvio que para que la inversión programada avance de forma satisfactoria, no sólo se debe disponer de suficientes recursos económicos, sino también de una adecuada capacidad de gestión en las entidades y administraciones públicas responsables de esas tareas. En este sentido, la política de modernización no es una actuación novedosa de la Junta de Extremadura, sino que ha sido una constante a lo largo de los últimos años

Así, por ejemplo, Extremadura ya cuenta con una dilatada experiencia en el campo de la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los Fondos Estructurales, donde la capacidad de gestión adquiere especial relevancia y complejidad, dado que el

aspecto clave para absorber el mayor volumen posible de fondos es el de contar con una cartera de proyectos listos para ser ejecutados. El éxito alcanzado por la Administración Autonómica extremeña, en cuanto a la absorción de fondos europeos, ha aumentado significativamente las posibilidades de llevar a cabo una gran variedad de programas en materia de cohesión.

Ello no obsta para que no se relaje el esfuerzo en este terreno, fortaleciendo la capacidad administrativa, tanto desde punto de vista de la estructura institucional, como de las políticas y estrategias, diseñando los mecanismos de implementación y modernización de las mismas e incrementando la capacidad de gestionar las responsabilidades.

Tabla 49. Justificación de la prioridad estratégica de Asistencia y refuerzo de la capacidad institucional

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Mayor potencial para impulsar un número creciente de proyectos y elevada capacidad de absorción de recursos. - Adaptar la Administración al objetivo de la competitividad, que implica una innovación, no sólo organizativa, sino también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de gestión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Condición necesaria, tanto para el desarrollo económico interior, como para el aprovechamiento de la ayuda exterior. - Mejor servicio a la sociedad, asegurando la provisión de bienes y servicios de calidad.

En síntesis, este compromiso de modernización y mejora de la Administración se traduce en los siguientes **objetivos específicos**:

- ① Contar con una administración fuerte, dinámica, moderna y profesional para aumentar el nivel de desarrollo económico, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.
- ② Progresar en la mejora del servicio ofrecido al ciudadano extremeño, sin perder de vista los referentes de eficacia y eficiencia, en cuanto principios que deben presidir cualquier actuación de la Administración.

2.3. Los indicadores estratégicos asociados a los Ejes

La cuantificación de estrategia del PO se concreta mediante un conjunto de indicadores estratégicos como se señala en el artículo 4.4 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE. La determinación del valor esperado de los mismos constituye el escenario deseable para Extremadura en el horizonte 2013.

A continuación se indican indicadores asociados a los objetivos finales, a los Ejes y a los objetivos específicos e intermedios de la estrategia del PO FSE Extremadura 2007-2013.

Tabla 50. Relación de los indicadores estratégicos asociados a los objetivos finales

Objet. Estrat.	Indicadores Estratégicos	Valor de Referenc.	Valor Obj. 2010	Valor Obj. 2013	Fuente de Información
OF.1. Lograr un ritmo de crecimiento económico que permita continuar aproximando los niveles de renta per cápita y de empleo de Extremadura a los de las economías más desarrolladas, impulsando el proceso de convergencia real de la región	PIB por habitante (UE25=100)	63,8	75,5	84,5	EUROSTAT
	Productividad por ocupado (UE25=100)	69,5	79,9	87,7	EUROSTAT
OF.2. Extender los beneficios derivados del progreso socio-económico al conjunto de los territorios y ciudadanos extremeños, con el fin de alcanzar unas elevadas cotas de cohesión en la Comunidad Autónoma	Tasa de empleo (UE25=100)	80,5	88,6	95,6	EUROSTAT

Tabla 51. Relación de indicadores estratégicos asociados a los Ejes y objetivos.

Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Valor de Referenc .	Valor Obj. 2010	Valor Objet. 2013	Fuente y año	
OI. 2	1	1. Fomentar el espíritu empresarial y la adaptabilidad de las empresas 2. Mejorar la adaptabilidad de la población trabajadora 3. Fomento del empleo de calidad y la estabilidad en el empleo	Tasa de creación de empresas	8,7%	9,5%	11%	MTAS/DIRCE, 2005	
			Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	Total	10,3	10,58	10,79	MEC "Las cifras de la educación en España", 2003-2004
				Hombres	8,6	8,83	9,01	
OI.4			Mujeres	12,1	12,42	12,67		
			Porcentaje de trabajadores asalariados con contratos temporales	42,3	38,7	36,0	EPA, 2005	
			Nº de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por 1000 afiliados a la Seguridad Social	43,13	47,66	51,0	MTAS, 2005	
OI.1	2	1. Mejorar la empleabilidad de la población extremeña, en especial los grupos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. 2. Favorecer la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión social. 3. Favorecer la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral	Tasa de empleo	Total	44,7	50,5	51,6	EPA, 2006
Hombres				57,6	59,9	60,4		
Mujeres				32,2	42,7	44,8		
OI.5			Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	Total	28,2	20,9	20	EPA, 2005
Hombres				21,9	19,9	19,6		
Mujeres				37,7	25,8	24,4		
OI.6			Porcentaje de contratos a personas con discapacidad sobre el total	0,07	0,08	0,10	INEM/MTAS, 2004	
			Tasa neta de escolaridad de niños de 0 a 2 años	4,3	29,9	30,1	Informe Progreso 2007 del PNR	
OI.4	3	1. Incrementar el rendimiento del sistema educativo 2. Impulsar la inversión en capital humano	Graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología (por 1.000 hab. de la población de 20 a 29 años)	9,1	10,9	12,5	MEC "Las cifras de la educación en España", 2003-2004	
			Tasa de abandono educativo temprano	Total	36,4	32,76	30,14	MEC "Las cifras de la educación en España", 2005
				hombres	44,4	39,96	36,76	
			Mujeres	27,9	25,11	23,10		

Hay que señalar que en algunos de los valores asignados a los indicadores estratégicos, la influencia del Programa Operativo regional es complementaria a la de otras intervenciones, dada la importante repercusión de la participación de los Programas Plurirregionales, así como la incidencia en los mismos de todo tipo de políticas públicas y privadas, cofinanciadas y no cofinanciadas.

En particular, destaca el peso que el PO de Adaptabilidad y Empleo tiene para la consecución de los objetivos ligados, tanto al Eje 1, como al Eje 2, ya que concentra, aproximadamente, el 60% de los recursos asignados a Extremadura pertenecientes a dichos Ejes (Tabla 52). Dicho Programa contempla medidas de adaptación que afectan primordialmente a las PYMES, lo que favorece continuar compitiendo en los mercados y hace reducir la tasa de mortalidad de los negocios (y con ello evita más paro)

Esto hace que el comportamiento de los indicadores asociados a los objetivos específicos de estos Ejes esté muy condicionado por la influencia de dicho Programa Operativo y, en particular, los citados a continuación:

- En el Eje 1: la tasa de creación de empresas, el porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente, Porcentaje de trabajadores asalariados con contratos temporales y el número de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por 1000 afiliados a la Seguridad Social.
- En el Eje 2: la tasa de empleo, la tasa de desempleo juvenil, el porcentaje de contratos a personas con discapacidad sobre el total y la tasa neta de escolaridad de niños de 0 a 3 años.

Al igual, es preciso destacar la incidencia del resto de políticas públicas y privadas, cofinanciadas y no cofinanciadas, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de valorar los mencionados indicadores, al margen, además, de los efectos derivados de cambios en el marco institucional, que también deben ser considerados.

Tabla 52. Peso financiero de las intervenciones del FSE en Extremadura por instrumentos

	PO FSE de Extremadura	PO FSE de Adaptabilidad y Empleo	PO FSE de Lucha contra la Discriminación	Total
Eje 1	41%	59%	0%	100%
Eje 2	32%	61%	8%	100%
Eje 3	96%	4%	0%	100%
Eje 4	0%	27%	73%	100%
Eje 5	15%	65%	20%	100%
TOTAL	49%	48%	3%	100%

Tabla 53. Incidencia de otros Programas sobre la evolución de los indicadores estratégicos

Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el Indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
OI. 2	1	4. Fomentar el espíritu empresarial y la adaptabilidad de las empresas 5. Mejorar la adaptabilidad de la población trabajadora 6. Fomento del empleo de calidad y la estabilidad en el empleo	Tasa de creación de empresas	- Plan Nacional de Reformas - Plan de Fomento Empresarial	Alta: Al hacer los mercados más flexibles y con menores barreras, las empresas pueden actuar más libremente y con mayor eficiencia. Ello les permite adaptarse mejor a los cambios y mejorar su competitividad. Alta: Permite a las PYMES ser más competitivas y hacer que la tasa de supervivencia en el negocio sea más alta. El acceso a las nuevas tecnologías les ayuda a estar mejor preparadas para soportar la competencia nacional e internacional en su sector.
			Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	- Plan de Fomento Empresarial	Alta: Dicho Plan potencia la capacidad de adaptación de los empresarios a los cambios en los mercados y a su capacidad para valorar las innovaciones y su puesta en marcha en la empresa. Especialmente entre PYMES.
OI.4			Porcentaje de trabajadores asalariados con contratos temporales	- Plan Nacional de Empleo - Plan de Fomento Empresarial - Plan Nacional de Formación Profesional	Alta: Facilita La consecución de empleos estables en las empresas a través de incentivos a las contrataciones indefinidas o la transformación de contratos temporales. Ello aumenta la calidad del empleo. Media: Facilita que las PYMES sean más viables en sus actividades productivas y por tanto que el empleo que generan sea más estable a largo plazo. Alta: Con las actuaciones formativas se facilita que las personas en situación laboral inestable pasen a puestos estables a la vez que se facilita su carrera profesional futura. Paralelamente hace que las condiciones laborales sean más justas al poder enfrentarse a las demandas de los empleadores con mayor bagaje de conocimientos.

Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
			Nº de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por 1000 afiliados a la Seguridad Social	- Plan de actuación para la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción de los accidentes laborales	- Media: El impacto sobre este objetivos será mayor cuando entre en funcionamiento la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2007-2011, que permitirá, entre otras cuestiones, consolidar una verdadera cultura de la prevención, lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, mejorar la coordinación institucional, aumentar los mecanismos de participación de los trabajadores , mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, perfeccionar los sistemas de información e investigación y potenciar la formación
OI.1	2	4. Mejorar la empleabilidad de la población extremeña, en especial los grupos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. 5. Favorecer la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión social. 6. Favorecer la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral	Tasa de empleo	- Plan Nacional de Reformas - Plan Nacional de Empleo	Alta : Pues facilita nuevas actividades productivas y mejora el funcionamiento de los mercados (bienes y servicios) y con ello la competitividad y el empleo neto, lo que afecta positivamente a las oportunidades laborales Alta: Pues en su conjunto propicia la inserción laboral de los parados y les hace más flexibles para acceder a las vacantes que se producen. Respecto a los inactivos, pues les incentiva a participar en el mercado de trabajo (orientación, asistencia, información...)
OI.5			Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	- Plan Nacional de Empleo	Alta: Al robustecer la capacidad de gestión de los empresarios pequeños hace que las PYMES, al ser intensivas en mano de obra, aporten un ritmo de crecimiento del empleo total más alto y con ello reducir el paro. Además, las medidas de consolidación favorecen que pequeños empresarios se mantengan en el negocio y se evite así que caigan en situación de desempleo, ellos y sus trabajadores Alta: Pues las medidas de orientación y asistencia tutelada, unidas a las de preparación profesional hacen que la tasa de rechazo desde los empleadores se vea reducida. La utilización de incentivos a su contratación refuerza más lo anterior.

Objetivos Intern.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
OI.6			Porcentaje de contratos a personas con discapacidad sobre el total	- Estrategia de Protección Social e Inclusión Social de España	Alta: Su contribución a reducir la exclusión social es importante. Contribuye a evitar mantenerse en la trampa de la exclusión –círculo vicioso- a personas que no tienen contactos sociales ni laborales y, por ello, carecen absolutamente de oportunidades de empleo.
			Tasa neta de escolaridad de niños de 0 a 3 años	- Plan Nacional de Reformas	Alta: Plantea medidas concretas para incrementar la oferta de plazas públicas para la educación y asistencia integral de los niños de 0 a 3 años y su inclusión en el sistema educativo.
OI.4	3	3. Incrementar el rendimiento del sistema educativo 4. Impulsar la inversión en capital humano	Graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología (por 1.000 hab. de la población de 20 a 29 años)	- Plan Nacional de I+D+i - Plan Ingenio 2010	Alta: Se posibilita el que los empresarios puedan hacer frente al mercado global y facilita la incorporación de avances técnicos y sus aplicaciones en la empresa
			Tasa de abandono educativo temprano	- Plan Nacional de Reformas	Alta: Amplía la política de becas y ayudas al estudio con el fin de estimular la continuidad de los jóvenes en los estudios postobligatorios de bachillerato, formación profesional y educación superior.

2.4. Justificación de Estrategia formulada

Los objetivos del PO FSE de Extremadura para el nuevo periodo de programación 2007-2013, deben estar en línea con el contenido general de las políticas comunitarias y nacionales en lo que respecta a sus ámbitos de actuación, sobre todo en materia de empleo y cohesión social.

La evaluación se realiza tomando como referentes de las políticas en materia de crecimiento, empleo y cohesión:

- ✓ En el ámbito comunitario: Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y Directrices Estratégicas Comunitarias.
- ✓ En el ámbito nacional: Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), el Plan Nacional de Reformas y la Estrategia Nacional para la Protección y la Inclusión Social.

En este sentido, como se podrá observar en los próximos apartados, el PO FSE de Extremadura presenta una estrategia muy adecuada y en la línea de las necesidades y retos identificados por las políticas comunitarias adoptadas al respecto⁷.

2.4.1. Pertinencia con la Estrategia Europea por el Empleo

El FSE es el principal instrumento financiero de la política de cohesión para respaldar las políticas de las regiones y de los Estados miembros alentando el ajuste de éstas a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo. Por ello, es preciso garantizar la pertinencia de los objetivos de la programación FSE de Extremadura 2007-2013 con las políticas previstas en la Estrategia Europea de Empleo y centrar las ayudas con cargo al mismo en la aplicación de las directrices y recomendaciones que sirven de instrumentos a esta estrategia.

La Estrategia Europea de Empleo establece cuatro líneas de actuación básicas:: empleabilidad, espíritu de empresa, adaptabilidad e igualdad de oportunidades. En el marco de estas prioridades tienen cabida todos los objetivos intermedios u operativos definidos en el marco del PO FSE de Extremadura, para el período 2007-2013.

No obstante, se puede realizar un estudio más detallado a través del análisis de la vinculación de dichos objetivos a las Directrices para el Empleo 2005-2008, que constituyen un instrumento integrado de la EEE para la consecución de sus prioridades⁸.

⁷ El análisis de pertinencia tiene como objeto de estudio los objetivos mientras que la coherencia examina los ejes propuestos.

⁸ COM (2005) 141 final.

La Comisión ha presentado, de forma particular, ocho directrices para mejorar el empleo en la Unión Europea, tal y como queda recogido en la Tabla 54.

Tabla 54. Directrices para el empleo 2005-2008.

Directriz nº 16: Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.

Directriz nº 17: Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.

Directriz nº 18: Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas y las personas inactivas.

Directriz nº 19: Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.

Directriz nº 20: Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.

Directriz nº 21: Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de los salarios favorezcan el empleo.

Directriz nº 22: Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.

Directriz nº 23: Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.

La Tabla 55 señala el grado de vinculación entre los objetivos intermedios de Extremadura y las Directrices para el Empleo. El examen de la misma, permite constatar la existencia de un elevado grado de pertinencia y complementariedad de la estrategia planteada con los fundamentos de la Estrategia Europea de Empleo.

Tabla 55. Pertinencia de los objetivos del PO FSE de Extremadura 2007-2013 con la Estrategia Europea de Empleo.

		Directrices para el empleo (2005-2008)							
		D.16	D.17	D.18	D.19	D.20	D.21	D.22	D.23
Objetivos del PO FSE de Extremadura	OI.1 Generación de nuevos empleos y lucha contra el desempleo								
	OI.2 Aumentar la calidad del empleo y favorecer el crecimiento de la productividad								
	OI.3 Apoyar el espíritu empresarial fomentando el I+D								
	OI.4 Mejorar la cualificación del capital humano								
	OI.5 Promover una mayor Integración social.								
	OI.6 Impulsar la Igualdad de oportunidades								

Fuente: Elaboración propia

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	--	------------------

En particular, cabe señalar:

- ✓ Por un lado, la totalidad de los objetivos intermedios planteados atañen de manera directa o indirecta a la Estrategia Europea de Empleo.
- ✓ Por otro lado, todas las directrices tienen vínculos directos y/o indirectos con los objetivos intermedios.

Las Directrices más atendidas por los objetivos intermedios son la 16, la 17, la 18 y la 19 relativas al aumento de la empleabilidad de la población potencialmente activa, especialmente aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de integración en el mercado de trabajo, incidiendo además en aspectos de carácter cualitativo relativos al empleo. De hecho:

- ✓ La Directriz nº 16 abarca de forma directa a la casi totalidad de los objetivos intermedios en la medida en que actúa en tres áreas fundamentales: el incremento de las posibilidades de empleo (a través de las políticas de empleo que tienen como objetivo la consecución del pleno empleo); la mejora de la calidad y la productividad del trabajo (a través de un trabajo más estable y de mayor calidad) y el equilibrio social y territorial.

- ✓ La Directriz nº 17 relativa a la promoción de un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida, se centra en la empleabilidad de las capas más jóvenes de la sociedad y las mujeres así como en el apoyo al envejecimiento activo. Son éstos, temas de especial interés para la región ya que los altos niveles de empleo contribuyen a generar mayor crecimiento económico y a promover economías que favorezcan la inclusión social. Como se ha observado en el análisis de contexto, las diferencias de participación en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres persisten de manera importante en Extremadura al igual que presenta tasas de desempleo juvenil y de mayores de 55 años preocupantes que subrayan la necesidad de actuar sobre estos grupos.
- ✓ La Directriz nº 18, relativa también a la empleabilidad, tiene por objeto aumentar el atractivo del trabajo particularmente entre las personas más desfavorecidas y las personas inactivas a través de medidas activas y preventivas. Esto encaja perfectamente con la estrategia planteada para Extremadura que presta gran atención a la integración social de los colectivos en mayor riesgo de exclusión social, marcándose como objetivo reducir su vulnerabilidad en el mercado laboral
- ✓ La Directriz nº 19 sobre la flexibilidad laboral está relacionado con muchos aspectos recogidos en los objetivos intermedios como la formación, la actividad profesional autónoma, la creación de empresas y etc. En definitiva, con todo aquello relacionado con la mejora de la calidad y la productividad laboral, así como con la adaptación a las nuevas tecnologías.

En conclusión, se puede constatar la existencia de una gran adecuación de la estrategia planteada para el FSE de Extremadura respecto de las Directrices relativas a la Estrategia Europea de Empleo, lo que significa también que el planteamiento programado no solamente es coherente con las necesidades de la región y las actuaciones susceptibles de ser financiadas al abrigo del FSE, sino que también están en la línea de las orientaciones comunitarias en materia de empleo.

Por último, hay que señalar también la posibilidad que el FSE ofrece de financiar actuaciones dirigidas a aumentar el atractivo del empleo a tiempo parcial, en línea con las recomendaciones del Consejo de la UE de 27 de marzo de 2007, relativas a la actualización de las orientaciones generales de política económica 2007 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo.

De hecho, los objetivos intermedios del PO FSE de Extremadura de generar nuevos empleos para facilitar el acceso al mercado laboral de las personas inactivas y para luchar contra el desempleo, y de aumentar la calidad del empleo, luchando contra la temporalidad laboral y buscando unas condiciones de trabajo más justas, seguras y saludables integran esta cuestión.

2.4.2. Pertinencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 conviene definir un marco orientativo para la intervención de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y Fondo de cohesión) teniendo en cuenta las demás políticas comunitarias pertinentes con la finalidad de favorecer un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad. A tal objeto, el Consejo ha aprobado el 6 de octubre de 2006 las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial.

Con el relanzamiento de la estrategia de Lisboa, se ha reconocido que la política de cohesión es un instrumento clave a nivel comunitario que contribuye a la aplicación de la estrategia de crecimiento y empleo, no sólo porque representa un tercio del presupuesto comunitario, sino también porque las estrategias diseñadas a nivel local y regional también deberán integrarse en la laboral con la finalidad de promover el crecimiento y el empleo.

Las directrices reflejan el papel de la política de cohesión como instrumento principal a escala comunitaria para alcanzar la ambición de la UE de convertirse en un lugar más atractivo para invertir y trabajar, una zona de crecimiento, competitividad e innovación elevados; y un lugar con pleno empleo y una mayor productividad; así como con más y mejores empleos.

DIRECTRIZ 1: MEJORAR EL ATRACTIVO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS REGIONES Y LAS CIUDADES MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, GARANTIZANDO UNA CALIDAD Y UN NIVEL ADECUADOS DE SERVICIOS Y PRESERVANDO SU POTENCIAL AMBIENTAL

- ① Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- ② Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.
- ③ Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales (eficiencia energética).

DIRECTRIZ 2: PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INCLUIDAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- ① Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.
- ② Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
- ③ Promover la sociedad de la Información para todos.
- ④ Mejorar el acceso a la financiación

DIRECTRIZ 3: CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS ATRAYENDO A MÁS PERSONAS AL EMPLEO O A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEJORANDO LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS E INCREMENTANDO LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- ① Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y

modernizar los sistemas de protección social.

- ② Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y promover una mayor flexibilidad del mercado laboral
- ③ Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la cualificación de los trabajadores.
- ④ Capacidad administrativa.
- ⑤ Ayudar a mantener una población activa sana.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias contienen los principios y prioridades de la política de cohesión y sugieren de qué manera las regiones de la UE pueden aprovechar plenamente los fondos europeos que se han puesto a disposición de los programas nacionales y regionales de ayuda en los próximos siete años. El objetivo último es proporcionar a las autoridades nacionales y regionales ayuda para modernizar sus economías y poner en sintonía su programación con el impulso existente a escala comunitaria a favor del crecimiento y de un empleo de calidad. En definitiva, se centran en el crecimiento y el empleo haciendo una apuesta decidida por la sociedad de la información y del conocimiento, el espíritu empresarial, el medioambiente y el empleo.

Así pues, la estrategia planteada en el PO FSE 2007-2013 deben ser complementarios con las Directrices Estratégicas de la Unión Europea. Para ello, a continuación se procede a analizar en qué medida son pertinentes los objetivos estratégicos planteados con las mismas. Teniendo en cuenta los fines regionales anteriormente definidos, se aprecia un alto grado de correspondencia entre las Orientaciones Comunitarias y el planteamiento estratégico formulado en el PO FSE de Extremadura. De hecho, la Tabla 56, que señala el grado de vinculación entre los objetivos estratégicos con las Directrices Estratégicas, pone de manifiesto la existencia de un **notable grado de pertinencia** existente entre ellos.

Aunque a primera vista se pudiera entender, que dado el ámbito de actuación del FSE, la estrategia sólo sería pertinente con la vertiente relativa a más y mejores empleos, se aprecia también cierta complementariedad con la componente de mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento. Solamente, la componente relativa a hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar no presenta una complementariedad reseñable con la estrategia propuesta, ya que sus elementos constituyen el núcleo del PO FEDER.

Tabla 56. Pertinencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional en relación las OEC.

DIRECT. COMUNIT. OBJ. EXT.	Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar			Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento				Más y mejores empleos				
	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Medio ambiente y crecimiento	Eficiencia energética y fuentes renovables	Inversión en IDT	Innovación e iniciativa empresarial	Sociedad de la Información	Mejorar el acceso a la financiación	Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social	Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral	Inversión en capital humano	Capacidad Admtva.	Población activa sana
OI.1 Generación de nuevos empleos y lucha contra el desempleo	~	~	~	👍	~	👍	~	👍	👍	👍	~	👍
OI.2 Aumentar la calidad del empleo y favorecer el crecimiento de la productividad	👍	~	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍
OI.3 Apoyar el espíritu empresarial fomentando el I+D	~	~	~	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍	~
OI.4 Mejorar la cualificación del capital humano	~	~	~	👍	~	👍	~	~	👍	👍	~	👍
OI.5 Promover una mayor Integración social.	~	~	~	~	~	👍	~	👍	👍	~	~	~
OI.6 Impulsar la Igualdad de oportunidades	~	~	~	~	~	~	~	👍	👍	~	~	~

👍	Vinculación fuerte	👍	Vinculación moderada	~	Vinculación nula
---	--------------------	---	----------------------	---	------------------

Más concretamente cabe hacer las siguientes consideraciones:

- ✓ En relación con la Directriz nº 2. *Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento*, el planteamiento estratégico de Extremadura incide directamente en aumentar la iniciativa y la cultura empresarial, la adaptación a la sociedad de la información y la innovación tecnológica.
- ✓ En particular, Extremadura tiene por objetivo, apoyar e incrementar la iniciativa empresarial y fomentar el espíritu emprendedor en la región con la finalidad de crear nuevos puestos de trabajo y nuevos proyectos empresariales dentro del campo de las nuevas tecnologías, y apoyados en ellas, en aras de mejorar la competitividad de la región.
- ✓ También como medida para fomentar la competitividad de los negocios regionales, la Comunidad pretende promover la adaptación de las empresas a los nuevos requerimientos de la innovación y la sociedad del conocimiento.
- ✓ Busca además mejorar los recursos del conocimiento del potencial humano, aumentando la cualificación del mismo, con especial atención en el ámbito de la I+D+i.
- ✓ Respecto a la Directriz nº 3. *Más y mejores puestos de trabajos*, el planteamiento estratégico de la región influye en los siguientes aspectos:
 - ✓ La elevación de los niveles de empleo y reducción del desempleo a través de la eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso y la permanencia en el mercado de trabajo.
 - ✓ La formación para el empleo como medida para adaptarse a las cambiantes necesidades del mercado de trabajo en materia de competencias y de la economía internacional.

Además, la política de cohesión basada hasta la actualidad en su vertiente económica y social, abriga un nuevo elemento transversal u horizontal: la dimensión territorial, en tanto que elemento esencial del proceso de cohesión que contribuirá a evitar un desarrollo regional desequilibrado. La estrategia del PO FSE de Extremadura no es ajena a esta cuestión, proponiendo un mejor aprovechamiento su desarrollo local a través de la mejora y el aumento del empleo en estas zonas, muy en la línea de esta nueva dimensión que rige la política de cohesión actual.

2.4.3. Pertinencia con el MENR

El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) es uno de los instrumentos para la aplicación de las Orientaciones estratégicas Comunitarias en España, en el cual se recogen las prioridades estratégicas nacionales para el periodo 2007-2013. Por lo tanto, la consistencia y pertinencia del PO FSE de Extremadura también debe ser apreciadas respecto de los objetivos establecidos en el MENR, asociados al ámbito de intervención del FSE (Tabla 57).

Tabla 57. Los objetivos del PO FSE de Extremadura y del MENR

Objetivos Intermedios del PO FSE 2007-2013 de Extremadura	Objetivos del MENR para las Regiones Convergencia de España
1. Generar nuevos empleos para facilitar el acceso al mercado laboral de las personas inactivas y para luchar contra el desempleo.	1. Reforzar el nivel de competencias de trabajadores y empresarios.
2. Aumentar la calidad del empleo, luchando contra la temporalidad laboral y buscando unas condiciones de trabajo más justas, segura y saludables, que favorezcan el crecimiento de la productividad.	2. Fomentar el espíritu empresarial.
3. Apoyar el espíritu empresarial a través del apoyo a las nuevas actividades, a la adaptación de las empresas, la investigación y las redes empresariales.	3. Promoción del empleo estable y de calidad
4. Mejorar la cualificación del capital humano mediante la mejora de la educación (formación profesional) y las cualificaciones (formación para el empleo), como vía para mejorar la adaptabilidad de los trabajadores.	4. Aumentar la tasa de empleo.
5. Promover una mayor integración social, reduciendo la vulnerabilidad de los colectivos con riesgo de exclusión social y mejorando su incorporación al mercado de trabajo.	5. Mejorar las condiciones de empleabilidad.
6. Impulsar la igualdad de oportunidades e incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.	6. Proponer oportunidades de integración social y laboral
	7. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
	8. Aumentar la inversión en capital humano.
	9. Mejorar la educación y las cualificaciones.

Fuente: MENR y elaboración propia.

Tabla 58. La contribución del PO FSE Extremadura al cumplimiento de los objetivos del MENR para el FSE

		Objetivos del MENR relativos al FSE								
		0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9
Objetivos del PO FSE de Extremadura	01.1 Generación de nuevos empleos y lucha contra el desempleo									
	01.2 Aumentar la calidad del empleo y favorecer el crecimiento de la productividad									
	01.3 Apoyar el espíritu empresarial fomentando el I+D									
	01.4 Mejorar la cualificación del capital humano									
	01.5 Promover una mayor Integración social.									
	01.6 Impulsar la Igualdad de oportunidades									

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	--	------------------

Fuente: *Elaboración propia*

La contribución del PO FSE de Extremadura al cumplimiento de los objetivos del MENR en el ámbito del FSE es importante ya que:

- ✓ Tanto la estrategia extremeña en materia social como el MENR están muy orientados hacia los ámbitos de actuación del FSE y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, por lo tanto la complementariedad entre los mismos es notable.
- ✓ Los objetivos planteados en el PO FSE de Extremadura para el próximo periodo de programación, presentan una total adecuación con los respectivos del MENR para el FSE como puede observarse en la Tabla 58. Esta conexión entre objetivos es, en gran parte de los casos directa y significativa. Todos los objetivos del PO FSE de Extremadura inciden de manera directa en al menos alguno de los objetivos del MENR relativos al FSE, mientras que éstos últimos son al menos referidos directamente por al menos algún objetivo de PO FSE de Extremadura.
- ✓ Especial mención tienen los objetivos 1 y 2 del PO FSE de Extremadura con una mayor correlación directa e indirecta sobre los objetivos del MENR.
- ✓ Del mismo modo el objetivo de la mejora de la cualificación del capital humano del PO FSE de Extremadura, alcanza una correlación directa con una gran parte de los objetivos de MENR.

2.4.4. Pertinencia con el Plan Nacional de Reformas

El Plan nacional de reformas es la plasmación nacional de las líneas de actuación encuadradas en los objetivos de Lisboa y emanadas del informe Kok de noviembre de 2004. Con este documento el ejecutivo español comparte la nueva concentración de objetivos de la estrategia de Lisboa y la articula en torno a dos grandes objetivos a alcanzar en 2010: la convergencia plena en renta per cápita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea. Como el propio plan pone de manifiesto la consecución de estos objetivos implica el crecimiento de la productividad y continuar en la creación de más y mejores empleos

De este modo el Plan Nacional de Reformas (PNR) se convierte en otro marco de referencia y comparación donde se pueden contrastar los objetivos del PO FSE de Extremadura y examinar su coherencia con los que en una esfera más operativa esta planteando el PNR a nivel nacional.

Tabla 59. Objetivos del Plan Nacional de Reformas.

1. Reducir significativamente el ratio de deuda pública en relación al PIB, hasta el 34% en 2010,
2. Aumentar la red ferroviaria hasta los 35 km./1.000km² en 2010 (32, en 2008), aproximándonos a la UE. Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40% en 2010,
3. Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro en 2010,
4. Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB en 2010, Converger con Europa en Sociedad de la Información
5. Mejorar la posición española en relación con los indicadores de competencia, convergiendo en 2010 con la media europea en los casos en los que nos encontremos por debajo de la misma,
6. Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea. Reducir la tasa de desempleo juvenil desde el 22,1% hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%) en 2010. Reducir la siniestralidad laboral, medida como índice de incidencia.
7. Aumentar la creación de empresas en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente entre jóvenes y mujeres.
8. Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ desde el 40% hasta el 24% entre 2008 y 2012.

Fuente: Plan Nacional de Reformas

De los objetivos que aparecen en la Tabla 59, se puede extraer una lista más reducida de objetivos que tienen relevancia dentro del ámbito del FSE, estos objetivos serían los siguientes

Tabla 60. Objetivos del Plan Nacional de Reformas relativos al FSE.

1. Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro en 2010,
2. Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB en 2010, Converger con Europa en Sociedad de la Información
3. Mejorar la posición española en relación con los indicadores de competencia, convergiendo en 2010 con la media europea en los casos en los que nos encontremos por debajo de la misma,
4. Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea. Reducir la tasa de desempleo juvenil desde el 22,1% hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%) en 2010. Reducir la siniestralidad laboral, medida como índice de incidencia.
5. Aumentar la creación de empresas en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente entre jóvenes y mujeres.

Fuente: Plan Nacional de Reformas

Con esta lista reducida de indicadores con mayor relación con el FSE del PNR que aparecen en la Tabla 60, se puede construir una matriz de correspondencia con los Objetivos del PO FSE de Extremadura, que se detalla en la Tabla 61.

Tabla 61. La contribución del PO FSE Extremadura al cumplimiento de los objetivos del PNR

		Objetivos del PNR relativos al FSE				
		0.1	0.2	0.3	0.4	0.5
Objetivos del PO FSE de Extremadura	OI.1 Generación de nuevos empleos y lucha contra el desempleo					
	OI.2 Aumentar la calidad del empleo y favorecer el crecimiento de la productividad					
	OI.3 Apoyar el espíritu empresarial fomentando el I+D					
	OI.4 Mejorar la cualificación del capital humano					
	OI.5 Promover una mayor Integración social.					
	OI.6 Impulsar la Igualdad de oportunidades					

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	--	------------------

Aunque la relación de los Objetivos del PO FSE de Extremadura y los objetivos del PNR relativos al FSE varía de manera notable entre objetivos, en términos generales la coherencia es muy alta y determinados objetivos del PNR aparecen en una clara sintonía con los objetivos del PO FSE de Extremadura.

Cabe destacar la incidencia del objetivo de Apoyar el espíritu empresarial fomentando el I+D del PO FSE de Extremadura como el que guarda un mayor grado de relación con los objetivos del PNR.

Mientras los objetivos más centrados en aspectos sociales y de igualdad de oportunidades del PO FSE de Extremadura, tienen una mayor relevancia en los objetivos 4 y 5 del PNR relativos al FSE.

2.4.5. Coherencia con la Estrategia Nacional de Inclusión Social

La Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008 plantea cinco objetivos prioritarios, cuya definición ha tenido en cuenta las recomendaciones del Informe Conjunto Europeo sobre Inclusión Social. Dichos objetivos son los siguientes:

- ✓ Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- ✓ Garantizar recursos económicos mínimos.
- ✓ Alcanzar una educación con equidad.
- ✓ Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- ✓ Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

La formulación estratégica del PO FSE de Extremadura 2007-2013 es plenamente coherente con el marco de actuación establecido por la Estrategia Nacional de Inclusión Social. En particular, comparte con ella el fin último de adecuar el crecimiento económico con el bienestar social, en una perspectiva de equidad territorial, asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Esto se pone de manifiesto, no sólo en el enfoque estratégico del FSE en la región, sino también en el establecimiento de medidas concretas dirigidas a los segmentos más vulnerables de la población. En particular, hay dos objetivos intermedios del Programa que inciden directamente sobre los postulados de la Estrategia Nacional de Inclusión Social: el referente a promover una mayor integración social, reduciendo la vulnerabilidad de los colectivos con riesgo de exclusión social y mejorando su incorporación al mercado de trabajo, por un lado, y el relativo a impulsar la igualdad de oportunidades e incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo, por otro.

Estos objetivos están respaldados por el diseño de actuaciones dentro del Eje 2 del Programa de Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, que identifican una serie de cuestiones clave, ya puestas de relieve, anteriormente, en la justificación de la estrategia del FSE en Extremadura. Tales cuestiones se pueden resumir en las siguientes:

- El fomento de la **participación en el empleo y del acceso de todos a los recursos**, derechos, bienes y servicios, como vía para asegurar la inclusión social y la igualdad de oportunidades a través de:
 - ✓ El incremento de los recursos educativos de los colectivos vulnerables.
 - ✓ El aumento de la empleabilidad de los mismos.
- La **prevención de los riesgos de exclusión** para ir más allá de prácticas asistenciales con los segmentos sociales de difícil integración.
- Concentración de las actuaciones a favor de los **colectivos más vulnerables**, en los que inciden muchos de los factores de exclusión: población de mayor edad en situación de riesgo, jóvenes desempleados, personas con discapacidad o minorías étnicas o culturales.

3. APLICACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA DEL FSE

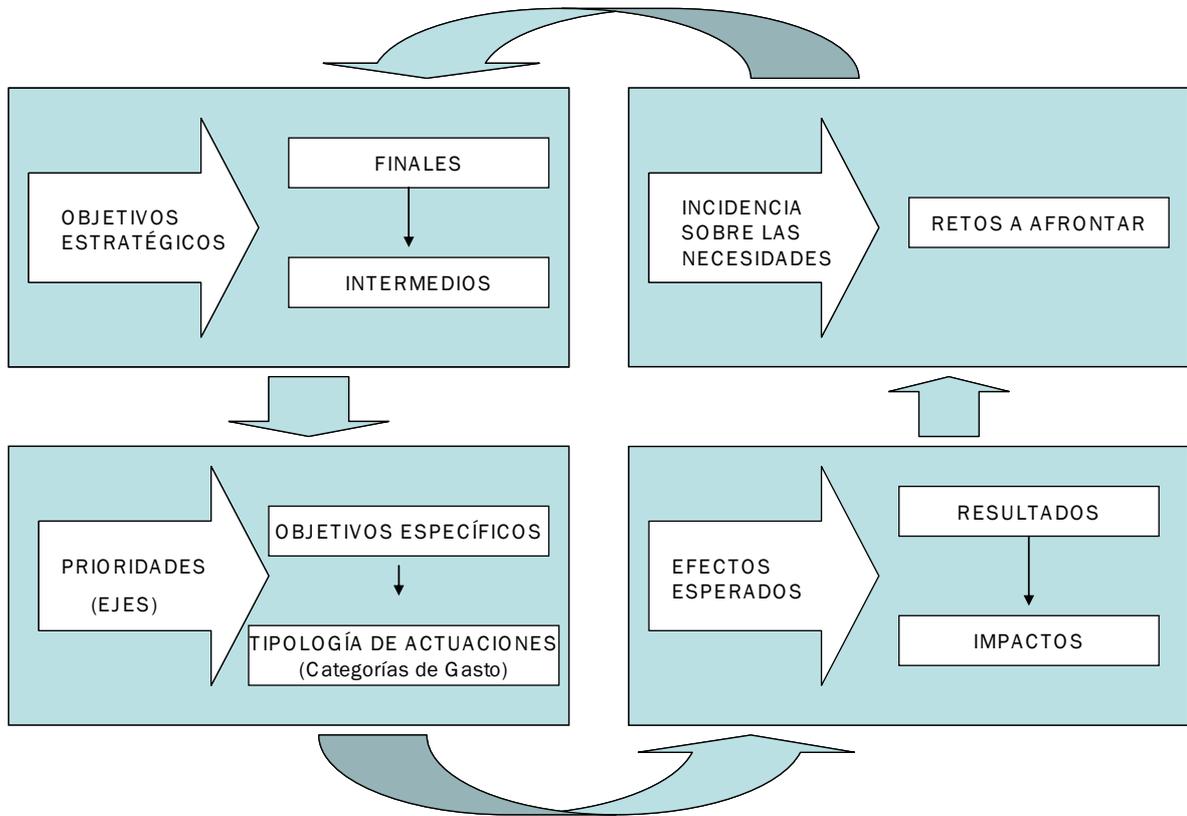
Sobre la base de las conclusiones obtenidas en el análisis del contexto económico, social y laboral de Extremadura, en el apartado anterior se ha definido la estrategia fundamental del Programa, expresada a través de objetivos finales e intermedios, justificando la coherencia de dichos objetivos con los Ejes de desarrollo diseñados para el FSE y la necesidad de actuar en dichos ámbitos para paliar las principales carencias que presenta la región.

A partir de este punto, el objetivo de este capítulo es el desarrollar la anterior estrategia, describiendo las actuaciones que se contemplan para alcanzar estos objetivos. Su exposición se realizará de acuerdo con los Ejes prioritarios considerados en la estrategia FSE. Para cada uno de ellos se explicitan los objetivos generales y las prioridades estratégicas, para posteriormente concretar el enfoque y las actuaciones. En último término se recoge una serie limitada de indicadores operativos.

Todo ello responde, sobradamente, a lo requerido por el artículo 37.1.c) del nuevo Reglamento General de los Fondos Estructurales, en virtud del cual es necesario ofrecer “información sobre los ejes prioritarios y sus objetivos específicos”, los cuales “se cuantificarán mediante un número reducido de indicadores de producción y resultados”.

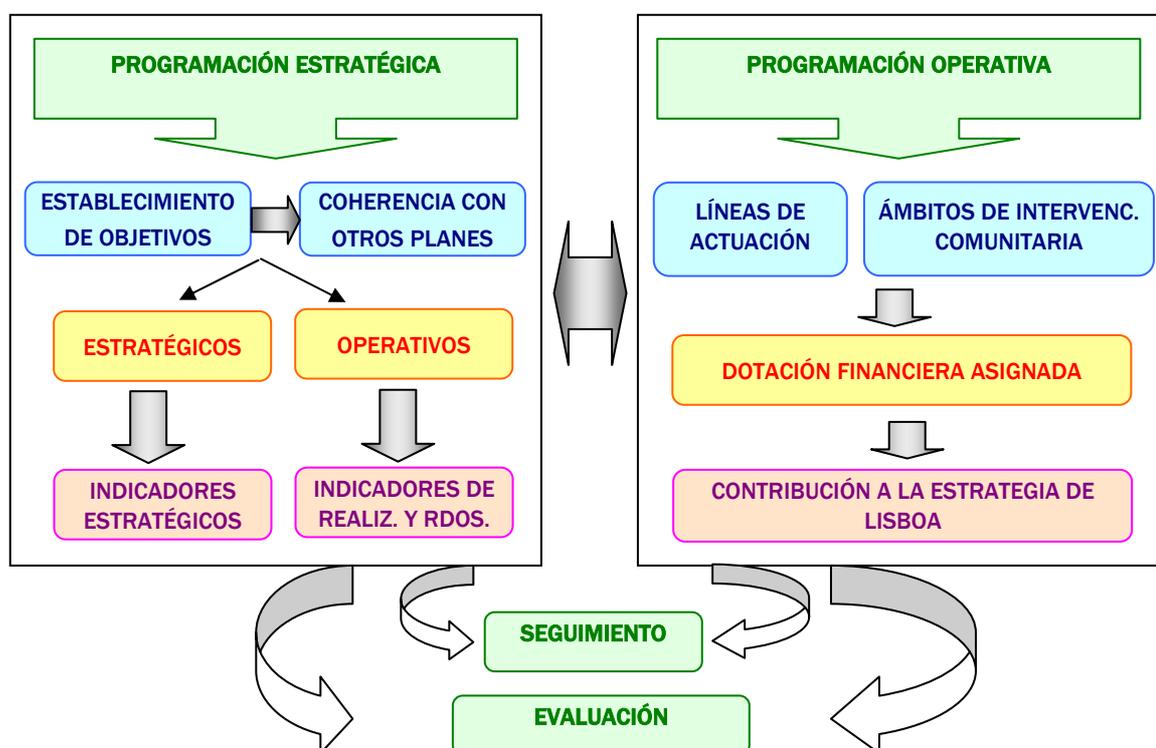
De esta forma, en los próximos apartados se proporciona toda la información necesaria para motivar la selección de las prioridades del PO, identificar los Ejes, los objetivos específicos perseguidos por las mismos y la tipología de actuaciones a desarrollar (categorías de gasto) para el cumplimiento de los mismos. El esquema siguiente refleja la lógica de la programación realizada y su consistencia con la programación estratégica regional.

Esquema 3. Enfoque adoptado para la programación del FSE en Extremadura: un planteamiento coherente y orientado a la realidad regional.



Para ello, se han elaborado unas fichas para cada Eje, organizadas por una serie de campos, que permiten cubrir tales exigencias y extraer, de una forma sintética, los aspectos más relevantes de cada uno de ellos, tanto desde la perspectiva de la programación estratégica y operativa, como también del seguimiento y la evaluación, como ilustra el Esquema 4.

Esquema 4. Enfoque adoptado para la presentación de la información básica de las prioridades del PO FSE de Extremadura 2007-2013



Es necesario precisar, que en la aplicación operativa de la estrategia en la Programación regional se han tenido en cuenta las experiencias y buenas prácticas de la **Iniciativa Equal**. Particularizamos dos proyectos, uno denominado "AGREM-Desempleado/as Agrario/as creando empresas", de la Consejería de Economía y Trabajo, responsable de las políticas de empleo de la Comunidad Autónoma, y otro denominado "Alba Plata" de la Consejería de Cultura, donde se integra el Instituto de la Mujer.

Las lecciones de Equal se han trasladado a la definición de objetivos y prioridades estratégicas y a la selección de temas prioritarios y asignación de recursos financieros.

Asimismo, los resultados de la experiencia adquirida se tomarán como punto de partida de las intervenciones de la Junta de Extremadura en el Eje 4 de los Programas Operativos Plurirregionales en los que participa.

De esta forma, la **transferencia de buenas prácticas**, aprovechando las redes ya creadas, encuentran su espacio natural en la Programación Plurirregional y, particularmente, en el Eje correspondiente a la Cooperación transnacional e interregional.

3.1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

3.1.1. Impulso del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de las empresas y personas trabajadoras

a) Fomentar el impulso empresarial y la adaptabilidad de las empresas

La Junta de Extremadura es consciente de que una de las claves para favorecer el aumento del empleo y el progreso económico y social es fomentar el espíritu empresarial. No en vano, la futura competitividad de la economía regional y su capacidad para generar un mayor crecimiento depende, en buena medida, de la existencia de una sólida cultura empresarial.

Lo anterior adquiere una importancia mayor si se tiene en cuenta el actual contexto de creciente globalización de la economía, que precisa promover la creación de empresas así como la expansión de cooperativas y sociedades laborales que aprovechen buena parte de los recursos endógenos de los que Extremadura dispone. En síntesis, resulta conveniente incrementar el flujo de nuevos emprendedores y empresarios con actuaciones de apoyo y formación.

Esto supone afrontar una serie de cambios tendentes a facilitar el tránsito hacia el desarrollo de proyectos empresariales de alto valor añadido, que implican a los sistemas de formación, a los valores culturales o a la mejora del entorno económico y financiero, mediante la provisión de los recursos suficientes para iniciar la actividad. Pero, además, es preciso garantizar las condiciones necesarias para ayudar a las empresas a superar las fases críticas de su desarrollo.

De esta forma, la disposición de unos buenos servicios de asesoramiento e información, así como de formación y sensibilización, aparecen como elementos indispensables para estimular el espíritu empresarial y reforzar una demografía empresarial propulsora de un mayor crecimiento económico.

Se trata, por lo tanto, de detectar “huecos” de generación de emprendedores y prestar un servicio de acompañamiento a los mismos hasta la creación de una idea o proyecto empresarial concreto para su financiación (aspecto del que se ocupa el PO FEDER, que contempla ayudas financieras para la creación de nuevas empresas).

Junto con lo anterior, el establecimiento de nuevas formas de organización empresarial, como manera de adaptar las prácticas de trabajo a las nuevas condiciones del mercado laboral, es un referente adicional de este Eje. Para ello, se impulsarán acciones para fomentar nuevas formas de organización de trabajo, nuevas formas de gestión de los

recursos humanos y nuevas condiciones de trabajo que también contribuyan a mejorar la producción.

Con todo, los **objetivos** perseguidos, con esta política de impulso del espíritu empresarial y de la iniciativa emprendedora, son:

- ① Potenciar el tejido productivo empresarial en todos los territorios de la región.
- ② Mantener un elevado ritmo de creación de empresas.
- ③ Aumentar la inversión empresarial y la dotación de capital privado de la economía
- ④ Favorecer la puesta en valor de sectores y recursos con capacidad para constituirse en nuevos motores de crecimiento.
- ⑤ Facilitar el acceso a la financiación empresarial en unas condiciones adecuadas a las necesidades que presentan.

b) Mejora de la adaptabilidad de la población trabajadora de Extremadura

La actual tendencia hacia el envejecimiento de la población, unida a la rápida evolución de las nuevas tecnologías, hace que la formación, por sí sola, no baste. Por ello, es preciso otorgar una mayor relevancia al **aprendizaje permanente**, que minimice la incertidumbre del clima económico actual y anime a las personas en edad laboral a adquirir nuevas cualificaciones y a actualizar las que ya posean.

La estrategia extremeña de desarrollo regional hace explícito el objetivo que han de perseguir los trabajadores (para insertarse en el mercado laboral, mantener su empleabilidad y/o desarrollar su carrera profesional) pero también los empleadores (para mejorar la competitividad del sistema productivo). En este terreno, las **premisas básicas** a considerar son:

- Concebir la **formación como un proceso permanente**, que se desarrolla durante toda la vida y en todos los sectores de actividad, y que permite una adaptación constante a las nuevas necesidades de cualificación que se derivan de la interacción entre competitividad, innovación tecnológica y cambios, tanto sociales, como en las prácticas de trabajo. Ello supone, entre otros aspectos, impulsar el reciclaje profesional y ofrecer posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otro tipo de actividades.
- La llamada sociedad de la información implica un proceso de **cambio acelerado**, con la consecuente necesidad de desarrollar las **capacidades de adaptación** a los nuevos escenarios. Esto implica la difusión social de una cultura adaptable, flexible y, en última instancia, abierta e innovadora, que ayude a evitar inercias y resistencias al cambio.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, los objetivos particulares para la mejora de la empleabilidad y la adaptabilidad de la población activa extremeña se concretan en los siguientes:

- ① Impulsar acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de la mano de obra, en particular, de aquellos colectivos más desfavorecidos.
- ② Perfeccionar los mecanismos de previsión a los cambios económicos y sociales con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia de las políticas de empleo, en todas sus dimensiones (información, intermediación, detección anticipada de las necesidades cuantitativas y cualitativas de empleo, programas de formación, aprendizaje y orientación, promoción del enfoque preventivo entre otras).

3.1.2. Fomentar el empleo de calidad y la estabilidad en el trabajo

Extremadura registra un peso muy elevado de temporalidad en la contratación laboral en términos comparativos respecto a la UE y España. Teniendo en cuenta el elevado peso de los asalariados temporales en la región, resulta imprescindible redoblar esfuerzos para mitigar este problema.

De esta forma, uno de los desafíos abiertos en la región en los próximos años se centra en la consecución de un empleo estable y de calidad, en aras de una mayor significación del trabajo a través de la lucha contra la temporalidad laboral y la búsqueda de unas condiciones de trabajo cada vez más justas, seguras y saludables.

Ello pasa por diseñar e implementar medidas competentes de refuerzo para el empleo estable y de calidad. Así, es preciso incentivar el paso de contratos temporales a indefinidos o la contratación indefinida directamente. Pero, además, lo anterior debería venir acompañado de un desarrollo de la negociación colectiva conteniendo objetivos asociados a mayores cotas de estabilidad laboral en las empresas, en la seguridad de que un empleo de mayor calidad redundará en mejoras en el grado de competitividad de estas últimas.

De esta forma, los objetivos en esta área pueden resumirse en los dos siguientes:

- ① Apoyar a las empresas en materia de organización del trabajo, productividad así como en la concertación y negociación colectiva.
- ② Mejorar la calidad del empleo existente en la región, incrementando la estabilidad y fomentando la estabilidad en el trabajo.

PRIORIDAD 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

OBJETIVOS PERSEGUIDOS

ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulso del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas 2. Mejora de la adaptabilidad de la población trabajadora de Extremadura 3. Fomento del empleo de calidad y de la estabilidad en el trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Aumentar la calidad del empleo, luchando contra la temporalidad laboral y buscando unas condiciones de trabajo más justas, segura y saludables, que favorezcan el crecimiento de la productividad. 3. Apoyar el espíritu empresarial a través del apoyo a las nuevas actividades, a la adaptación de las empresas, la investigación y las redes empresariales.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA

A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - Plan de acción en favor del espíritu empresarial - Libro verde sobre el espíritu empresarial - Programa para la innovación y la iniciativa empresarial - Programa de aprendizaje permanente para el período 2007-2013 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Reformas - Plan Nacional por el Empleo - Plan de Fomento Empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> - I Plan Integral de Empleo de Extremadura, 2005-2008 - Plan de Empleo e Industria 2004-2007

DESCRIPCIÓN (NO EXHAUSTIVA) DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR⁹

Con el objetivo de **promover el espíritu emprendedor**, su capacidad para generar un mayor crecimiento e impulsar una mayor cultura empresarial, se proyectan las siguientes actuaciones, incluidas en la Categoría de Gasto 62:

- Puesta en marcha de un Programa de Fomento del Espíritu Empresarial destinado a colectivos potencialmente emprendedores.
- Actuaciones de asesoramiento empresarial: estructuras de apoyo a la creación y consolidación de empresas, especialmente microempresas y Pymes.
- Estimular la creación de empresas de base tecnológica en el ámbito local.
- Acciones de sensibilización de la innovación empresarial y su conexión con el mercado laboral.

Al objeto de facilitar la **calificación de trabajadores y empresarios**, para permitir su adaptación a los cambios del sistema productivo y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas y la promoción profesional de los trabajadores, se plantean las siguientes actuaciones (Categoría de Gasto 62):

- Actualización de las competencias de los empresarios que estén relacionados con la gestión empresarial de la pequeñas y medianas empresas en todos los sectores productivos y en el agrario especialmente.
- Actuaciones mixtas de información-formación para empresarios y trabajadores de Extremadura, sobre los riesgos laborales presente en sus centros de trabajo.
- Formación continua para trabajadores de empresas extremeñas, especialmente PYMES, con particular incidencia en los menos cualificados, los de mayor edad y discapacitados en materia de tecnologías de la información, de la comunicación, de sensibilización ambiental, de igualdad de oportunidades y de gestión.
- Medidas de acompañamiento dirigidas a trabajadores y empresarios sobre la promoción de la formación permanente.
- Formación profesional continua a los trabajadores o empresarios para su incorporación al ámbito rural.
- Programa de adaptación, modernización y reciclaje para el pequeño y mediano comercio.

⁹ E listado de actuaciones presente en todos los Ejes no es de carácter exhaustivo, y durante el periodo de programación se podrán realizar otras actuaciones que contribuyan a los objetivos del Eje.

PRIORIDAD 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

- Programa formativo para la promoción y el mantenimiento de la actividad en el sector artesano.

A efectos de proveer a las empresas de recursos suficientes que les incentive y les posibilite la **creación de empleo estable y de calidad**, las acciones programadas en la Categoría de Gasto 63 son:

- Ayudas a la contratación indefinida de jóvenes, mayores, discapacitados, colectivos en riesgo de exclusión e inmigrantes, en áreas de escaso dinamismo económico, incluidas las ayudas para la transformación de contratos temporales en indefinidos .
- Ayudas a la contratación indefinida de mujeres procedentes de actividades o sectores con altas tasas de empleo sumergido y elevada representación de mujeres
- Ayudas a las empresas (PYMES y microempresas fundamentalmente) para definir y desarrollar actividades de difusión, formación y sensibilización para impulsar la innovación, la mejora de la productividad del trabajo y la organización interna del mismo.
- Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos.
- Ayudas a colectivos de pequeños empresarios, cooperativas, etc., dirigidas a la implantación de sistemas de imagen corporativa, portales de Internet, etc. en el desarrollo de su actividad.

Para la difusión de **formas innovadoras de organización laboral más productivas** se prevén acciones tales como (Categoría de Gasto 63):

- Ayudas para la inserción de un familiar en la empresa de un autónomo, propiciando, así, su empleo como autónomo colaborador de una empresa familiar. Con ello, se logra la regularización de actividades económicas y la consecución de un empleo estable y de calidad.
- Fomento de la regularización de actividades económicas que se encuentran actualmente en la economía sumergida , especialmente de la mujer, y acciones que posibiliten una mejora en la calidad del empleo de las mujeres.
- Puesta en práctica de un programa para impulsar la actitud innovadora en el desarrollo de estrategias empresariales, basándose en el uso de nuevas tecnologías, la gestión del conocimiento, la I+D, la propiedad industrial, etc.

Con el objetivo de abordar **medidas activas destinadas a trabajadores y empresarios del medio rural** para reforzar sus competencias y productividad ante procesos de reestructuración de actividades, empresas o explotaciones, se prevén las siguientes acciones, dentro de la Categoría de Gasto 64:

- Programas de formación en actividades alternativas y de apoyo al relevo generacional en las actividades agrarias.
- Incentivos especiales de formación y adaptabilidad profesional de trabajadores en zonas rurales.
- Programa de potenciación de estructuras y servicios de apoyo y tutelaje (información, asesoramiento y formación especializada) en ámbitos rurales de menor población.
- Acciones de fomento de la movilidad geográfica en áreas afectadas por procesos de reestructuración en determinadas actividades agrarias o afines.

Con el objetivo de **apoyar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas en las distintas formas de economía social, microempresas y el autoempleo**, para la disminución del desempleo, el aumento del tejido empresarial, la inclusión social a través del empleo y la igualdad de la mujer con el hombre en el mercado laboral, se establecen diversas acciones dentro de la Categoría de Gasto 68:

- Ayudas directas a desempleados que se establezcan como trabajadores autónomos individuales, a los desempleados que se establezcan como trabajadores autónomos colaboradores de un familiar autónomo, a la incorporación de desempleados como socios trabajadores en la economía social, y a la contratación de gerentes y técnicos de apoyo a la economía social.
- Actuaciones de orientación, información y difusión de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito de la economía social, incluidas cooperativas y sociedades agrarias.

DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA

COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL. REGIONAL.	APORTAC. COMUNITARIA
101.400.113	25.350.028	76.050.085

PRIORIDAD 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA	101.400.113 €	100% s/ Eje	30,41 % s/ PO
TEMAS PRIORITARIOS		% Gasto asociado	Contribuye a la Estrat. de Lisboa
62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.		8,74%	SI
63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.		4,03%	SI
64. Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.		5,34%	SI
68. Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.		12,29%	SI
REALIZACIONES Y RESULTADOS PREVISTOS			
	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. VALOR 2010	OBJ. VALOR 2013
62	Nº de campañas	10	25
62	Nº de personas beneficiarias, mujeres	8.096	13.183
62	Nº de personas beneficiarias, hombres	12.954	20.257
62	Nº de personas que han seguido cursos que han tenido incluido un módulo de sensibilización medioambiental	2.000	3.200
62	Nº de actividades formativas	10	25
62	Nº de empresas beneficiarias	12	48
63	Nº de empresas beneficiarias	40	120
63	Nº de personas beneficiarias, mujeres	604	1.057
63	Nº de personas beneficiarias, hombres	604	1.057
64	Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.287	2.783
64	Nº de personas beneficiarias, hombres	783	1.444
68	Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.278	2.235
68	Nº de personas beneficiarias, hombres	1277	2235
	INDICADORES DE RESULTADOS	OBJ. VALOR 2010	OBJ. VALOR 2013
62	Nº de proyectos puestos en marcha	300	700
62	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, mujeres	5053	3974
62	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, hombres	12387	9214
63	Nº de empresas que han contratado de forma indefinida	572	1.000
63	Nº de proyectos puestos en marcha	40	120
63	Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	40	120
64	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, mujeres	176	491
64	Nº de personas que han participado en acciones de	75	147

PRIORIDAD 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

	formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, hombres		
64	Nº de personas que han encontrado trabajo por cuenta ajena o propia, mujeres	405	1.209
64	Nº de personas que han encontrado trabajo por cuenta ajena o propia, hombres	405	1.209
68	Nº de empresas creadas, mujeres	1.278	2.235
68	Nº de empresas creadas, hombres	1.277	2.235

DESTINATARIOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD

BENEFICIARIOS FINALES¹⁰	DESTINATARIOS ÚLTIMOS
- Junta de Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> - Emprendedores/as - Asociaciones de empresarios, cámaras de comercio, fundaciones y otros. - Trabajadores/as, desempleados/as y ocupados/as, y empresarios/as agrarios y del medio rural - Administración pública local - Altos cargos, directivos de empresas, gerentes y empresarios/as de cualquier sector de actividad. - Empresas del medio rural - Personal de entidades de certificación y gestión de productos de calidad - PYMES comerciales minoristas y empresas artesanas y sus asociaciones.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¹⁰ La lista de beneficiarios finales recogidas al final de cada Eje no poseen carácter exhaustivo y la Autoridad de Gestión podrá incorporar otros gestores durante el periodo de programación especificando de qué tipo de beneficiario se trataría.

3.2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres

3.2.1. Mejorar la empleabilidad de la población extremeña, en especial, de los grupos y colectivos más vulnerables

Extremadura cuenta con un gran potencial de crecimiento económico y prosperidad en su mano de obra. De hecho, hay más de 72.000 personas en la región que querrían trabajar si pudieran encontrar un empleo. Para que ese potencial sea una realidad, se debe apostar por una nueva cultura de la empleabilidad, entendida como la capacidad de las personas para ser contratadas. Dicha capacidad, no sólo depende del nivel de cualificación alcanzado, sino también de los incentivos y oportunidades que existen para buscar empleo.

Para ello, es necesario:

- Facilitar la **obtención de empleo y la integración laboral de las personas inactivas** y, en particular, de aquellos segmentos con mayores dificultades (mujeres, personas mayores y jóvenes, entre otros posibles):
 - ✓ Los procesos de inserción laboral de los jóvenes –especialmente en áreas no urbanas- resultan lentos y difíciles por la escasez de oportunidades de empleo existentes. De ahí la conveniencia de favorecer esos procesos con mecanismos de formación-empleo, bajo fórmulas ya ensayadas con éxito en pasados ejercicios como son las escuelas taller o las casas de oficios.
 - ✓ En el caso de las mujeres, y a pesar de que el diferencial de probabilidad de ser activa u ocupada, en relación al hombre, ha disminuido sustancialmente en años pasados, existe todavía un margen que es preciso combatir. Puesto que ese margen es más complejo y tenaz a medida que va reduciéndose, las actuaciones destinadas a potenciar la actividad y ocupación femeninas exigen redoblar en los próximos años. Combinación de mecanismos de orientación, formación, empleo y servicios de guardería y asistencia a personas dependientes, han de ser desarrollados de manera decidida.

- ✓ Existen una serie de colectivos –grupos en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc. – que apenas están integrados en lo que suele denominarse una red sociolaboral de cierta extensión y profundidad, de la cual disfruta el resto de colectivos aun con diferencias entre ellos. Esta ausencia de “red-colchón” está detrás de las dificultades a que se enfrentan esos colectivos a la hora de acceder a un empleo o a la de acceder a empleos de cierta calidad. Ello justifica que los esfuerzos deben concentrarse, en buena medida, en las personas que los componen, mediante baterías de actuaciones especialmente diseñadas para las características de cada uno de los colectivos a que se dirijan.
- ✓ El peso de los parados de mayor duración y de larga duración se ha ido reduciendo en años pasados, ayudado sin duda por el buen comportamiento registrado en el nivel de empleo y por las actuaciones aplicadas. Pero también aquí hay reductos difíciles de combatir, en los cuales sobresale el fenómeno de histéresis del paro. Por este motivo parece razonable enfocar recursos a actuaciones preventivas especiales para los componentes de ese grupo, teniendo presente la necesidad de especializar las actuaciones programadas.
- Optimizar el establecimiento de vínculos entre las condiciones, los intereses, las capacidades personales, la situación social y el entorno de las personas con la información sobre las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo. Esto significa valorizar, en todo lo posible, los servicios de **información y orientación profesional**.

De este modo, los objetivos perseguidos son:

- ① Creación de nuevos puestos de trabajo, para aproximar a Extremadura a los índices de ocupación y paro nacionales.
- ② Aumentar la empleabilidad de aquellos grupos poblacionales con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- ③ Impulsar acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de la mano de obra, en particular, de aquellos colectivos más desfavorecidos.
- ④ Perfeccionar los mecanismos de previsión de requerimientos profesionales asociados a los nuevos puestos de trabajo y de desajustes entre la oferta y la demanda de los distintos tipos de profesionales en el mercado de trabajo de Extremadura.

3.2.2. Favorecer la igualdad de oportunidades y la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión

La exclusión social no sólo pone en cuestión el principio democrático de la igualdad de oportunidades, sino que, además, plantea graves amenazas de desarticulación, conflictividad y alteración de la convivencia ciudadana. Por ello, el planteamiento de una red social de “amortiguadores” de la exclusión y el afianzamiento de unos valores culturales a favor de la integración social deben complementar la formulación de las medidas activas para evitar las situaciones de exclusión.

Por lo tanto, la instrumentación de esta área prioritaria de actuación se traduce en objetivos de mejora de la situación de los colectivos especialmente desfavorecidos, mediante medidas de previsión, pero también de carácter corrector y de mecanismos específicos de garantía social:

- La oferta de programas dirigidos a adultos, a personas con discapacidad, así como a personas y jóvenes que no han superado las enseñanzas obligatorias y víctimas de la exclusión social, tiene como fin favorecer el acceso al mercado laboral y la integración social, mediante la obtención de las titulaciones y competencias profesionales necesarias.
- En el campo de la atención a personas con determinados grados de dependencia, la formación continuada de los profesionales y cuidadores y la potenciación del acceso a las nuevas tecnologías (teleasistencia) constituyen dos vectores clave para aumentar la calidad asistencial, a través de un mayor acercamiento a la realidad social extremeña.

Estas líneas generales de acción comparten el propósito de avanzar hacia un modelo social basado en la equidad, la garantía de un nivel suficiente y eficaz de protección, el apoyo de los colectivos más vulnerables y la lucha contra la exclusión y la discriminación social en Extremadura. En particular, los **objetivos concretos** que se fijan a este respecto son:

- ① Evitar la exclusión social, favoreciendo la integración de las minorías étnicas y la población marginada.
- ② Potenciar la inclusión social de las personas más desfavorecidas a través de la formación y su incorporación al mercado de trabajo y de oportunidades de aprendizaje permanente.
- ③ Aumentar el acceso de las personas más vulnerables y con mayor riesgo de exclusión social a los servicios públicos.
- ④ Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- ⑤ Favorecer la especialización de entidades y organismos (públicos o privados) en el tratamiento de colectivos específicos, de cara a potenciar la eficiencia y eficacia de sus actuaciones, en materia de empleo e inserción social.

PRIORIDAD 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

OBJETIVOS PERSEGUIDOS

ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA
<p>1. Mejorar la empleabilidad de la población extremeña</p> <p>2. Favorecer la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión</p>	<p>1. Generar nuevos empleos para facilitar el acceso al mercado laboral de las personas inactivas y para luchar contra el desempleo,</p> <p>5. Promover una mayor integración social, reduciendo la vulnerabilidad de los colectivos con riesgo de exclusión social y mejorando su incorporación al mercado de trabajo.</p> <p>6. Impulsar la igualdad de oportunidades e incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.</p>

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA

A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
<ul style="list-style-type: none"> - Agenda de política social (2006-2010) - Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - Directrices comunitarias para las políticas de empleo (2005-2008) - Programa comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social PROGRESS (2007-2013) - Estrategia marco para la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos - Libro Blanco de la Comisión Europea: Un nuevo impulso para la Juventud Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional por el Empleo - Plan Nacional de Reformas - Programa Nacional de Formación Profesional - Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración - Libro Blanco de la Dependencia - Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008 - IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2003-2006 	<ul style="list-style-type: none"> - III Acuerdo Regional de Política Social - III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (PIOMEX) - I Plan Integral de Empleo de Extremadura, 2005-2008 - Plan de Empleo e Industria 2004-2007 - Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura.

DESCRIPCIÓN NO EXHAUSTIVA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

Para favorecer la **empleabilidad de la población desempleada extremeña**, se plantean actuaciones alternativas en la Categoría de Gasto 66 con el fin de reducir la vulnerabilidad de este colectivo, como:

- Desarrollo de acciones específicas para desempleados (especialmente, jóvenes y personas paradas de larga duración): Itinerarios integrados de inserción (tutorías personalizadas, acciones de orientación profesional, información, formación para el empleo, prácticas en empresas y ayudas al empleo).
- Planes de formación para el empleo: actuaciones dirigidas a incrementar las oportunidades de empleo, adaptados tanto a las necesidades personales como a los requerimientos del mercado de trabajo.
- Actividades de formación ligadas a un compromiso de contratación por parte de las empresas, prácticas formativas no laborales en centros de trabajo, formación relacionadas con fórmulas de autoempleo y economía social, acciones de promoción e investigación de la formación para el Empleo, formación relacionada con las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y etc.
- Ayudas directas a las entidades locales para realizar contrataciones de desempleados para la realización de obras y servicios.
- Ayudas directas a las empresas o entidades públicas o privadas que dispongan de centro de trabajo en Extremadura, que contraten a desempleados con probabilidades de acceder a un empleo inferiores a la media.

Con el objetivo de **promover la Igualdad de Oportunidades**, se prevén medidas específicas, dentro de la Categoría de Gasto 69, que refuercen las tasas de ocupación de las mujeres activas y de otros colectivos en el mercado de trabajo:

- Acciones positivas en el ámbito laboral para la conciliación de la vida laboral y familiar: la elaboración de planes y proyectos específicos en dicha materia.
- Apoyar las medidas establecidas en el ámbito laboral para atender a hijos y familiares directos dependientes.
- Ayudas directas a las empresas que dispongan de planes de conciliación de la vida personal y laboral de sus trabajadores, así como para la implantación de centros infantiles y centros de día de mayores.

PRIORIDAD 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Desarrollo de proyectos para la realización de acciones formativas así como campañas para la promoción de la igualdad.
- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que presten servicio asistencial a personas con demencia avanzada o personas con gran dependencia, para contratar empleadas de hogar y cuidadores de personas dependientes, con el fin de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral de los familiares de los enfermos y promoviendo a su vez la generación de empleo.

Para alcanzar los objetivos de **inserción e integración laboral de grupos de población desfavorecidos**, se llevarán a cabo, entre otras actuaciones de la Categoría de Gasto 71, las siguientes:

- Ayudas directas a las empresas que contraten de forma indefinida (o temporalmente por un periodo mínimo de 12 meses) a desempleados discapacitados, transformen contratos temporales de trabajadores con discapacidad en indefinidos o que contraten a personas con discapacidad mediante contratos para la formación y contratos en prácticas.
- Fomento de Centros Ocupacionales para personas con discapacidad.
- Estudios y campañas de sensibilización para la integración de las personas con discapacidad.
- Formación y asesoramiento, dirigido a intermediarios y/o formadores, en técnicas de intervención específicas, con el objeto de potenciar la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social.
- Potenciación de mecanismos de coordinación entre servicios sociales y especializados en la integración social y laboral de las personas en riesgo de exclusión social.
- Itinerarios Individualizados e integrales de Inserción, que comprenden acciones de orientación/asesoramiento, formación, búsqueda activa de empleo, acompañamiento y seguimiento del proceso.
- Actuaciones de prospección en las empresas para establecer vínculos y acuerdos que posteriormente puedan beneficiar a los jóvenes en búsqueda de empleo y para obtener información sobre cualquier posibilidad de inserción laboral).
- Acciones de sensibilización en las empresas, apelando a su responsabilidad social, y acciones de mediación especializada entre ellas y los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo.
- Implantación de actitudes laborales en los colectivos con más problemas de inclusión social a través de la actuación de tutores de formación y empleo y de intermediación laboral en zonas deprimidas p
- Actuaciones conjuntas con entidades locales, entidades públicas y entidades sin fines de lucro para la formación y contratación de personas excluidas o en riesgo de exclusión o de habitantes de zonas marginales.
- Desarrollar un programa de acciones integrales para la minoría gitana de Extremadura.

A efectos de **adaptar y ajustar las políticas de empleo a las necesidades del territorio**, se apoyarán las siguientes actuaciones, a través de colaboraciones, pactos e iniciativas (Categoría de Gasto 80), en el ámbito local:

- Acciones de información, formación y asesoramiento, encaminadas a promocionar las iniciativas locales y en el ámbito rural entre los actores del mercado de trabajo, a la explotación de nuevos yacimientos de empleo y a la realización de tareas de apoyo a la creación de empleo, basadas en redes de agentes de desarrollo local.
- Acciones de promoción de las nuevas tecnologías en el ámbito local, favoreciendo las competencias profesionales de desempleados, trabajadores y empresarios, como medio de mejora de las posibilidades de empleo y desarrollo productivo.
- Creación de una estructura de antenas de formación y empleo en las distintas localidades de Extremadura, que favorezcan la coordinación de los diferentes recursos existentes en materia de empleo y formación.
- Potenciación de las estructuras y acuerdos existentes en materia de empleo en la región, poniéndose en marcha nuevas iniciativas que acojan acuerdos en materias diversas relacionadas con el mercado de trabajo.

Respecto a **elevar el grado de eficiencia administrativa** en el funcionamiento de los mecanismos públicos para la creación de empresas y en los servicios laborales de inserción y formación (Categoría de Gasto 81), se prevé:

- Realizar acciones de asesoramiento e información sobre los recursos existentes en la Comunidad a los desempleados en la búsqueda de empleo y a los empresarios en la creación de empresas.
- Impulsar el reciclaje profesional y la formación continua de los empleados públicos.
- Ejecutar medidas que favorezcan la innovación, modernización, calidad y mejora de los servicios de la Administración Pública responsables del desarrollo de funciones ligadas a las políticas de inclusión social y empleo.

PRIORIDAD 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES			
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción y desarrollo de sistemas para la mejora de la capacitación administrativa apoyados en las NTIC para el seguimiento, control y evaluación de políticas y planes en materia de empleo e inclusión social. - Elaboración de Programas específicos de seguimiento, control, evaluación de políticas y planes en materias de empleo e inclusión social. - Realización de planes de formación para el personal administrativo encargado del buen desarrollo de estos Planes y Políticas de empleo en los diferentes Centros Gestores del gasto. 			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL. REGIONAL	APORTAC. COMUNITARIA	
90.165.607	22.541.402	67.624.205	
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		66.649.464€	73,925 % s/ Eje
			19,99 % s/ PO
TEMAS PRIORITARIOS		% de Gasto s/ total	Contribuye a la Estrat. de Lisboa
66- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.		12,55%	SI
69- Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación sostenible y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.		1,75%	SI
71- Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.		5,69%	SI
80- Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.		4,72	NO
81- Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y programas.		2,34	NO
REALIZACIONES Y RESULTADOS PREVISTOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. VALOR 2010	OBJ. VALOR 2013
66	Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.674	2.995
66	Nº de personas beneficiarias, hombres	1.610	2.715
66	Nº de personas que han seguido cursos específicos en el ámbito de profesiones relacionadas con el medio ambiente	80	160
66	Nº de personas que han seguido cursos que han tenido incluido un módulo de sensibilización medioambiental	525	900
69	Nº de personas beneficiarias, mujeres	420	450
69	Nº de campañas realizadas	15	16
71	Nº de personas beneficiarias, mujeres	3.235	4.830
71	Nº de personas beneficiarias, hombres	3.879	5.935
80	Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.212	2.112
80	Nº de personas beneficiarias, hombres	2.408	2.108
80	Nº de iniciativas locales	112	172
81	Nº de acciones de seguimiento y evaluación	12	18
81	Nº de estudios y previsiones del mercado de trabajo	4	7
81	Nº de entidades beneficiarias	5	7
81	Nº de campañas realizadas	12	18
81	Nº de personas beneficiarias, mujeres	8.914	15.616
TP	INDICADORES DE RESULTADOS	OBJ. VALOR 2010	OBJ. VALOR 2013

PRIORIDAD 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

66	Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo , mujeres	1142	2006
66	Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo , hombres	1.086	1.904
69	Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	57	60
69	Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención de niños y personas dependientes que se han incorporado al mercado labora	900	1000
71	Nº de personas en riesgo de exclusión social que accedieron a un contrato de trabajo , mujeres	301	455
71	Nº de personas en riesgo de exclusión social que accedieron a un contrato de trabajo , hombres	529	950

DESTINATARIOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD

BENEFICIARIOS FINALES	DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES
- Junta de Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> - Personas jóvenes, desempleados/as, parados/as de larga duración, inmigrantes, discapacitados/as y colectivos en riesgo de exclusión social. - Agentes sociales. - Empresarios/as y gerentes de empresas. - Población en general

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.3. Aumento y mejora del capital humano

3.3.1. Incrementar el rendimiento del sistema formativo para la adquisición de cualificaciones

El incremento de los niveles de formación de la población extremeña es una de las finalidades básicas del PO FSE y uno de los retos que debe superar la región para favorecer un mayor progreso económico y social. Varias son las razones que justifican este planteamiento:

- El diferencial negativo existente del nivel de formación de los recursos humanos de la región con relación a los niveles alcanzados por los países de la Unión Europea.
- El creciente desarrollo tecnológico y la globalización económica suponen unas mayores exigencias en la adquisición y adecuación de cualificaciones profesionales. La dimensión de los cambios económicos y sociales, asociados con el tránsito a una sociedad del conocimiento, requiere un enfoque radicalmente nuevo de la educación y la formación.
- La contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en la *Estrategia de Lisboa*, la *Agenda Social de la Comisión Europea* y el *Plan Nacional de Reformas de España* respecto al aumento y mejora del capital humano.

Este área prioritaria de actuación se enmarca, por consiguiente, dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el próximo período de programación. En concreto, una de ellas es, precisamente, aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones para el logro del objetivo global de conseguir “más y mejores empleos”.

Por ello, la Junta de Extremadura asume los siguientes **objetivos**, orientados a que el mayor número de personas puedan incorporarse al mercado de trabajo, gracias a la adquisición de competencias adecuadas a los requerimientos del sistema productivo regional:

- ① Promover reformas en los sistemas de educación, que eleven su calidad y eficacia, prestando una atención preferente a la formación del profesorado, en particular en la aplicación de las NTICs, dadas las ventajas derivadas de su utilización.
- ② Mejorar el reconocimiento de los alumnos en competencias básicas y su rendimiento en todos los niveles educativos, proporcionando una educación de calidad a todos los ciudadanos y prestando una especial atención a aquellos colectivos más vulnerables.
- ③ Avanzar hacia la cobertura de todas las necesidades de cualificación, formación y

3.3.2. Impulsar la inversión en capital humano desde las fases iniciales de formación

Las habilidades y destrezas que las personas van adquiriendo a lo largo de su vida, bien sea por medio de estudios formales, o por conocimientos informales, por medio de la experiencia constituyen un factor clave de crecimiento económico, que explica, en gran parte, las diferencias de desarrollo que se observan en el territorio de la UE. Por este motivo, uno de los tipos de capital más valiosos es, sin duda, el que se invierte en las propias personas.

Esta constatación debe ser una premisa esencial dentro del PO FSE de Extremadura. De hecho, debe estar presente desde un principio, **fomentando desde la infancia, y en edades tempranas, el conocimiento** y las ventajas que de él se derivan. Más aún cuando la tasa de abandono prematuro del sistema educativo ordinario en la región se mantiene en cotas de cierta entidad. La ausencia de una formación mínima obligatoria condena a las personas correspondientes a penosos esfuerzos para entrar a formar parte del mercado de trabajo, situándose en condiciones muy desfavorables para seguir cualquier itinerario profesional por modesto que este sea.

Ello justifica redoblar esfuerzos económicos en aras de combatir tal abandono, lo cual ha de ser atendido por parte de las instituciones responsables en materia educativa, potenciando, entre otros aspectos, el atractivo de los estudios de formación profesional y la segunda etapa de la educación secundaria.

Pero, además, debe impulsarse la **formación en especialidades técnicas, en NTICs y la investigación**. En términos comparados, la proporción de titulados en ciencias, matemáticas y tecnología resulta bajo. Ello supone una barrera considerable a los avances tecnológicos y al adecuado aprovechamiento de la incorporación de innovaciones al sistema productivo. Dado que, en buena medida, ello se debe a la falta de estímulo para el desarrollo de vocaciones hacia esas materias en fases anteriores del sistema educativo, este capítulo ha de ser atendido de manera prioritaria en próximos años, incrementando los contenidos tecnológicos en los programas y la formación de investigadores.

Con todo, los objetivos de Extremadura en materia de mejora del capital humano son:

- ① Prevenir (y reducir) las situaciones de abandono escolar y reforzar la formación inicial.
- ② Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		
OBJETIVOS PERSEGUIDOS		
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
<p>1. Incrementar el rendimiento del sistema educativo mediante: reformas en los sistemas de educación, el reconocimiento de los alumnos en competencias básicas y su rendimiento en todos los niveles educativos y la cobertura de todas las necesidades de cualificación, formación y orientación profesional de las personas.</p> <p>2. Impulsar la inversión en capital humano desde las fases iniciales de formación, con el fin de prevenir (y reducir) las situaciones de abandono escolar y reforzar la formación inicial y desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.</p>	<p>4. Mejorar la cualificación del capital humano mediante la mejora de la educación (formación profesional) y las cualificaciones (formación para el empleo), como vía para mejorar la adaptabilidad de los trabajadores.</p>	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA		
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - Séptimo Programa Marco 2007-2013: Construir la Europa del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Reformas - Plan Nacional de I+D+I - Plan INGENIO 2010 	<ul style="list-style-type: none"> - III Plan Regional de I+D+I. - Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura.
DESCRIPCIÓN NO EXHAUSTIVA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR		
<p>Las actuaciones previstas en la Categoría de Gasto 72 para elevar la funcionalidad del sistema educativo y de formación, teniendo en cuenta el grado de conexión con el mercado de trabajo, son, entre otras posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer cualificaciones profesionales que garanticen la empleabilidad de sus titulados, para obtener los correspondientes títulos académicos, dentro del concepto de formación permanente. - Potenciar la utilización de las TIC, como principal herramienta, por parte de los formadores y de los beneficiarios. - Adecuar la oferta formativa de manera simultánea a la demanda social y a la previsión de empleo, así como las cualificaciones profesionales a los requerimientos del mercado de trabajo, permitiendo el reconocimiento y convalidación entre acreditaciones procedentes de los distintos subsistemas. - Adecuar las ofertas a los colectivos con especiales dificultades educativas y de inserción. - Contar con una información permanente y actualizada y con un sistema de orientación profesional que canalice la demanda, con la finalidad de facilitar la inserción profesional de los titulados de Formación Profesional. - Fomentar la relación entre los centros de formación y las empresas (fundamentalmente a través de convenios de colaboración). - Puesta en marcha de los objetivos básicos recogidos en el Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura. - Actualizar y desarrollar la ordenación de la Formación Profesional. - Establecer procedimientos para el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias adquiridas en los diferentes procesos formativos (formales, no formales e informales). - Potenciar el acceso de las personas adultas que carecen de titulación básica o profesional a servicios de formación básica a través de la utilización de las TIC,s en los Telecentros y establecer los recursos necesarios para facilitar el acceso a los Telecentros por parte de los usuarios. <p>Acciones formativas y complementarias con relación a las TIC e I+D+I, a efectos de potenciar la oferta de recursos humanos y ajustarla a los requerimientos del sistema productivo de la Región y a las tendencias del mercado (Categoría de Gasto 72):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La programación de mecanismos de acompañamiento al desarrollo de los programas para garantizar una oferta equitativa entre el ámbito rural y el urbano, contribuyendo a su desarrollo. - Acciones de formación en las TIC: implantación de buenas prácticas, metodologías y TIC en relación al 		

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

aprovechamiento del potencial que ofrece la Sociedad de la Información en su aplicación, tanto a los distintos sectores productivos como a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones y organizaciones sociales en general-

- Acciones de formación en TIC dirigidas a jóvenes que aún no han accedido al mercado laboral o acaban de acceder a él, a personas que sufren algún tipo de discapacidad, a desempleados y a la ciudadanía en general;
- Desarrollo de medidas encaminadas a la incorporación de profesionales especializados en los ámbitos de la I+D+I, las Tecnologías de la Información y de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en general a los distintos sectores de la Región.

La **configuración de un marco general para el aprendizaje a lo largo de la vida** se contemplan las actuaciones siguientes, incluidas en la Categoría de Gasto 73:

- Desarrollar actuaciones de información y sensibilización encaminadas a abordar el desarrollo normativo y organizativo previsto para los próximos años en este ámbito.
- Ejecución de los objetivos y pu esta en marcha de las planes y programas contemplados en la Ley de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Promover la formación integral de las personas atendiendo a los ámbitos académico y profesional.
- Realizar campañas de información para incrementar las tasas de personas adultas tituladas en educación básica y profesional.
- Desarrollo del marco normativo que permita la flexibilidad y adaptabilidad del sistema educativo y formativo actual con el objeto de potenciar el acceso de los no titulados mediante nuevas modalidades de ofertas.
- Acciones de cooperación y coordinación institucional: control y seguimiento de los planes y programas a desarrollar dentro del marco del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Acciones tendentes a configurar a los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas como auténticos dinamizadores del aprendizaje permanente en su ámbito de influencia, para mejorar adaptación a la sociedad del conocimiento e impulsar el aprendizaje permanente.

Acciones para **potenciar la formación inicial mediante el desarrollo de procesos de información y orientación** que promuevan el acceso a los distintos programas de cualificación profesional, así como a las titulaciones básicas (Categoría de Gasto 73):

- Realizar un diagnóstico en el ámbito regional sobre las necesidades de oferta de programas de cualificación profesional inicial en función del número de destinatarios mayores de 16 años que carezcan de titulación básica.
- Establecer los recursos necesarios para ofertar en los centros educativos módulos formativos de carácter voluntario que conduzcan a la obtención del Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente.
- Acciones a favor de la innovación de procesos formativos.
- Configurar la información y la orientación como un proceso paralelo al del aprendizaje permanente, con el objeto de impulsar la autonomía en las personas y la capacidad de decidir sobre su desarrollo personal y profesional.
- Garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje.

Con el fin de mejorar la calidad del **capital humano en I+D**, a través de la Categoría de Gasto 74, se promueve:

- La formación de investigadores y técnicos mediante la concesión de becas de iniciación a la investigación, becas/contrato predoctorales, becas/contratos posdoctorales, becas/contratos de formación de tecnólogos, contratos de incorporación al Sistema.
- Ayudas a investigadores o grupos de investigación para la realización de Jornadas y Seminarios en la Comunidad Autónoma.
- Movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos, a través de ayudas, tanto para estancias en centros de investigación, como de investigadores invitados en grupos de investigación en Extremadura en periodos cortos.
- Apoyo a la consolidación de los recursos humanos para investigación y transferencia de tecnología en instituciones como la Universidad de Extremadura, el Centro de Cirugía de Mínima Invasión, otros Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología y otros Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma.

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL.. REGIONAL	APORTAC. COMUNITARIA	
141.415.182	35.353.796	106.061.387	
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		141.415.183 €	100 % s/ Eje 42,41 s/ PO
TEMAS PRIORITARIOS		% de Gasto s/ total	Contribuye a la Estrat. de Lisboa
72- Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación all mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.		34,47%	SI
73- Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanente a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.		4,29%	SI
74- Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.		3,65%	SI
REALIZACIONES Y RESULTADOS PREVISTOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	VALOR OBJ. 2010	VALOR OBJ. 2013
72	Nº de personas beneficiarias, mujeres	160.547	271.335
72	Nº de personas beneficiarias, hombres	113.821	193.815
72	Nº de campañas de comunicación, sensibilización e información	5.717	9.061
72	Nº de entidades u organismos públicos beneficiarios	450	1.310
73	Nº de personas beneficiarias, mujeres	13.065	15.988
73	Nº de personas beneficiarias, hombres	13.835	16.812
74	Nº de personas beneficiarias, mujeres	80	140
74	Nº de personas beneficiarias, hombres	80	140
TP	INDICADORES DE RESULTADOS	VALOR OBJ. 2010	VALOR OBJ. 2013

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO			
72	Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales	2.278	2.404
72	Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, mujeres	22.829	53.454
72	Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, hombres	16.932	39.416
72	Nº de personas que realizan prácticas en empresas, mujeres	687	714
72	Nº de personas que realizan prácticas en empresas, hombres	738	767
72	Nº de horas de formación recibidas en empresas	595.826	619.659
72	Nº de acciones de formación desarrolladas	400	700
73	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, mujeres	5.111	5.161
73	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres	2.926	5.181
74	Nº de personas investigadoras contratadas por empresas, mujeres	60	110
74	Nº de personas investigadoras contratadas por empresas, hombres	60	110

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	
DESTINATARIOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD	
BENEFICIARIOS FINALES	DESTINATARIOS ULTIMOS
- Junta de Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos y alumnas de la enseñanza extremeña. - Personas que carezcan de titulación básica y profesional, fundamentalmente personas adultas. - Centros de Investigación, Entidades del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología y Sociedad. - Empresas Públicas y Privadas, PYMES y MicroPYMES. - Fundaciones, Entidades sin ánimo de lucro. - Licenciados/as, doctores/as y en general graduados Universitarios. - Personas jóvenes, titulados/as universitarios/as en situación de desempleo. - Investigadores/as y grupos de investigación que desarrollen su actividad en Extremadura.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	

3.4. Asistencia Técnica

PRIORIDAD 5: ASISTENCIA TÉCNICA				
OBJETIVOS PERSEGUIDOS				
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD			INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
<p>1. Contar con una administración fuerte, dinámica, moderna y profesional para aumentar el nivel de desarrollo económico, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.</p> <p>2. Progresar en la mejora del servicio ofrecido al ciudadano extremeño, sin perder de vista los referentes de eficacia y eficiencia, en cuanto principios que deben presidir cualquier actuación de la Administración.</p>			<p><i>La prioridad de Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional, por su naturaleza instrumental, contribuye, de forma transversal, a la consecución de los objetivos de la Estrategia</i></p>	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA				
A ESCALA COMUNITARIA		A ESCALA NACIONAL		A ESCALA REGIONAL
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea.		- Plan de Medidas para la mejora de la Administración General del Estado.		- Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración.
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA				
COSTE SUBVENCIONABLE		APORT. PÚBL. REGIONAL		APORTAC. COMUNITARIA
466.827		116.707		350.120
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA			0€	% s/ Eje % s/ PO
TEMAS PRIORITARIOS			% de Gasto s/ total	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
85- Preparación, implementación, seguimiento y control			0,05%	NO
86- Evaluación, estudios, información y comunicación			0,09%	NO
REALIZACIONES Y RESULTADOS PREVISTOS				
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN		VALOR OBJ. 2010	VALOR OBJ. 2013
86	Nº de estudios		1	2
86	Nº de evaluaciones		2	3
DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD				
BENEFICIARIOS FINALES			DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES	
- Junta de Extremadura			<ul style="list-style-type: none"> - ONGs, fundaciones, asociaciones. - Órganos públicos - Población en general. 	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				

3.5. Contribución al cumplimiento de los objetivos transversales del FSE

3.5.1. Integración de la perspectiva de género

a) Justificación

La igualdad entre hombres y mujeres constituye uno de los valores fundamentales de la Unión. El artículo 3 del TUE recoge el principio de integración de la perspectiva de género al afirmar que, en todas sus actividades, la Comunidad se fijará por objetivo eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer así como promover su igualdad.

La perspectiva de género ha sido también integrada en la Estrategia Europea de Empleo, así como en el nuevo programa comunitario de Lisboa y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, destacando en todos ellos que la promoción de la integración de la perspectiva de género es esencial para progresar hacia la consecución del pleno empleo y la reducción del desempleo y la inactividad.

La perspectiva de género también ha sido recogida en los nuevos Reglamento del periodo de programación 2007-2013. En concreto, el artículo 16 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 establece que se velará por *promover la igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos*. A su vez el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE en su artículo 6 determina que los programas operativos deberán incluir una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

b) Situación actual

La necesidad de la integración de la perspectiva de género es importante ya que a pesar de todos los avances que se han producido en la región en los últimos años, **las desigualdades continúan existiendo** e impiden la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad. En concreto, **el mercado laboral favorece a los hombres en detrimento de las mujeres**, estas últimas presentan unas tasas de ocupación y actividad inferiores a las masculinas y el desempleo es sufrido en mayor medida por las mujeres. Además, sufren mayores dificultades para acceder a un ascenso que el resto de sus compañeros y por puestos de igual categoría perciben unos salarios inferiores.

Además, **persiste en cierta medida una sistema tradicional de distribución de roles**, por el cual las mujeres se hacen responsables de las tareas relacionadas con el hogar y el cuidado de la familia mientras quedan fuera de la esfera pública reservada a los hombres.

Se aprecia también, **una falta de servicios y políticas eficaces que permitan una mejor conciliación de la vida familiar y laboral** con el objeto de facilitar la integración de la mujer en el ámbito público y en el mercado de trabajo, potenciando además la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado y atención de la familia y del hogar.

c) Mecanismos de Integración

Así pues, **la Junta de Extremadura** consciente de los problemas relativos a las desigualdades persistentes aún en la sociedad, **apuesta firmemente por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. Y en particular, **en la programación del FSE 2007-2013** trata con especial atención la integración de la misma en todo el proceso de programación.

En el marco del PO FSE 2007-2013 la perspectiva de género ha sido integrada apropiadamente. Primeramente, en el **análisis socioeconómico** de la región que precede la estrategia, la igualdad de género es tratada en este capítulo:

- ✓ Por un lado, la perspectiva de género está presente de manera transversal a lo largo de los distintos apartados del mismo. Los datos y estadísticas reflejados en el análisis de contexto están desagregados por sexos en la mayor parte de los casos, cabe resaltar el apartado dedicado al mercado de trabajo.
- ✓ Por otro lado, existe un apartado específico (2.4) dedicado a la igualdad de oportunidades en el cual se relacionan las principales desigualdades existentes y se determinan las causas subyacentes a la existencia de las mismas.

Segundo, **la estrategia** de Extremadura del PO FSE integra también la dimensión de género. De hecho:

- ✓ Los principales dificultades y retos en relación con la igualdad de género están recogidos transversalmente en el conjunto de la estrategia tanto en los objetivos finales como en los objetivos intermedios del PO FSE.
- ✓ La promoción de la igualdad de oportunidades es en sí misma uno de los seis objetivos intermedios de la estrategia, en particular *el impulso de la igualdad de oportunidades y el incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo regional (OI.6)*. Además este objetivo tiene asociado un indicador estratégico que asegura también el seguimiento del cumplimiento de dicho objetivo.

Tercero, en la **articulación operativa de la estrategia** se recoge de manera particular la perspectiva de género:

Tabla 62, Integración de la igualdad de género en los Ejes.

Ejes	Apartados de los Ejes	Perspectiva/Instrumento
Eje 1	Objetivos específicos	- Transversalmente
	Indicadores estratégicos	- Indicador estratégico desagregado por sexos
	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres
	Indicadores de seguimiento	- Desagregación de los indicadores por sexos
Eje 2	Objetivos específicos	- Transversalmente
	Indicadores estratégicos	- Indicadores desagregados por sexos - indicador específico de igualdad de oportunidades
	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres - Actuaciones específicas en el ámbito de la igualdad de oportunidades
	Indicadores de seguimiento	- Indicadores desagregados por sexos. - Indicadores de seguimiento específicos relativos a las acciones de promoción de igualdad de oportunidades
Eje 3	Objetivos específicos	- Transversalmente
	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres
	Indicadores de seguimiento	- Desagregación de los indicadores por sexos

- ✓ En la medida de lo posible, en todos los ejes está presente la igualdad de oportunidades, transversalmente en los objetivos específicos asociados a los Ejes 1, 2 y 3 o posible incluyen una serie de objetivos estratégicos que recogen indirectamente la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- ✓ En cada Eje, se recogen una serie de indicadores estratégicos asociados a los objetivos específicos de los Ejes, desagregados por sexos, constatando la consecución de la igualdad integrada transversalmente en los objetivos específicos de Eje.
- ✓ Los ejes, recogen también una serie de **indicadores de seguimiento desagregados por sexos** asegurando la integración de la igualdad de género en la ejecución del programa.

- ✓ En las actuaciones que se prevén implementar, la igualdad de género está asegurada doblemente, ya que por un lado se priorizará la participación de la mujer en las acciones desarrolladas con el fin de superar las diferencias que las separan de los hombres (en todos los Ejes en la medida de lo posible), y por otro se prevén actuaciones específicas que luchen contra las desigualdades y los problemas que dificultan la igualdad entre mujeres y hombres así como acciones de sensibilización social sobre este tema (Eje 2).

Asimismo, la Junta en las convocatorias públicas así como en la aplicación, seguimiento y evaluación de los proyectos cofinanciados al abrigo del presente Programa velará por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género.

Cuarto, el cuadro financiero del programa, dedica una serie de partidas específicas a las actuaciones dirigidas concretamente a la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, debido a los enormes desequilibrios de género existentes en el desempleo, se dirigen importantes asignaciones presupuestarias al desarrollo de actuaciones que tengan por objetivo eliminar las desigualdades existentes en esta área.

Y finalmente, en la elaboración del PO FSE Extremadura, durante todo el periodo de preparación del PO FSE, los órganos y estructuras del Instituto de la Mujer han participado activamente. Previamente a la elaboración del PO FSE, la Consejería de Hacienda y Presupuesto ha mantenido reuniones tanto multilaterales como bilaterales con la Consejería de Cultura, siendo el Instituto de la Mujer un órgano adscrito a esta Consejería. En las reuniones bilaterales previas a la realización del borrador se le ha preguntado cuáles son sus prioridades y objetivos de cara al próximo periodo de programación que han sido ampliamente integrados en el PO FSE. Además ha participado en la elaboración del mismo, en la medida en que el borrador ha sido distribuido directamente al Instituto de la Mujer con la finalidad de que emitan observaciones y sugerencias que han sido tenidas en cuenta en el borrador final.

En conclusión podemos afirmar que la perspectiva de género ha sido apropiadamente retenida y tratada en el presente PO FSE Extremadura 2007-2013.

Tabla 63. Análisis de la integración de la perspectiva de género

Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Perspectiva transversal	Integración de estadísticas desagregadas por sexo.
	Análisis de la situación de la mujer extremeña.	Estudio de la realidad socioeconómica y causas subyacentes a las desigualdades.
Estrategia	Inclusión de la perspectiva de género en la estrategia	Objetivo intermedio específico
	Cuantificación de los objetivos intermedios.	Indicador estratégico específico
Aplicación operativa de la estrategia	Objetivos de los Ejes	Indicadores desagregados por sexos
	Prioridades de los Ejes	Actuaciones específicas en materia de igualdad de oportunidades
	Seguimiento del programa	Indicadores de seguimiento desagregados por sexos.
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el PO FSE.	
Participación en la elaboración del PO FSE	La participación del Instituto de la Mujer en la elaboración del PO.	

3.5.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social

a) Justificación

En los últimos años la UE y los Estados miembros han adquirido una mayor conciencia sobre el papel central que tienen el empleo y la política social como rasgo distintivo de una sociedad desarrollada. Al mismo tiempo, se ha comprendido que el mero crecimiento económico, no es capaz por sí mismo de asegurar la reducción de las desigualdades o la eliminación de las situaciones de pobreza y exclusión social. De hecho, la estrategia de Lisboa incorpora como aspecto intrínseco la promoción de la integración social para lograr su objetivo de estratégico de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Asimismo, el Reglamento General (CE) N° 1083/2006, estipula en su artículo 16 que se evitará cualquier tipo de discriminación en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y en el acceso a ellos.

b) Situación actual

Si bien ya se ha trabajado bastante en estos temas en la región en los últimos años, las dificultades y problemas continúan estando presentes aún en la sociedad extremeña. Por un lado, la tasa de paro ha disminuido significativamente a lo largo de los últimos cinco

años en la región al igual que las disparidades en términos de renta. No obstante, el desempleo continúa siendo importante entre la población extremeña.

El número de personas mayores está aumentando como consecuencia del descenso de la tasa de mortalidad y de la natalidad en las últimas décadas.

Las personas con discapacidad continúan presentando tasas de actividad y ocupación muy por debajo de la media así como mayores niveles de desempleo. En relación con el desempleo juvenil, éste se ha reducido considerablemente en los últimos cinco años, aunque sigue afectando a un porcentaje muy elevado al igual que la temporalidad en el trabajo.

c) Mecanismos de Integración

Para la Junta de Extremadura, la lucha contra la discriminación y la exclusión social es una línea estratégica para promover la ciudadanía activa y la cohesión social. Por ello, dentro de la programación 2007-2013 del FSE, se mantendrá el fomento de la inclusión social como una prioridad para la región, dándole una visibilidad singular.

En el **análisis de contexto** la no discriminación y la inclusión social se han integrado de la siguiente manera:

- ✓ Existen **apartados de capítulos específicos que hacen referencia a los grupos más vulnerables respecto al mercado de trabajo como son los parados de larga duración**, detallándose la situación en la que se encuentran y las dificultades a las que tienen que enfrentarse.
- ✓ Hay un **capítulo específico dedicado a los discapacitados**, en el cual se detalla su grado de inclusión en la sociedad analizada a través de dos puntos: su integración en el sistema escolar y en el mercado de trabajo.

Respecto a la **estrategia**, cabe destacar los siguientes aspectos:

- ✓ Por un lado, la no discriminación y la inclusión social han sido recogidos como **objetivo intermedio** específico en el OI.5 *Promover una mayor integración social, reduciendo la vulnerabilidad de los colectivos con riesgo de exclusión social y mejorando su incorporación al mercado de trabajo*.
- ✓ Por otro lado, este principio ha sido cuantificado a través un indicador estratégico, asegurando así la consecución de las metas propuestas en materia de integración social.

La no discriminación y la inclusión social también han sido recogidos en la **aplicación operativa de la estrategia**, en concreto:

- ✓ En el **Eje 1** se priorizará la participación en acciones formativas de los colectivos más desfavorecidos.

- ✓ En el **Eje 2** se recogen actuaciones específicas para la mejora de la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos así como toda una serie de actuaciones para la promoción de la inclusión social.
- ✓ En el **Eje 2** también se recoge este principio en el conjunto de indicadores estratégicos, ya que hay un indicador para medir el grado de integración laboral de las personas con discapacidad.

Asimismo, la Junta tomará todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad y orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución del Programa.

En el **cuadro financiero**, existen unas partidas financieras dirigidas específicamente a financiar las acciones de lucha contra la discriminación que están dentro del Eje 2.

Tabla 64. Análisis de la integración del principio de la no discriminación y la inclusión social

Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Análisis de la situación de colectivos en riesgo de exclusión social.	Estudio de la realidad socioeconómica.
Estrategia	Inclusión en el árbol de objetivos	Objetivos intermedio
	Cuantificación del objetivo intermedio	Indicador estratégico del OI.5
Aplicación operativa de la estrategia	Prioridades de los Ejes	Actuaciones de no discriminación e inclusión social
	Cuantificación de los objetivos de los Ejes	Indicador estratégico de Eje 2
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de integración social en el PO FSE.	

3.5.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Las acciones para promover el crecimiento y el empleo forman parte del núcleo de la Estrategia de Lisboa reformada. Las reformas que afectan al ámbito social son fundamentales para poder responder a los rápidos cambios del entorno estructural de los mercados laborales y las políticas sociales.

Las políticas sociales se enfrentan a nuevos retos tales como el envejecimiento demográfico, las expectativas relativas a la justicia social, la integración de la población de origen extranjero y etc. Para abordar estos nuevos desafíos es necesario modernizar las políticas existentes así como los instrumento de acción.

La gran importancia concedida al conocimiento, al fomento de la educación y a la promoción de la innovación en la renovada estrategia de Lisboa no sólo se refiere a las innovaciones técnicas, sino que es igualmente relevante para las innovaciones sociales.

Además la innovación está recogida en los artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE. En particular, en el artículo 7 se establece que en el marco de los programas operativos se pondrá especial empeño en el fomento y la generalización de las acciones innovadoras.

a) Mecanismos de Integración

La innovación ha sido tratada a modo de enfoque transversal en el PO FSE Extremadura 2007-2013. De hecho, la **situación de contexto** proporciona un examen detallado de las dificultades, retos y desafíos presentes en la región en materia social en concreto la creación de empleo, la integración social de los discapacitados, la igualdad de oportunidades, el envejecimiento de la población y etc., ámbitos éstos que se podrían beneficiar enormemente de la aplicación de prácticas innovadoras.

En la **aplicación operativa de la estrategia** del PO FSE Extremadura 2007-2013 se integra la prioridad de la innovación tanto en enfoques como en contenidos y metodologías, que aporten soluciones novedosas a los problemas detectados. De hecho, en todos los ejes se recogen de alguna manera actuaciones innovadoras: en el Eje 1 respecto de la creación de empleo; en el Eje 2 en relación con la integración social de inmigrantes, personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión; en el Eje 3 sobre la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo. A continuación se relacionan una serie de actuaciones contenidas en el PO por su carácter innovador:

- Elaboración de planes de empresa que propicien la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y la actividad laboral.
- Incorporación de nuevos contenidos y metodologías de intervención materializados en los Itinerarios individualizados e integrales de Inserción.
- Se potenciará la formación a distancia y la teleformación o e-learning.

3.5.4. Fomento de las NTICs

a) Justificación

En la estrategia renovada de Lisboa se califica al conocimiento y a la innovación como motores del crecimiento sostenible y se afirma que es indispensable construir una sociedad de la información integradora basada en la generalización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los servicios públicos, las PYMEs y los hogares.

Las TIC contribuyen enormemente a impulsar el crecimiento y el empleo. De hecho, las diferencias de comportamiento económico entre los países industrializados se explican en gran medida por los niveles de inversión, investigación y utilización de las NTIC, así

como por la competitividad de las industrias de la Sociedad de la Información y medios de comunicación.

El uso de las TIC se está generalizando y de ello se benefician cada vez más personas. Pero en la actualidad más de la mitad de la población de la UE no puede cosechar estos beneficios en su integridad o está claramente al margen de ellos, existiendo una brecha digital persistente en múltiples ámbitos por razones de sexo, edad, situación laboral, áreas rurales y etc. Por ello, en aras de reforzar la cohesión social, económica y territorial, se hace necesario hacer más accesibles los productos y servicios de las NTIC así como la adquisición de unas competencias digitales básicas.

b) Mecanismos de Integración

La Junta de Extremadura apuesta fuertemente por la extensión del aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por las NTIC a toda la sociedad. Esto queda también claramente reflejado en el PO FSE de Extremadura 2007-2013 tanto de forma vertical como transversal.

En el **análisis de situación de contexto** se recoge un análisis relativo a los recursos del conocimiento (aparatado 2.6) en el cual se hace alusión a la situación de Extremadura con respecto a la utilización y aprovechamiento del uso de las TIC.

En la **aplicación operativa de la estrategia** también se recogen de manera especial la promoción y utilización de las TIC, al respecto cabe destacar:

- ✓ En el Eje 1, se ha recogido acciones de formación continua para trabajadores y empresarios en materia de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- ✓ En el Eje 2, se prevén acciones de promoción de las NTIC en el ámbito local como medio de mejora de las posibilidades de empleo y desarrollo productivo.
- ✓ En el Ejes 3, se recogen actuaciones específicas a la potenciación de la utilización de las TIC, utilización de las mismas en los sistema de formación y acciones de formación en este ámbito.

En conclusión, se constata la fuerte apuesta que realiza la Junta en el PO FSE 2007-2013 para subir a la región y a la población extremeña en el tren de los avances y de las NTIC. La finalidad última es maximizar las ventajas que ofrecen las mismas en la mejora de la competitividad regional.

3.5.5. Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente

a) Justificación

La Política de Cohesión tiene como principales objetivos reforzar la cohesión económica y social entre las regiones de la Unión Europea a través de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible que fomente la convergencia entre las regiones, evitando los desequilibrios entre ellas. Las actuaciones deben adoptar las directrices marcadas por la Agenda de Lisboa y sus objetivos, y uno de los principios horizontales es la protección y mejora del medio ambiente.

Desde el punto de vista ambiental, los Fondos comunitarios tienen como meta final lograr un desarrollo sostenible de las regiones (económico, social y ambiental) convirtiéndose en una herramienta de aplicación de la política ambiental de la Unión Europea. Por tanto, los Fondos Comunitarios y, en particular, los Estructurales tienen, como prioridad transversal recogida en el artículo 17 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 la obligación de integrar las consideraciones ambientales en todas sus intervenciones y actuaciones.

El objetivo del cuidado y respeto del medioambiente son elementos indispensables de otros fondos comunitarios, particularmente el FEDER, FEADER, FEP y el fondo de cohesión, aunque también debe integrarse de forma transversal en la programación FSE.

b) Mecanismos de Integración

Si bien en el diagnóstico y en la estrategia no se ha tratado el tema de medioambiente ya que se considera el núcleo central de los otros fondos en concreto el FEDER y el fondo de cohesión y en menor medida en el FEADER. No obstante, en la **aplicación estratégica operativa** del PO FSE Extremadura 2007-2013, se ha recogido este objetivo transversalmente. En particular cabe destacar:

- ✓ En el **Eje 1**, se prevén acciones formativas que incluirán contenidos de sensibilización ambiental, que difunda entre otras el uso más eficaz y responsable de los recursos, incluida la energía, contribuyendo de este modo al desarrollo sostenible por medio de la reducción de los impactos negativos sobre el medioambiente.
- ✓ En el **Eje 2**, se fomenta la contratación en actividades que incidan favorablemente en la protección y mejora del medioambiente.

3.5.6. Aplicación del partenariado

1. En el marco de la nueva política de cohesión europea 2007-2013, se destaca la inclusión del principio de descentralización y de cooperación en todas las fases del ciclo de las acciones estructurales: desde la preparación de los documentos de programación,

hasta el control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas, dando cabida a la participación de las Administraciones locales y otros organismos.

2. Los Reglamentos de la Fondos Estructurales señalan la importancia de la cooperación y del partenariado en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas operativos (artículo 11 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006). En el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE se recoge de manera específica este objetivo. Así, en el artículo 3 la cooperación se presenta como un medio directo para apoyar los objetivos de Convergencia y de Competitividad regional y de empleo. A su vez el artículo 5 de dicho Reglamento, exige que se trabaje en cooperación en la preparación, aplicación y seguimiento de las ayudas del FSE, debiendo alentar la autoridad de gestión en cada uno de los programas operativos la participación adecuada de los interlocutores sociales.

Así mismo, las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013 destacan la importancia de crear formas de cooperación de alta calidad entre todos los interesados. Esta cooperación, sobre todo en su vertiente regional y local, ha demostrado ser un factor de gran importancia para garantizar la eficacia de la política de cohesión en el contexto del programa de reformas de Lisboa.

Una de las características de la Política de empleo aplicada por al Junta de Extremadura es el consenso. Desde hace más de diez años se han desarrollado cinco planes de empleo que han sido acordados con las organizaciones empresariales y con los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma, pero también, como elemento novedoso, con los representantes de las Administraciones locales. El último, el quinto Plan de Empleo, es el primero que se ha pactado cuando la Junta disponía de todas las competencias en materia de políticas activas de empleo y continúa en vigor hasta diciembre de 2007. A su vez, se complementa con el tercer Plan de Industria que persigue el crecimiento económico de la región a través del desarrollo de políticas económicas sectoriales.

3. La Programación de los Fondos comunitarios (FEDER, FSE y FEADER) en Extremadura 2007-2013 se enmarca dentro de un proceso más amplio que comienza, en el primer trimestre de 2006, con un ejercicio de reflexión interna y de consenso entre los principales interlocutores económicos y sociales de la región, para desembocar en un primer diagnóstico y propuesta de prioridades estratégicas de intervención para la elaboración de del Marco Estratégico de Convergencia de Extremadura (MECEX) 2007-2013.

4. En el ámbito del FSE, los retos y oportunidades actuales sobre el empleo, la inclusión social y el aprendizaje han llegado a ser demasiado complejos e interdependientes para que cada institución pueda responder con eficacia por sí sola. La cooperación se basa, pues, en la experiencia de que los problemas con varias dimensiones deben abordarse a través de la participación de diferentes organizaciones cuyos perfiles y competencias se complementan y refuerzan mutuamente. La cooperación se basa, pues, en la experiencia de que los problemas con varias dimensiones deben abordarse a través de la participación de diferentes organizaciones cuyos perfiles y competencias se complementan y refuerzan mutuamente.

La aplicación del principio del partenariado está coordinada por la Consejería de Hacienda y Presupuestos, y discurre por dos circuitos:

4.1 Un circuito interno, en el que participan las Consejerías de la Junta de Extremadura y el propio Consejo de Gobierno. Particularmente:

- ✓ Consejería de Presidencia
- ✓ Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- ✓ Consejería de Economía y Trabajo
- ✓ Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico
- ✓ Consejería de Educación
- ✓ Consejería de Cultura. Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)
- ✓ Consejería de Bienestar Social
- ✓ Consejería de Sanidad y Consumo
- ✓ Consejería de Desarrollo Rural
- ✓ Consejería de Hacienda y Presupuesto
- ✓ Agencia Extremeña de la Vivienda

Todas y cada una de las Consejerías, en el ejercicio de sus competencias para la gestión y ejecución de los Fondos Estructurales, han participado tanto en la definición de objetivos y prioridades estratégicas, como en la selección de temas prioritarios, y en la dotación financiera indicativa correspondiente.

Especial relevancia en este proceso de planificación y del grado de sinergias que se ha procurado ha tenido el Instituto de la Mujer (IMEX), para integrar el principio de igualdad de oportunidades.

La participación de la Dirección General de Medio Ambiente atiende a promover el desarrollo sostenible a través de la integración de los requisitos de protección y mejora del medio ambiente.

4.2 En el circuito externo participan los principales agentes e interlocutores más representativos de la comunidad Autónoma, los sindicatos CCOO y UGT, la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), junto con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

Han sido plenamente coparticipes, agentes activos en todo el proceso de elaboración del PO FSE Extremadura 2007-2013: reuniones multilaterales y bilaterales, sobre diagnóstico y análisis de la situación regional, determinación de objetivos y justificación de prioridades, distribución por ejes y medidas y entre Administraciones.

4.3 Simultáneamente, se han coordinado los temas prioritarios con los seleccionados por la AGE, para garantizar la coherencia y complementariedad entre organismos de ámbito nacional y regional.

5. Finalmente, este modelo de aplicación del principio de partenariado está abierto a profundizar en la colaboración con todas aquellas instituciones nacionales, regionales y locales, públicas y privadas, para incorporar elementos innovadores en la programación.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN¹¹

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

4.1. Designación de autoridades

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Estado Español es responsable¹² ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

4.1.1. Autoridad de Gestión

a) Concepto¹³

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el programa operativo.

b) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión¹⁴ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de

¹¹ Ver Artículo 37.1.g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹² Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹³ Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁴ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

c) Funciones

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

d) Criterios de instrumentación de la Gestión

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación¹⁵ con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Administración Pública y Hacienda, DG de Financiación Autonómica y Fondos Europeos), designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006¹⁶, estará encargado de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión¹⁷.

¹⁵ Ver artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁶ Ver artículo 2.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁷ Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

La Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos en el desarrollo de las funciones recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento 1083/2006 y sin perjuicio de su responsabilidad, podrá contar con el apoyo de los organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se mencionan a continuación, no siendo esta relación exhaustiva ya que se podrá considerar necesario incorporar otros organismos a la gestión del Programa Operativo a lo largo del período de programación:

- ✓ Secretaría General de Educación
- ✓ Dirección General de Formación y Empleo
- ✓ Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
- ✓ Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial
- ✓ Instituto de la Mujer de Extremadura

1.- La Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos ejercerá las siguientes funciones:

- 1.1- Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución¹⁸.
- 1.2- Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables¹⁹.
- 1.3- Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional²⁰.

¹⁸ Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁹ Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁰ Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

1.4- Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación²¹.

1.5- Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante²²:

- un período de tres años a partir del cierre del programa operativo; o,
- un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

2.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** llevará a cabo las siguientes funciones:

2.1- Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo²³.

2.2- Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.

3.- La Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.²⁴

4.- La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente

²¹ Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²² Ver Artículo 90 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículo 19 Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

²³ Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁴ Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

La **Unidad de Gestión de la UAFSE** velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen²⁵ e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos . En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 “Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico” de estas disposiciones de aplicación.

5.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos , como la **Unidad de Gestión de la UAFSE** formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo ²⁶.

6.- La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento²⁷.

7.- La **Autoridad de Gestión** se asegurará de que la **Autoridad de Certificación** disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

A este fin, la D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la **Autoridad de Certificación** con el objeto de contribuir a la fluidez de los

²⁵ Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁶ Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁷ Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

flujos financieros. A su vez, debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas²⁸.

8.- La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo²⁹.

9.- La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos , remitirá a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los procedimientos. El Estado Miembro remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.³⁰

4.1.2. Autoridad de Certificación. Designación y funciones

a) Concepto

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios.³¹

b) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación³² de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría

²⁸ Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁹ Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁰ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³¹ Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³² Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

c) Funciones

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden³³:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
 - ✓ que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
 - ✓ que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.
- c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos a la Autoridad de Certificación incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en los artículos 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoria del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.
- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el Artículo 20 del Reglamento (CE) 1828/2006.
- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.³⁴
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el Artículo 82 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.
- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a los órganos de la D.G. de Financiación Autónoma y Fondos Europeos, o en su caso a los beneficiarios de las ayudas FSE, velando por que estos reciban las ayudas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.
- l. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.

³³ Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁴ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente³⁵.

4.1.3. Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Junta de Extremadura.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Junta de Extremadura, como Autoridad de Auditoría, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Junta de Extremadura, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): la Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por la Intervención General de la Junta de Extremadura.
- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Junta de Extremadura realizará las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.

³⁵ Ver Artículo 76 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- Estrategia de auditoría (62.1.c): La Intervención General de la Junta de Extremadura presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Junta de Extremadura presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La Intervención General de la Junta de Extremadura emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Junta de Extremadura.
- La Intervención General de la Junta de Extremadura emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.
- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2), La Intervención General de la junta de Extremadura presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

4.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación³⁶

4.2.1. Seguimiento

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

³⁶ Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. Ver Artículos 12, a 22 del Reglamento de aplicación.

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con la Junta de Extremadura.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

- d. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.
- e. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario³⁷. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales³⁸.

³⁷ Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁸ Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

4.2.2. Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013³⁹

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

Es sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

³⁹ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

- Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

La Junta de Extremadura debe ser dada de alta como usuario de este sistema informático para que pueda llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.40

4.2.3. Comité de Seguimiento del Programa Operativo

a) Creación

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo,

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de cada Comunidad/ Ciudad Autónoma, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del

⁴⁰ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

b) Composición y funcionamiento

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y de la D.G. Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

Estará presidido por un representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de la Junta de Extremadura.

Además de los representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

c) Funciones

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE)

1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

4.2.4. Informes anual y final⁴¹

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

⁴¹ Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y Anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

4.2.5. Examen anual de los Programas ⁴²

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

4.2.6. Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a. Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b. Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c. En función de la evaluación del programa
- d. Como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

⁴² Ver artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

4.2.7. Plan de Evaluación y Seguimiento estratégico

a) Disposiciones generales⁴³

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a. Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b. Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c. Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d. Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones
- e. Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f. Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

⁴³ Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

b) Evaluación “ex ante”

Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación *ex ante* tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad/ Ciudad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

➤ Programas operativos del Objetivo convergencia:

Cada Estado llevará a cabo una evaluación *ex ante* de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación *ex ante* individual que incluya más de uno de los programas operativos.

En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo convergencia.

➤ Programas operativos del Objetivo competitividad regional y empleo:

Cada Estado efectuará una evaluación *ex ante* que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

c) Evaluación y seguimiento estratégico⁴⁴

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación de seguimiento será realizada por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- ✓ Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- ✓ Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- ✓ Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- ✓ Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- ✓ Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

⁴⁴ Ver Artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la respectiva D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- ✓ Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.

- ✓ Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- ✓ Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

d) Evaluaciones estratégicas

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

e) Evaluación “ex post”

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

4.3. Organismo receptor de los pagos de la comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios

a) Organismo receptor

Autoridad de Certificación

b) Organismo ordenador de pagos a los beneficiarios

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda la ejecución del ingreso a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.

Los Organismos Intermedios, serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

c) Caja pagadora

El órgano de la Comunidad autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

4.4. Procedimientos de movillización y circulación del flujos financieros⁴⁵.

4.4.1. Compromisos presupuestarios

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

✓ Liberación automática de compromisos

⁴⁵ Artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al órgano competente de la Comunidad/ Ciudad Autónoma, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

4.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos.

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

4.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

4.4.4. Declaración de gastos

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

➤ Declaración de anticipos en las solicitudes de pago

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- ✓ estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- ✓ no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- ✓ estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.

➤ Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

4.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar

el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

4.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

4.4.7. Prefinanciación

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- ✓ Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- ✓ Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo⁴⁶.

4.4.8. Pagos intermedios

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.⁴⁷

➤ **Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- ✓ que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario;
- ✓ la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- ✓ que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas

➤ **Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago

⁴⁶ Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁷ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

4.4.9. Pago del saldo

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

4.5. Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al

respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

➤ **Normas de competencia**

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados por Fondos Estructurales serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda de Estado de conformidad con el artículo 87 del Tratado.

➤ **Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas comunitarias 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por las Comunidades/ Ciudades Autónomas.

➤ **Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

➤ **Igualdad de oportunidades**

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

➤ **Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo**

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

➤ **Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas**

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.

4.6. Información y publicidad del Programa Operativo

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

Las funciones que desarrollará la D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos en el ámbito de la información y publicidad⁴⁸son las siguientes:

- 1.- Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación.
- 2.- Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.
- 4.- Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:

⁴⁸ Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

- Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
- Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del P.O.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Comunidad/Ciudad Autónoma con la Autoridad de Gestión.

5.- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro” como herramienta publicitaria.

6.- Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.

7.- Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.

8.- Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes⁴⁹:

1.- Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en lo que respecta a su propio Plan.

2.- Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.

3.- Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir

⁴⁹ Ver artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) 1828/2006.

del 9 de mayo en su sede.

4.7. Intercambio informatizado de datos con la Comisión

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el “System for Fund Management in the European Community 2007-2013” (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión,

vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada “FSE 2007”.

5. PLAN DE FINANCIACIÓN

El coste total previsto para el Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013 se eleva a 333.447.728 euros.

El plan de financiación adjunto a continuación indica, para cada año y cada eje prioritario, la asignación financiera prevista de la contribución con cargo al FSE y el importe total de la financiación subvencionable respectivamente.

La financiación del FSE comporta 250.085.797 Euros, lo que corresponde a una tasa media de ayuda comunitaria del 75%.

El reparto del coste total por eje prioritario (prioridad) del Programa se establece de la siguiente manera:

Tabla 65. Plan de financiación de ayuda FSE del PO por Ejes prioritarios

Ejes prioritarios	Cantidad en euros	Reparto (%)
Eje 1	76.050.085	30,41
Eje 2	67.624.205	27,04
Eje 3	106.061.387	42,41
Eje 5	350.120	0,14
TOTAL	250.085.797	100

La Tabla 66 muestra el resultado de la asignación de la ayuda comunitaria FSE a Extremadura por los diferentes PO FSE que inciden en la región.

Tabla 66. Ayuda FSE asignada a Extremadura por instrumentos de financiación del FSE

	PO FSE Extremadura	PO Adaptab. y Empleo	PO Lucha contra la Discriminación	PO Asistencia Técnica	Total recursos
Eje 1	76.050.085	92.569.289	0	0	168.619.374
Eje 2	67.624.205	160.138.280	17.090.702	0	244.853.187
Eje 3	106.061.387	5.269.746	0	0	111.331.133
Eje 4	0	147.398	403.339	296.679	847.416
Eje 5	350.120	1.655.849	553.453	1.694.957	4.254.379
TOTAL	250.085.797	259.780.562	18.047.494	1.991.636	529.905.489

5.1. Asignación financiera del PO por anualidades

A continuación se recoge un cuadro en el que se desglosa, por años, el importe total de la dotación financiera prevista para la contribución del FSE.

Tabla 67. Plan de Financiación del PO: reparto de compromisos anuales

Año por fuente de financiación y tipo de ayuda	Total financiación FSE (1+2)	Financiación FSE en regiones sin ayuda transitoria (1)	Financiación FSE en regiones con ayuda transitoria (2)
2007	33.639.530,00	33.639.530,00	
2008	34.312.320,00	34.312.320,00	
2009	34.998.567,00	34.998.567,00	
2010	35.698.538,00	35.698.538,00	
2011	36.412.509,00	36.412.509,00	
2012	37.140.759,00	37.140.759,00	
2013	37.883.574,00	37.883.574,00	
TOTAL	250.085.797,00	250.085.797,00	

5.2. Asignación financiera del PO por ejes prioritarios

A continuación se recoge otro cuadro en el que se especifica, para todo el período de programación, para el PO y para cada Eje prioritario, el importe total de la dotación financiera que constituye la contribución de la Comunidad y la correspondiente financiación regional, así como el porcentaje que representa la contribución de los Fondos.

Tabla 68. Plan de financiación: reparto de contribuciones para el total del periodo por eje prioritario

PLAN FINANCIERO								
Eje prioritario (1)	Financ. FSE (a)	Cofinanc. Nacional (b) = (c)+(d)	Desglose indicativo de la cofinanciación nacional		Financ. total (e)=(a)+(b)	Tasa de financ.	Sólo información	
			Financ. Pública regional(c)	Financ. Privada (d)			Contribuciones BEI	Otra financ
Eje 1	76.050.085	25.350.028	25.350.028	-	101.400.113	75%	-	-
Eje 2	67.624.205	22.541.402	22.541.402	-	90.165.607	75%	-	-
Eje 3	106.061.387	35.353.796	35.353.796	-	141.415.183	75%	-	-
Eje 5	350.120	116.707	116.707	-	466.827		-	-
TOTAL	250.085.797	83.361.933	83.361.933	-	333.447.730	75%	-	-

5.3. Desglose indicativo de la ayuda FSE por tipología de gastos

Área temática	Código	Tema Prioritario	Gasto	% s/ Tot
Mejorar las posibilidades de adaptación de los trabajadores y las empresas y empresarios	62	Desarrollo de estrategias y de sistemas de educación permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades de adaptación a los cambios; fomentar el espíritu empresarial y la innovación	21.868.077	8,74%
	63	Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas	13.362.936	5,34%

Área temática	Código	Tema Prioritario	Gasto	% s/ Tot
	64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y de futuras exigencias y competencias profesionales	10.084.316	4,03%
Mejora del acceso al empleo y sostenibilidad	66	Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral	31.388.270	12,55%
	68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	30.734.756	12,29%
	69	Medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al cuidado y la atención de niños y personas dependientes	4.367.128	1,75%
Mejorar la inclusión social de personas menos favorecidas	71	Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	14.231.700	5,69%
Mejorar el capital humano	72	Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad, mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo y actualizando los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento.	86.212.375	34,47%
	73	Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, a incrementar el acceso a la educación, y la calidad de esta y de la formación profesional, inicial y superior	10.727.733	4,29%
	74	Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.	9.121.279	3,65%
Fomento de las reformas en los campos del empleo y al inclusión social	80	Promover el establecimiento de partenariados, pactos e iniciativas a través de la red de actores fundamentales	11.792.548	4,72%
Fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel nacional, regional y local	81	Mecanismos para mejorar la adecuada formulación, seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local de las políticas y programas	5.844.559	2,34%
Asistencia Técnica	85	Preparación, puesta en marcha, seguimiento y control	116.450	0,05%
	86	Evaluación, estudios, conferencias y publicidad	233.670	0,09%
Ayuda FSE vinculada a la Estrategia de Lisboa			232.098.570	92,81%
Ayuda FSE no vinculada a la Estrategia de Lisboa			17.987.227	7,19%
Total Ayuda FSE			250.085.797	100%

Las Categorías de Gasto que computan para el earmarking se han sombreado en verde
las Categorías de Gasto que no computan para el earmarking no están sombreadas

6. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD CON EL RESTO DE LOS FONDOS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS

Conforme al artículo 9 del Reglamento General N° 1083/2006, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad. Asimismo, el artículo 37.1 párrafo f) establece que los PO deben contemplar en sus contenidos la complementariedad con las medidas financiadas por el Feader y las financiadas por el FEP cuando proceda.

A este respecto, el Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria. Este Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el MENR, tratará de:

- ✓ Estrategia y contribución de cada Fondo a la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional.
- ✓ Líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos.
- ✓ Intercambio de experiencias, problemas y ejemplos de éxito derivados de la ejecución de los programas.
- ✓ Actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más Fondos.
- ✓ Información sobre las actuaciones tendentes a asegurar la eficacia en la gestión y la regularidad de los gastos realizados por un Fondo en el ámbito de actuación de otro.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda a través de la D. G. De Financiación Autónoma y Fondos Europeos. de la Junta de Extremadura coordinará las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los Estructurales y el de Cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA.

6.1. Complementariedad con el FEADER

Así pues, en este marco y teniendo en cuenta el carácter eminentemente rural de Extremadura, la complementariedad entre el PO FSE 2007-2013 con las intervenciones cofinanciadas por el FEADER adquiere una gran importancia en aras de reforzar el contenido estratégico de la programación. La ayuda al desarrollo rural, a través del

FEADER en la región, se ha instrumentado a través del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2007-2013, cuyos objetivos fundamentales y ejes se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 69. *Objetivos y Ejes del PDR 2007-2013 de Extremadura*

Objetivo Final del PDR 2007-2013
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE EXTREMADURA DESDE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEADER
Objetivos Intermedios del PDR 2007-2013
<ul style="list-style-type: none"> ① Mejorar la competitividad y atractivo rural ② Favorecer la conservación y valorización del patrimonio ③ Mejorar la gobernanza local
Objetivos Específicos del PDR 2007-2013
<ul style="list-style-type: none"> ① Mejorar y adecuar la capacidad de los recursos humanos rurales ② Mejorar la productividad del trabajo y de los recursos rurales ③ Diversificar los productos y los servicios de mercado rurales ④ Promover la innovación y la tecnología en el contexto agrario y rural ⑤ Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos agrarios y agroindustriales ⑥ Fomentar y asegurar la calidad diferenciada de los productos rurales ⑦ Asegurar la dotación de servicios e infraestructuras básicas en el medio rural ⑧ Mejorar la capacidad de defensa contra riesgos y catástrofes naturales ⑨ Incrementar el valor de los servicios ambientales agrarios y rurales insuficientemente remunerados por el mercado ⑩ Proteger, conservar y valorizar los Sistemas de Alto Valor Natural ⑪ Promover el asociacionismo y la cooperación rural ⑫ Extender territorialmente los Grupos de Acción Local y garantizar su representatividad, transparencia y eficacia.
Ejes del PDR 2007-2013
<ul style="list-style-type: none"> ① Mejorar la competitividad agraria. ② Mejora del medio ambiente y del entorno rural. ③ Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales. ④ Metodología Leader.

El planteamiento diseñado por el PDR de Extremadura está planteado sobre la promoción de un desarrollo rural sostenible, como complemento del resto de las políticas de cohesión y de las prioridades políticas fijadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo. En concreto, la estrategia de desarrollo rural definida en el PDR se inscribe en el contexto más amplio de la estrategia de desarrollo regional definida en el MECEX,

cuyos pilares fundamentales se asientan sobre las tres componentes de la sostenibilidad: la económica, la social y la ambiental.

En la fase de preparación de la programación 2007-2013, y en concreto del PO FSE 2007-2013 se ha concedido especial importancia a la coordinación de las intervenciones de los diferentes Fondos Comunitarios. Esto ha asegurado una complementariedad real de las programaciones del FSE y el FEADER, lo que se aprecia tanto desde la perspectiva de los objetivos, como también de las líneas de intervención que estos dos fondos apoyan respectivamente.

Así pues, el análisis de la complementariedad entre el FEADER y el FSE, se centra en examinar el grado de coherencia y complementariedad existente entre los dos programas. Esto implica, analizar, en primer lugar relacionar los objetivos de ambos programas; y en segundo término las prioridades planteadas en estos documentos para alcanzar los objetivo propuestos.

Para ello se construye una matriz basada en la apreciación del grado de vinculación que se produce entre los objetivos del PO FSE y del PDR.

Esquema 5. Complementariedad entre los objetivos del PO FSE y el PDR de Extremadura

		Objetivos específicos del PDR de Extremadura											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivos del PO FSE Extremadura	1		~			~		~	~	~	~		
	2					~		~	~	~	~		~
	3	~				~		~	~	~	~		~
	4			~		~	~	~	~	~	~	~	~
	5		~	~	~	~	~	~	~	~	~		~
	6		~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------

A raíz de este análisis, cabe destacar, **la notable aportación de los objetivos del FSE a la consecución de los objetivos del PDR**, de manera más acusada a la diversificación de los productos y los servicios de mercado rurales así como a la promoción de la innovación y la tecnología en el contexto agrario y rural, ya que la creación de empleo, el incremento de la calidad y la adaptabilidad de las empresas influyen de manera significativa sobre estos objetivos del PDR.

Por otro lado, los objetivos del PDR menos afectados por los objetivos del PO FSE Extremadura 2007-2013, son aquellos relativos a la protección del medioambiente, ámbitos centrales y propios de otros fondos comunitarios como el FEDER y del Fondo de Cohesión.

Desde el enfoque de los ejes, el PO FSE comprende una serie de posibles actuaciones que pueden ayudar a potenciar, de forma significativa, los efectos de la programación desarrollada con cargo al FEADER. Entre ellas, cabe destacar, por ejemplo, las siguientes:

- ✓ La mejora de la competitividad agraria, a través de las acciones cofinanciadas por el FSE de apoyo a la adaptabilidad de las empresas, formación de trabajadores, fomento del espíritu empresarial y etc., acciones todas ellas que pueden contribuir de manera importante a la modernización del sector agrario y al incremento de su competitividad (Eje 1).
- ✓ La mejora del medio ambiente y del entorno rural a través de acciones de sensibilización en materia medioambiental a las empresas y trabajadores (Eje1).
- ✓ La Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales ya que al incidir el FSE sobre variables socio-económicas como la formación, la empleabilidad y la inclusión indirectamente se están produciendo mejoras en la calidad de vida de las zonas rurales.
- ✓ La metodología Leader, ya que se prevén acciones de fomento y apoyo a pactos redes y asociaciones locales así como la puesta en marcha de iniciativas locales que incidan directamente sobre el territorio (Eje 3).
- ✓ Las reformas en los sistemas de educación y formación inciden directamente en el desarrollo agrario de las comarcas en las que se imparten enseñanzas de la familia profesional agraria.

Esquema 6. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y el PDR de Extremadura

		Ejes del PDR de Extremadura			
		1	2	3	4
Ejes del PO FSE de Extremadura	1				
	2				
	3				
	4				

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	--	------------------

El siguiente recuadro detalla, con mayor profundidad, el alcance de las actuaciones a efectuar por el FEADER en la región, lo que permite reconocer, a su vez, las líneas de demarcación con relación a las intervenciones del PO FSE descritas en el capítulo 3.

ALCANCE DE LAS ACTUACIONES DEL FEADER EN EXTREMADURA
<p>➤ La mejora de la competitividad agraria: Eje 1</p> <p>El sector agrario juega un importante papel en la economía, el territorio y la sociedad extremeña. En</p>

consonancia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, la mejora de su competitividad es el principal elemento en el que incide la programación de desarrollo rural con cargo al FEADER.

La estrategia para el desarrollo rural en la región contempla una serie de actuaciones esenciales para el logro de este objetivo. Cabe destacar, entre otras, las inversiones en materia de infraestructuras agrarias, que favorecerán un uso más eficiente de los recursos hídricos, y elevarán los niveles de competitividad de las explotaciones. Además, las orientadas a aumentar el valor añadido de los productos agrarios, que incrementará la competitividad de los sectores de transformación y comercialización agraria, y la modernización de las explotaciones constituyen aspectos claves del desarrollo rural regional. En definitiva, el regadío y la industria agroalimentaria concentran en Extremadura buena parte de la potencialidad competitiva agrícola, así como de los retos en términos de mejora de la eficiencia, tanto económica, como ambiental.

Por otro lado, el mayor rejuvenecimiento de los activos pasa a ser, en la búsqueda de un sector agrario sostenible, otro aspecto prioritario de la estrategia extremeña apoyada por el FEADER. Del mismo modo, la mejora del nivel formativo constituye un reto específico en el ámbito de los recursos humanos rurales.

Por último, la estrategia extremeña de desarrollo rural señala como elementos claves la apuesta por la calidad y el apoyo a los procesos innovadores. En este sentido, el sistema de investigación y desarrollo extremeño, en los ámbitos agroalimentario y agroambiental, puede y debe aportar una contribución significativa al objetivo de elevación del esfuerzo regional en I+D+i y de desarrollo de la Economía del Conocimiento.

➤ **La mejora del medio ambiente y del entorno rural: Eje 2**

Extremadura presenta un importante y valioso patrimonio natural, que no sólo debe ser conservado, sino también justamente valorizado. Las actuaciones comprendidas en el Eje 2 del PDR de Extremadura contribuyen decididamente al logro de este objetivo.

Así, se prioriza la puesta en marcha de medidas agroambientales que permitan compatibilizar eficientemente el respeto al medio ambiente y el desarrollo productivo, teniendo una importante incidencia en la gestión sostenible de las explotaciones y el desarrollo de producciones de alta calidad. Al igual, estas medidas permiten incrementar el valor de los servicios ambientales agrarios, insuficientemente remunerados por el mercado.

Otro aspecto clave es el aumento, a través de la forestación, de las superficies forestales, ecosistemas que presenta una destacada importancia en la región. Por último, y en consonancia con el conjunto nacional, la mitigación de la desertificación y la prevención de los incendios forestales, que cuentan con una importante incidencia en la región, es un elemento prioritario del PDR de Extremadura.

➤ **La mejora la calidad de vida y la economía en las zonas rurales: Eje 3**

La equiparación de la calidad de vida de la población en la totalidad de los territorios que integran la Comunidad Autónoma constituye un objetivo prioritario del PDR.

En este sentido, la estrategia extremeña presenta como actuaciones prioritarias las destinadas a la renovación y desarrollo de las poblaciones rurales, asegurando la dotación de servicios e infraestructuras básicas. En este marco, las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), lejos de convertirse en un nuevo obstáculo para las zonas rurales, pueden y deben contribuir de forma muy relevante a su desarrollo.

Asimismo, la conservación y mejora del patrimonio cultural y natural, a partir del aprovechamiento y la valorización de los recursos regionales, constituye un punto clave de la estrategia.

Por otro lado, el PDR de Extremadura presenta el estímulo del espíritu empresarial, a través de la creación de microempresas y el fomento del turismo rural, como fuentes de diversificación de la economía hacia actividades no agrarias, contribuyendo al cumplimiento de la estrategia de Lisboa, en

términos de creación de posibilidades de empleo.

Por último, la mejora y adecuación de los recursos humanos y la reducción de las desigualdades de género, constituyen retos específicos en el ámbito de los recursos humanos rurales extremeños.

➤ **La metodología LEADER: Eje 4**

La aplicación de las diversas medidas y actuaciones necesarias para el desarrollo rural extremeño se realizará combinando adecuadamente los dos enfoques, local y centralizado.

De este modo, el fomento de la gobernanza y la aplicación de la metodología LEADER son puntos clave de la estrategia extremeña, que persigue la extensión territorial de los Grupos de Acción Local, garantizando su representatividad, transparencia y eficacia.

Los criterios de demarcación entre los campos de intervención del FSE y del FEADER, en particular la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y el desarrollo del potencial humano, serán establecidos por el Comité de Seguimiento y se tendrán en cuenta los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación mencionadas en el apartado a) del artículo 65 del Reglamento 1083/2006.

Tabla 70. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEADER a Extremadura por ejes prioritarios

EJE	Contribución pública total	Contribución del FEADER (%)	Importe FEADER (Euros)
1. Mejorar la competitividad agraria	604.777.406	64,34	389.140.133
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural	432.006.571	63,00	272.164.140
3. Mejora de la calidad de vida y la economía en las zonas rurales	10.917.759	75,00	8.188.319
4. LEADER	135.984.590	80,00	108.787.672
Asistencia Técnica	1.949.600	80,00	1.559.680
TOTAL	1.185.635.926	65,77	779.839.945

Esta adecuada complementariedad entre los fondos considerados da lugar, además, a que una parte de los problemas (debilidades y amenazas) que afectan, especialmente, al desarrollo rural de la región se mitiguen gracias a las intervenciones del FSE, como se puede observar en el Esquema 7. Sobre todo en aquellas debilidades relativas a la baja productividad de las tareas y servicios asociados a las actividades desarrolladas en el mundo rural. También es importante, la incidencia de las actuaciones con cargo al FSE respecto de las condiciones sociales de la población que reside en las zonas rurales, particularmente el FSE puede contribuir de manera significativa al aumento del empleo femenino en dichas zonas.

Esquema 7. Incidencia del PO FSE sobre las debilidades y amenazas para el desarrollo rural extremeño

		Ejes del PO FSE de Extremadura			
		1	2	3	4
Complejo agroalimentario	Elevada aportación de la agricultura al PIB total regional	👍	~	~	~
	Atomización de las explotaciones agrícolas	👎	~	~	~
	Bajos niveles de productividad agraria	👍	~	👎	~
	Productividad del trabajo poco satisfactoria	👍	~	👎	~
	Baja productividad de la tierra	~	~	~	~
	Deficiencias estructurales y de eficiencia del riego.	~	~	~	~
	Tendencia a la baja del número de empresas de la industria agroalimentaria.	👍	~	~	~
	Baja productividad del complejo agroalimentario.	👍	~	~	~
	Progresiva disminución de los niveles de productividad de la agroindustria	👍	~	~	~
	Impactos desfavorables sobre el sector agrario derivados de catástrofes naturales.	~	~	~	~
Medio amb.	Condiciones de aridez	~	~	~	~
	Incremento del número de incendios.	~	~	~	~
Calidad de vida y economía rural	Desarrollo insuficiente de las tecnologías de información y comunicaciones.	👍	~	~	~
	Elevada tasa de desempleo femenino.	👍	👍	~	👎
	Atomización y falta de asociacionismo del sector del turismo rural.	~	👍	~	👎
	Progresiva disminución del número de turistas en los últimos años.	~		~	~

👍	Incidencia fuerte	👎	Incidencia moderada	~	Incidencia nula
---	-------------------	---	---------------------	---	-----------------

En definitiva, todo ello refleja los beneficios derivados de un planteamiento estratégico integrado de desarrollo, que intenta aprovechar al máximo las sinergias entre las prioridades y las medidas y, consecuentemente, los Fondos, de forma que:

- Se eviten incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas.
- Se optimice el efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos Europeos.

Pero también, tales beneficios se explican por la mayor coherencia y coordinación entre las acciones de los diferentes Fondos, que posibilita incrementar la potencialidad de la Política de Cohesión para facilitar el progreso económico y social de Extremadura.

6.2. Complementariedad con el FEDER y el FEP

Reviste especial importancia, también en el análisis de la complementariedad, la coherencia del PO FSE 2007-2013 con el PO FEDER. De hecho, la complementariedad entre los dos fondos está soportada por la flexibilidad introducida en el Reglamento General (CE) N° 1083 / 2006 cuyo artículo 34.2 establece que *el FEDER y el FSE podrán*

financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada Eje prioritario de un programa operativo, medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento relativo al FSE (CE) N° 1081/2006 establece en su artículo 3.7 que este límite podrá alcanzar el 15% cuando se trate de la financiación de medidas con arreglo a la prioridad de inclusión social (itinerarios de inserción y reintegro laboral para las personas desfavorecidas) y que entren dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al FEDER.

Para analizar la complementariedad entre el PO FEDER y FSE se procede de la misma forma que en el caso del FEADER, primeramente se examina la coherencia entre los objetivos de ambos programas, y segundo la complementariedad entre los Ejes.

Los objetivos y Ejes del PO FEDER se recogen en la siguiente tabla:

Objetivos Intermedios del PO FEDER 2007-2013

- ① Lograr un ritmo de crecimiento económico que permita continuar aproximando los niveles de renta per cápita y de empleo de Extremadura a los de las economías más desarrolladas, impulsando el proceso de convergencia real de la región.
- ② Extender los beneficios derivados del progreso socio-económico al conjunto de los territorios y ciudadanos extremeños, con el fin de alcanzar unas elevadas cotas de cohesión en la Comunidad Autónoma.

Objetivos Específicos del PO FEDER 2007-2013

- ① Aumentar la **competitividad económica**, a través de una mayor inversión en I+D, favoreciendo la implicación del sector privado y elevando la eficacia del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.
- ② Intensificar el grado de incorporación y de explotación de las tecnologías de la información y la comunicación, como eje básico de la “**economía del conocimiento**”.
- ③ Incrementar la dotación de infraestructuras, la intermodalidad y la conexión a las redes principales de transporte (calidad funcional), para mejorar la **accesibilidad territorial**.
- ④ Promover una mayor **integración social**, reduciendo la vulnerabilidad de los colectivos con riesgo de exclusión y garantizando su acceso a los servicios sociales básicos.
- ⑤ Promover el **desarrollo local y rural** basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional de Extremadura.
- ⑥ Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas, así como optimizar la gestión de los recursos naturales, sobre todo, los recursos hídricos y el tratamiento de residuos, en el marco de un **modelo de desarrollo sostenible**.

Ejes del PO FEDER 2007-2013

- 1 Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, educación, sociedad de la información y TIC)
- 2 Desarrollo e innovación empresarial.
- 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
- 4 Transporte y energía.
- 5 Desarrollo sostenible local y urbano.
- 6 Inversiones en infraestructuras sociales.
- 7 Asistencia y refuerzo de la capacidad institucional.

Desde el enfoque de los objetivos, se aprecia que los objetivos del PO FSE contribuyen de manera singular al logro y a la consecución de las metas establecidas en el PO FEDER Extremadura 2007-2013 (Esquema 8). Particularmente, cabe señalar la coherencia con el objetivo del PO FEDER relativo a la competitividad económica, puesto que el crecimiento de la productividad, el apoyo al espíritu empresarial y la mejora de la cualificación del capital humano afectan directamente al aumento de la competitividad económica.

También contribuye el FSE de manera especial al objetivo relativo a la integración social, en la medida que una de las funciones propias del FSE es *la promoción de la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo* (artículo 2 del Reglamento N° 1081/2006 relativo al FSE).

Esquema 8. Complementariedad entre los objetivos del PO FSE y el FEDER de Extremadura

		Objetivos específicos del PO FEDER de Extremadura					
		1	2	3	4	5	6
Objetivos del PO FSE Extremadura	1		~	~			~
	2		~	~	~		~
	3			~	~		~
	4			~			
	5	~	~	~		~	~
	6	~	~	~		~	~

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------

Desde el enfoque de los Ejes prioritarios, se aprecia un notable grado de complementariedad entre la estrategia del PO FSE y el PO FEDER de Extremadura, ya que las actuaciones y resultados que se obtengan con el PO FSE tendrán una implicación

directa y se sumarán a las del FEDER, en especial con los Ejes 1. *Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)*, Eje 2. *Desarrollo e innovación empresarial*, el Eje5. *Desarrollo Urbano Sostenible* y el Eje 6. *Inversiones en Infraestructuras Sociales*.

En el PO FSE se pretende el refuerzo de conocimientos empresariales, como base para la generación y asimilación de nuevos procesos de innovación y difusión tecnológica así como la promoción del espíritu empresarial en consonancia con el Eje 1 y 2 del FEDER. Además, el PO FSE difundirá las ventajas que para una empresa constituye la innovación y la implantación de las TIC, se apoyará la formación de trabajadores y empresas en TIC, se apoyará a las empresas para que accedan a las ventajas ofrecidas por la Sociedad de la Información (Eje 1 del PO FSE) así como se mejorará la calidad del capital humano en I+D (Eje 3), elementos éstos esenciales también para el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación empresarial.

Las actuaciones planteadas en el Eje 2 respecto de la inclusión social también complementan el PO FEDER, en la medida en que este último posibilitará la adquisición de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de determinadas actuaciones (Eje 6). Asimismo, las actuaciones relativas a la eficacia administrativa se verán complementadas por las actuaciones desarrolladas en el PO FEDER sobre servicios y aplicaciones TIC para los ciudadanos y Administraciones, ya que ambos programas contribuyen a mejorar la calidad de los servicios públicos.

Además en el Eje 3 del PO FSE se prevén acciones encaminadas al desarrollo del sistema de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información en Extremadura, especialmente la implantación de las TIC y la creación de redes de centros de I+D+i para la optimización de los recursos de la Sociedad de la Información muy en la línea del Eje 1 del PO FEDER. El Eje 6 del FEDER a su vez realiza inversiones en infraestructuras ligadas al ámbito educativo.

Asimismo, existen vínculos de signo positivo entre este Eje 2 del PO FSE con el Eje 5 de Desarrollo Local Sostenible del PO FEDER. En concreto, en este último se contemplan actuaciones ligadas a la revitalización de barrios y zonas urbanas, dotándolos de equipamientos y servicios que van a coadyuvar a la integración social y a una mayor participación de los colectivos que residen en los mismos. A su vez, el impulso de actividades con un gran potencial en la región, como el turismo, puede consolidar una fuente generadora de empleo con muchas posibilidades. Todo ello, en definitiva, va a reforzar uno de los objetivos fundamentales del PO FSE, como es la inclusión social.

Esquema 9. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y FEDER de Extremadura⁵⁰

		Ejes del PO FEDER de Extremadura					
		1	2	3	4	5	6
Ejes del PO FSE	1				~	~	~
	2	~	~	~	~		
	3			~		~	

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------

La complementariedad de ambos programas también es apreciable en la medida en que los dos programas se orientan hacia la consecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico de Extremadura para el periodo 2007-2013. Cada programa se dirige hacia aquellas líneas que entran dentro de su ámbito de actuación, pero siempre guardando coherencia con el otro.

Respecto a la complementariedad entre las medidas cofinanciadas por el FSE y el FEP en 2007-2013, dada la escasa importancia que representa el sector de la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos en la actividad económica (8 empleo hasta la anualidad 2006) y el tamaño reducido de la dotación prevista del P.O FEP España para la Comunidad Autónoma (4,8 millones, sobre el total de 1.580,2 millones de euros del PO FEP 2007-2013), sólo procede señalar la importancia de las medidas de “Acuicultura”, “Transformación y comercialización de pescado”, “Operaciones piloto” y “Protección y Desarrollo de la fauna y flora acuáticas”.

6.3. Complementariedad con los Plurirregionales

El análisis de complementariedad también debe realizarse con los Programas Plurirregionales del FSE ya que éstos coinciden con la programación en el tiempo, territorio y ámbito de actuación.

Los Programas Plurirregionales del FSE son 3: Adaptabilidad y empleo; lucha contra la discriminación; y asistencia técnica.

En el estudio de complementariedad, es necesario tener en cuenta los datos financieros, tanto por los diferentes programas FSE que intervienen en la región como la distribución total por Ejes de ayuda FSE. A continuación se muestra el total de ayuda FSE que va a recibir Extremadura tanto por el presente Programa como por parte de los Plurirregionales.

⁵⁰ En este análisis no se han tenido en cuenta el Eje 5 y Eje 7 del PO FSE y FEDER respectivamente, ya que son los relativos a la Asistencia Técnica de los programas y se ha desestimado su inclusión.

Tabla 71. Distribución indicativa de la asignación de la ayuda FSE a Extremadura por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE (€)	%
PO FSE EXTREMADURA	250.085.797	47,19%
PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	259.780.562	49,02%
PO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	18.047.494	3,41%
ASISTENCIA TÉCNICA	1.991.636	0,38%
TOTAL AYUDAS FSE	529.905.489	100,00%

La contribución de los Programas Plurirregionales en la región es de máxima importancia ya que suponen el 53% del gasto total de ayuda FSE que va a recibir la región. Por ello, el ejercicio de complementariedad entre ambas actuaciones resulta de especial interés.

Tabla 72. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE a Extremadura por ejes prioritarios

PERIODO 2007-2013	P.O. Adaptabilidad y Empleo	P.O. Lucha contra la discriminación	P.O. Asistencia Técnica	PO FSE Extremadura	TOTAL FSE EXTREMADURA	Euros
Eje 1	35,63%	0,00%	0,00%	30,41%	31,82%	168.619.374
Eje 2	61,64%	94,70%	0,00%	27,04%	46,21%	244.853.187
Eje 3	2,03%	0,00%	0,00%	42,41%	21,01%	111.331.133
Eje 4	0,06%	2,23%	14,90%	0,00%	0,16%	847.416
Eje 5	0,64%	3,07%	85,10%	0,14%	0,80%	4.254.379
Total	100%	100%	100%	100%	100%	529.905.489

La complementariedad del PO FSE con los Programas Plurirregionales es notable. De acuerdo con ello, la Junta de Extremadura ha ajustado su PO FSE en función de las actuaciones previstas en los Plurirregionales con la finalidad de evitar duplicidades de intervención sobre temáticas semejantes.

Tabla 73. Desglose indicativo de la contribución FSE de los Programas Plurirregionales en Extremadura

Código Tema Prioritario	P.O. Regional	P.O. Adaptabilidad y Empleo	P.O. Lucha contra la discriminación	P.O. Asistencia Técnica	Total P.O. Plurirregionales	Total Extremadura
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
62	21.868.077	73.293.334	0	0	73.293.334	95.161.411
63	13.362.936	0	0	0	0	13.362.936
64	10.084.316	3.371.579	0	0	3.371.579	13.455.895
65	0	0	414.563	0	414.563	414.563
66	31.388.270	137.625.263	330.758	0	137.956.021	169.344.291
68	30.734.756	15.904.376	0	0	15.904.376	46.639.132
69	4.367.128	0	1.884.750	0	1.884.750	6.251.878
70	0	0	5.077.924	0	5.077.924	5.077.924
71	14.231.700	1.464.529	9.382.707	0	10.847.236	25.078.936
72	86.212.375	2.078.617	0	0	2.078.617	88.290.992
73	10.727.733	1.361.915	0	0	1.361.915	12.089.648
74	9.121.279	1.829.214	0	0	1.829.214	10.950.493
80	11.792.548	21.195.886	403.339	296.679	21.895.904	33.688.452
81	5.844.559	0	0	0	0	5.844.559
85	116.450	1.372.432	413.266	907.141	2.692.839	2.809.289
86	233.670	283.417	140.187	787.816	1.211.420	1.445.090
Total	250.085.797	259.780.562	18.047.494	1.991.636	279.819.692	529.905.489

Este ajuste y complementariedad es evidente, desde tres puntos de vista:

- ✓ Primero, el PO regional no actúa en algunos de los temas prioritarios sobre los que actúan los Programas Pluriregionales.

Cabe destacar que el PO FSE de Extremadura 2007-2013 no prevé entre sus ejes prioritarios la cooperación interregional. Las actuaciones desarrolladas en este ámbito en la región serán financiadas exclusivamente con cargo al Programa Pluriregional de lucha contra la discriminación, en el cual se financiará la transferencia de buenas prácticas de la IC EQUAL, aprovechando las redes ya creadas y la experiencias obtenidas. Igualmente ocurre con el tema prioritario 70 relativo a la inmigración.

- ✓ Segundo, en la mayoría de los casos ambos programas coinciden sobre los mismos temas prioritarios , no obstante cada uno de ellos actúa a través de instrumentos y actuaciones diferentes, incidiendo así sobre aspectos diferentes pero asegurando el cumplimiento del mismo objetivo .

Así por ejemplo mientras el Programa Plurirregional financia en el tema prioritario 66, itinerarios integrados de inserción personalizada y programas coordinados de formación y empleo ,el PO regional ofrece también formación en NTIC. Igualmente ocurre con el tema prioritario 69 entre otros

- ✓ Y tercero, cuando los dos Programas coinciden sobre la misma área temática, y con el mismo tipo de actuaciones esto se debe a la necesidad de concentrar y reunir los esfuerzos en problemáticas importantes para la región

Esto es evidente en varios temas prioritarios, por ejemplo en el tema 62 relativo a la formación continua para trabajadores, acciones de difusión y sensibilización que fomenten el espíritu emprendedor. Esto ocurre igualmente en el tema prioritario 63 respecto a las ayudas directas a la contratación y en el 68 relativo a las ayudas directas para autónomos y así en el resto de los ejes.

En conclusión, este planteamiento estratégico es coherente de forma que se:

- ✓ Se eviten duplicidades al incidir los dos Programas sobre los mismos ámbitos de actuación.
- ✓ Se dirigen los recursos financieros disponibles hacia actuaciones diferentes de forma que se optimice el efecto de los fondos.

Tabla 74. Categorización Lisboa de los PO FSE en Extremadura

	PO FSE Extremadura	PO Adaptab. y Empleo	PO Lucha contra la Discriminación	PO Asistencia Técnica	Total recursos
Eje 1	30,41%	35,63%	0,00%	0,00%	168.619.374
Eje 2	19,99%	53,54%	94,70%	0,00%	206.167.592
Eje 3	42,41%	2,03%	0,00%	0,00%	111.331.133
Eje 4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0
Eje 5	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0
TOTAL	92,81%	91,20%	94,70%	0,00%	486.118.099

El importe de las categorías de gasto que contribuyen a los objetivos de Lisboa (Art. 9.3 Rgto. 1083/2006) asciende a 486.118.099 euros, lo que supone el 91,74% de los recursos del FSE asignados a la Comunidad Autónoma.

7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE

El Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas, entre otros, al FSE, dispone en su artículo 48.2 que los Estados miembros deberán realizar una evaluación ex ante de cada uno de sus programas operativos correspondientes al Objetivo convergencia

Conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento, la evaluación ex ante del PO FSE Extremadura 2007-2013 realizada tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación, asegurando, además, la relación de la misma con las prioridades comunitarias y nacionales.

En este proceso se ha llevado a cabo un trabajo interactivo e iterativo entre el equipo programador y el equipo evaluador, lo que ha permitido mantener en todo momento la perspectiva de adecuación del PO FSE de Extremadura a las directrices europeas y estatales, al contexto en el que se enmarca, a las necesidades que surgen del mismo y, por último, y en relación con los resultados de estos análisis, a la determinación de sus posibilidades de éxito en función de la estrategia marcada, en la medida en que se han incorporado de forma paulatina las recomendaciones realizadas en la evaluación ex - ante.

7.1. Resultados y conclusiones de la Evaluación ex ante

Los primeros análisis elaborados se centran en la pertinencia del PO FSE de Extremadura a partir de la valoración de las necesidades emergentes en la región, así como de los factores de competitividad que pueden desarrollarse de cara al medio y largo plazo.

Con el objetivo de proceder a dicho análisis se ha llevado a cabo una valoración de la adecuación del análisis de diagnóstico realizado en el Programa. Para la realización de esta labor se ha valorado la relevancia de éste respecto a las directrices marcadas por el Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, entendiendo la relevancia como un análisis de la adecuación del diagnóstico a la problemática real y a sus características, considerando también la adecuación en cantidad y en calidad de la información aportada.

- La **calidad del diagnóstico** puede considerarse elevada, ya que se abarcan los aspectos más importantes de la realidad socio-económica de la región que son necesarios para realizar la estrategia 2007-2013. Además, proporciona la información estadística necesaria procedente de fuentes oficiales de ámbito esencialmente nacional y comunitario, y en la medida de lo posible desagregadas por edad y sexo. No obstante, el análisis inicialmente propuesto carecía en el mercado de trabajo de un apartado especial dedicado a las personas mayores de 55 años y los datos no estaban actualizados únicamente a 2006.

Adicionalmente, se ha de analizar la vinculación entre la realidad socioeconómica de la región y los objetivos perseguidos por el PO FSE.

En este caso, la evaluación de la estrategia recogida en la programación se realizó teniendo en consideración las definiciones de criterios establecidas, tanto por el Reglamento (CE) N° 1081/2006, como por el *Draft Working Paper on Ex Ante Evaluation* y la *Guía de orientaciones para la evaluación ex-ante de los PO FSE 2007-2013* de la UAFSE, analizándose que dicha estrategia fuera consistente con:

- ✓ El diagnóstico del contexto realizado, estableciendo estrategias que resuelvan los problemas detectados en el mismo, es decir, que fuera pertinente.
- ✓ La lógica de la propia estrategia, respondiendo de manera unívoca a un fin común, es decir, que tuviera coherencia interna.
- ✓ Las estrategias, marcos, orientaciones y pautas previamente determinadas a nivel europeo, es decir, que presentara coherencia externa.

- La **adecuación de los objetivos establecidos en el Programa Operativo como respuesta a las necesidades y fortalezas** derivadas del análisis DAFO se estima **notable**, en la medida en que todas ellas son abordadas por alguno de los objetivos al tiempo que todos los objetivos se sustentan en el perfil de la problemática socioeconómica regional.
- Desde otra perspectiva, se observa una **coherencia plena con las directrices** establecidas **tanto en el ámbito nacional como en la Unión Europea**.

Se ha procedido también al análisis de la coherencia financiera ya que un objetivo de la Unión Europea es el conseguir el óptimo aprovechamiento de los recursos con los que financia el desarrollo de sus países miembros, señalándose, a través del Reglamento N° 1083/2006, la importancia de la adecuada distribución de dichos recursos como uno de los factores clave para la eficaz consecución de los objetivos recogidos en las diversas programaciones operativas, y por ende, de los principios de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.

- El **planteamiento financiero es coherente** respecto de las debilidades y fortalezas observadas en el diagnóstico y materializadas en el DAFO, así como de los objetivos de mayor valor estratégico del programa.

Finalmente, se ha procedido al análisis del impacto de la Programación 2007-2013 y a la creación de valor añadido cuyo estudio demuestra la importancia de los fondos estructurales para el desarrollo de la región.

- En términos de **empleo**, se estima que en 2020 (último año para el cual se ha realizado el análisis de impacto) el empleo en las ramas no agrarias de mercado será un 2,3% superior al de la economía de referencia. Esto se traduce en 6,3 miles de empleos adicionales en ese año, o 4,7 miles de empleos más en media anual para cada uno de los catorce años que se extienden desde 2007 hasta 2020.

7.2. Incorporación de las recomendaciones formuladas

La evaluación ex ante del PO FSE de Extremadura ha aportado una serie de recomendaciones tenidas en cuenta en la elaboración del Programa. Estas consideraciones se han referido a la mayor parte de los contenidos incluidos en el PO.

Los principales elementos o inputs que ha aportado el ejercicio de la evaluación se incluyen en la siguiente tabla

CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE	RECOMENDACIONES INCORPORADAS	OBJETIVO PRETENDIDO	MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO	CONTENIDO PO FSE 2007-2013
1. Balance de Aplicación de los Fondos	- Consideración de los factores clave de desarrollo	- Garantizar la continuidad de la estrategia de desarrollo regional. - Mejorar el funcionamiento del Programa.	- Potenciación de los factores principales de competitividad económica en Extremadura.	Cap. 3. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS
2. Calidad del diagnóstico y pertinencia	- Contratación de datos estadísticos - Actualización de datos relativos al mercado de trabajo a 2006. - Desagregación de datos estadísticos por sexos. - Estudio específico de la población mayor de 45 años. - DAFO estructurado por ámbitos de actuación del FSE y de las prioridades transversales - DAFO cuantificado	- Ofrecer un Diagnóstico más completo - Mejorar la calidad del DAFO	- Identificación de 6 ámbitos diferenciados en el DAFO - Mejor vinculación con los ámbitos de intervención reglamentaria de los Fondos - Inclusión de referencias de fuentes de información en tablas y gráficos no indicadas inicialmente. - Apartado especial relativo a las personas mayores de 55 años en el mercado de trabajo.	Cap. 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN REGIONAL
3. Calidad de la articulación estratégica	- Potenciar financieramente las actuaciones vinculadas con los objetivos estratégicos del PO	- Elevar la coherencia de la formulación estratégica del Programa. - Identificar los objetivos estratégicos. - Asegurar la integración de las prioridades horizontales.	- Justificación de la adecuación de la estrategia regional a las Orientaciones Comunitarias, Estrategia Europea por el Empleo, el MENR y el PNR. - Asignación financiera coherente con el planteamiento estratégico.	Cap. 3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FSE CAP. 4. APLICACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA Cap. 6. PLAN FINANCIERO
4. Evaluación de los Sistemas de seguimiento	- Incluir información sobre la periodicidad, unidad de medida y fuentes estadísticas oficiales de los indicadores estratégicos. - Incorporar la metodología	- Facilitar la interpretación del valor de referencia de los indicadores estratégicos para Extremadura.	- Inclusión de todas las fuentes estadísticas utilizadas, de la unidad de medida de los indicadores y de las variables que componen dichos indicadores para una mejor	Cap. 3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FSE CAP. 4. APLICACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA

CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE	RECOMENDACIONES INCORPORADAS	OBJETIVO PRETENDIDO	MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO	CONTENIDO PO FSE 2007-2013
	<p>utilizada para hacer las proyecciones de los objetivos propuestos para cada indicador en 2010 y 2013.</p> <p>- Asociar los indicadores de seguimiento (operativos) a las categorías de gasto correspondientes.</p>	<p>- Favorecer la evaluabilidad de la estrategia definida por el PO.</p> <p>- Propiciar una cuantificación de los objetivos realista, al menos en el caso de los indicadores de realizaciones y resultados.</p>	<p>comprensión de los mismos.</p> <p>- Explicación de la metodología para la cuantificación de los objetivos estratégicos del Programa.</p> <p>- Definición de los indicadores de seguimiento a nivel de Categoría de Gasto.</p>	

8. ANEXOS

8.1. Cuadro resumen del PO FSE

Eje 1	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción Indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013			
1. Impulso del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas	62	Nº de proyectos puestos en marcha	700	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de fomento del espíritu empresarial - Asesoramiento empresarial - Estimular la creación de empresas - Acciones de sensibilización de la innovación empresarial - Actuaciones mixtas de información-formación para empresarios y trabajadores - Formación continua para trabajadores - Medidas de acompañamiento para la promoción de la formación permanente - Programa de adaptación y reciclaje 	Nº de campañas	25			
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, mujeres	3974		Nº de personas beneficiarias, mujeres	13.183			
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, hombres	9214		Nº de personas beneficiarias, hombres	20.257			
	63	Nº de empresas que han contratado de forma indefinida	1.000		<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a la contratación indefinida - Ayudas a las empresas para desarrollar actividades de difusión, formación y sensibilización de la innovación, productividad y organización interna. - Ayudas a la transformación de contratos temporales - Ayudas a colectivos de pequeños empresarios 	Nº de personas que siguen un módulo de formación mediambiental	3.200		
		Nº de proyectos puestos en marcha	120			Nº de actividades formativas	25		
		Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	120			Nº de empresas beneficiarias	48		
	2. Mejora de la adaptabilidad de la población trabajadora.	64	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, mujeres	491	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de formación en actividades alternativas al sector agrícola - Incentivos especiales de formación y adaptabilidad profesional - Programa de potenciación de estructuras y servicios de apoyo y tutelaje - Acciones de fomento de la movilidad geográfica en áreas afectadas por la reestructuración. 	Nº de personas beneficiarias, mujeres	2.783		
			Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, hombres	147		Nº de personas beneficiarias, hombres	1.444		
	Nº de personas que han encontrado trabajo por cuenta ajena o propia, mujeres	405	68	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejora en el mismo, hombres				147	- Ayudas directas a desempleados que se establezcan como trabajadores autónomos
	Nº de personas que han encontrado trabajo por cuenta ajena o propia, hombres	405		- Actuaciones de orientación, información y difusión de nuevas oportunidades de empleo		Nº de personas beneficiarias, hombres	2235		
	3. Fomento del empleo de calidad y de la estabilidad en el trabajo.	68	Nº de personas que han encontrado trabajo por cuenta ajena o propia, mujeres	1.209					

Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción Indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
1. Mejorar la empleabilidad de la población extremeña 2. Favorecer la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión social	66	Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo , mujeres	2006	<ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios integrados de inserción - Planes de formación para el empleo - Actividades de formación ligadas a un compromiso de contratación - Ayudas directas a las entidades locales para la contratación de desempleados 	Nº de personas beneficiarias, mujeres	2.995
					Nº de personas beneficiarias, hombres	2.715
		Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo , hombres	1904		Nº de personas que han seguido cursos específicos en el ámbito de profesiones relacionadas con el medio ambiente	160
					Nº de personas que han seguido cursos que han tenido incluido un módulo de sensibilización medioambiental	900
	69	Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	60	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de planes de conciliación en las empresas - Apoyar a las medidas en el ámbito laboral para atender a hijos y familiares dependientes - Ayudas directas a las empresas que tengan planes de conciliación - Campañas de promoción de la igualdad - Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que presten servicio asistencial a personas con gran dependencia 	Nº de personas beneficiarias, mujeres	450
		Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención de niños y personas dependientes que se han incorporado al mercado labora	1000		Nº de campañas realizadas	16
	71	Nº de personas en riesgo de exclusión social que accedieron a un contrato de trabajo , mujeres	455	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas directas a las empresas que contraten de forma indefinida - Fomento de centros ocupacionales para personas con discapacidad - Estudios y campañas de sensibilización - Formación y asesoramiento a intermediarios y/o formadores - Itinerarios individualizados e integrales de inserción - Actuaciones de prospección en las empresas - Acciones de sensibilización en las empresas - Acciones de implantación de actitudes laborales en los colectivos con más problemas de inclusión - Acciones Formación y fomento de la contratación de personas en riesgo de exclusión. - Programa de acción integral para la minoría gitana. 	Nº de personas beneficiarias, mujeres	4.830
		Nº de personas en riesgo de exclusión social que accedieron a un contrato de trabajo , hombres	950		Nº de personas beneficiarias, hombres	5.935
	80			<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de información, formación y asesoramiento para promocionar las iniciativas locales de empleo - Acciones de promoción de las nuevas tecnologías - Creación de antenas de formación y empleo 	Nº de personas beneficiarias, mujeres	2.112
					Nº de personas beneficiarias, hombres	2.108

Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción Indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
				- Potenciar las estructuras y acuerdos existentes en materia de empleo	Nº de iniciativas locales	172
	81			<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de asesoramiento e información - Impulsar el reciclaje profesional y la formación continua de los empleados públicos - Ejecutar medidas que favorezcan la innovación, modernización, calidad y mejora de los servicios públicos - Sistemas de capacitación administrativos apoyados en las NTICs - Programas de seguimiento, control y evaluación de políticas y planes en materia de empleo e inclusión social. 	Nº de acciones de seguimiento y evaluación	18
					Nº de estudios y previsiones del mercado de trabajo	7
					Nº de entidades beneficiarias	7
					Nº de campañas realizadas	18

Eje 3	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo o 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<p>1. Incrementar el rendimiento del sistema educativo mediante: reformas en los sistemas de educación, el reconocimiento de los alumnos en competencias básicas y su rendimiento en todos</p> <p>2. Impulsar la inversión en capital humano desde las fases iniciales de formación con el fin de prevenir (y reducir) las situaciones de abandono escolar y reforzar la formación inicial y desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y de la innovación</p>	72	Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales	2.404	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de potenciación del uso de las TIC - Adecuar la oferta formativa a la demanda social y a la previsión de empleo - Establecimiento de un sistema de orientación profesional. - Fomentar la relación entre los centros de formación y las empresas. - Puesta en marcha del Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura. - Actualizar y desarrollar la ordenación de la Formación Profesional. - Establecer procedimientos para el reconocimiento de los procesos formativos formales, no formales e informales. - Acceso de las personas adultas a la formación básica. - Acciones de formación en TIC- - Incorporación de profesionales especializados en los ámbitos de la I+D+i, las Tecnologías de la Información y de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. - Puesta en marcha de los planes y programas contemplados en la Ley de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad autónoma de Extremadura - Campañas de información para incrementar la formación .integral de las personas adulta 	Nº de personas beneficiarias, mujeres	271.335
		Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, mujeres	53.454		Nº de personas beneficiarias, hombres	193.815
		Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, hombres	39.416		Nº de campañas de comunicación, sensibilización e información	9.061
		Nº de personas que realizan prácticas en empresas, mujeres	714		Nº de entidades u organismos públicos beneficiarios	1.310
		Nº de personas que realizan prácticas en empresas, hombres	767			
		Nº de horas de formación recibidas en empresas	619.659			
	73	Nº de acciones de formación desarrolladas	700			
		Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria , mujeres	5.161		Nº de personas beneficiarias, mujeres	15.988
	74	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres	5.181		Nº de personas beneficiarias, hombres	16.812
		Nº de investigadores/as contratados por empresas, mujeres	110		- Nº de personas beneficiarias, mujeres	140
		Nº de investigadores/as contratados por empresas, hombres	110		- Nº de personas. s beneficiarias, hombres	140

Eje 5	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción Indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<p>1. Contar con una administración fuerte, dinámica, moderna y profesional para aumentar el nivel de desarrollo económico, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.</p> <p>2. Progresar en la mejora del servicio ofrecido al ciudadano extremeño, sin perder de vista los referentes de eficacia y eficiencia, en cuanto principios que deben presidir cualquier actuación de la Administración.</p>	85			- Tareas de control y seguimiento del Programa		
	86			- Realización de evaluaciones - Elaboración de estudios	Nº de estudios Nº de evaluaciones	2 3

La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y en caso de discrepancia prevalece el texto del Programa Operativo.